

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
UNAN-MANAGUA**

RECINTO UNIVERSITARIO RUBEN DARIO



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA Y FILOSOFIA.

MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TITULO DE LA LICENCIATURA EN
DIPLOMACIA Y CIENCIAS POLITICAS.

TEMA

**Condicionamientos del Fondo Monetario Internacional al marco jurídico Y
su incidencia en las políticas públicas: salud y educación, durante el
periodo presidencial 2002-2006.**

Presentado por:

Bra. María Elizabeth Andino.
Br. Jorge Luís Palma Guillén.

Tutor:

Msc. Luis Molina Cuadra.

Managua, 21 de julio de 2008.

INDICE		Pág.
1	Dedicatoria	03
2	Agradecimiento	04-07
3	Resumen	08
4	Introducción	09-18
5	Desarrollo	19-113
Capitulo I. Elementos filosóficos subyacentes en la actuación del FMI en Nicaragua.		19-32
1.1	Políticas y estrategias económicas internacionales clásicas en el caso del FMI.	19-23
1.1.1	Consenso de Washington (1989).	19-23
1.1.2	Los diez puntos del Consenso de Washington	23-32
Capitulo II. Mecanismos que concretan la incidencia del FMI en Nicaragua.		33-59
2.1	FMI: Ejecutor del Consenso de Washington.	33-35
2.1.1	Políticas de Estabilización Económica.	35-39
2.1.2	Políticas de Ajustes Estructurales.	39-47
2.2	Condicionamientos.	47-59
Capitulo III. Condicionamientos del Fondo Monetario Internacional y Marco Jurídico Nacional.		60-79
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los Presupuestos Generales de la República y sus Correspondientes Reformas durante el periodo en estudio. • Ley 413.Ley de Participación Educativa. • Ley 582.Ley General de Educación. • Ley 597.Ley de Reforma a la Ley General de Educación. • Ley 550.Ley de Administración Financiera y del Régimen presupuestario. 	

Capitulo IV. Huellas del Fondo Monetario Internacional en el desarrollo social de Nicaragua (2002 - 2006).	80-110
4.1 Plan Nacional de Desarrollo.	85-93
4.2 Aspectos Sociales.	93
4.2.1 Educación.	97-105
4.2.2 Salud.	105-110
7 Conclusiones	111-112
8 Recomendaciones	113-114
9 Bibliografía	115-118
10 Anexos	119...
• Glosario.	
• Trabajo de campo: Entrevistas.	
• Números de gráfico y tablas.	
• Marco Jurídico Nacional. (Leyes aprobadas durante el periodo 2002 al 2006).	
• Listado de hitos más significativos del proceso de AA&A por año.	
Otros.	

1. Dedicatoria.

*Antes que a nadie a Dios por colmarme de bendiciones y ser mi compañero fiel a lo largo de estos 22 años de vida, sin embargo muy especialmente a mi madre: **María Ileana Rodríguez** a quien debo los dos regalos mas grandes que he podido recibir: La vida y el vigor de su juventud, obsequios sobre los cuales he cimentado los objetivos de mi vida, pues gracias a su esfuerzo he podido conquistar todas las metas que hasta el día de hoy me he planteado.*

*A mis abuelos: **María y Bernabé Rodríguez** por ser la luz de mi vida y a quienes debo los mas valiosos consejos que he podido recibir, a mi hermana **Joseline Andino** por ser mi compañera, mi amiga y mi refugio, a mis tíos: **Perla y Saúl Alfaro** que han sido mis segundos padres, de quienes he recibido apoyo incondicional y se han ganado un lugar importante en mi vida, a mis hermanitos **Perla y Marvin** la alegría de mi hogar.*

María Elizabeth Andino Rodríguez

A Dios, dador de sabiduría.

*A mi padre **Jorge Luis Palma Orozco**, “gracias por su paciencia y darme una oportunidad...”*

*A mi madre **Ana Rosa Guillén**, “por su amor, entrega y abnegación”*

*A doña **Olga Benavidez**, por haber sido mi madre sustituta durante este tiempo de migración.*

*A mis hermanos/as: **Juana Francisca, Gustavo Antonio, Dulce Ma. , Félix Manuel y Huguito.***

*A **Elizabeth Gámez y Anielka Borje**, mis apreciadas cuñadas.*

A mis Abuelos, tíos/as, primos/as y sobrinos-as.

A mis amistades y amigos/as, por su incondicional apoyo, pues me dedicaron segundos y minutos para regalarme un consejo y decirme adelante!!!.

Jorge Luis Palma Guillén

2. **Agradecimiento.**

En vista de que la elaboración de un trabajo monográfico requiere de dedicación y no es una labor fácil, queremos agradecer aquellas personas que nos ayudaron y colaboraron incondicionalmente para la realización de nuestra investigación. Dado que el apoyo recibido no tiene precio.

Agradecemos:

Especialmente al “Profe”, como cariñosamente le decimos, nuestro tutor Msc. **Luis Alberto Molina Cuadra**, quien no solamente nos facilitó herramientas para la elaboración del trabajo, sino que trascendió la práctica docente al brindarnos sus conocimientos y sus propias experiencias académicas y de trabajo, con lo cual no solamente obtuvimos conocimientos nuevos sino también afianzamos los ya obtenidos.

A la docente **Remigia Báez**, a quien queremos agradecer por los valiosos consejos metodológicos brindados y a quien debemos en gran medida los conocimientos previos que poseíamos sobre los métodos de investigación. Profesora... *“investigar no es fácil...”*.

Al Profesor **Abel Garache**, siempre presto a colaborar con sus ex estudiantes, y quien nos ayudó enormemente con sus consejos en los primeros pasos de nuestra investigación, así también, nos brindó parte de su conocimiento que se convirtieron en consejos, que nos fueron siempre útiles para obtener el resultado final.

Cabe mencionar que no solamente hemos de reconocer los aportes de aquellos docentes que estuvieron vinculados el proceso de investigación, sino a todos/as aquellos/as que con sus consejos diarios, comentarios y compañía nos ayudaron a sopesar los momentos difíciles y a superar el cansancio:

Prof. **Carolina López**, ella siempre se mostró interesada por el desarrollo de nuestro trabajo. Entre sus primeros consejos estuvo “*mantengan*” la dedicación y constancia.

Prof. **Ubalдина Solís**, quien siempre se mostró abierta al dialogo y desde el primer momento nos permitió ser más que sus alumnos, sus amigos...queremos agradecer cada consejo cargados de su conocimiento y caracterizados por su buen humor.

Prof. **Edgard Palacio Galo**, por sus atenciones y recomendaciones durante nuestros días de investigadores.

Prof. **Xiomara Calero**, quien entre una carrera y otra, ahí estuvo, siempre anuente a prestar sus consejos. Aunque reconocemos que en muchas ocasiones colmamos su paciencia.

En el departamento de Filosofía y Sociología queremos agradecer infinitamente a **Marcia Laínez y Angelita Estrada**, por su amistad y paciencia para con nosotros, no solamente por el apoyo técnico que desde su cargo ejercen sino también por su buen humor y complicidad.

Así también a quienes fueron nuestros maestros-as durante los cinco años como estudiantes en nuestra alma mater, a ellos-as debemos conocimientos aplicados en nuestra investigación y siempre les recordamos por la excelente labor docente realizada:

Prof. **Ma. Celina Tapia.**

Prof. **Mario Urtecho.**

Prof. **Hugo Mejía.**

Prof. **Pablo Morales.**

Prof. **María Mercedes Alemán.**

Prof. **Jorge López.**

Prof. **Danilo Madrigal.**

Prof. **Alan Téllez.**

Prof. **Manuel Espinoza.**

Prof. **Jorge Hernández.**

A las instituciones que nos recibieron y brindaron información:

- Banco Central de Nicaragua.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio.
- Asamblea Nacional.

A profesionales y representantes de organismos e instituciones que amablemente dispusieron parte de su tiempo para nuestras entrevistas de campo:

- **Sra. Maria Rosa Renzi**
(Representante de UNIFEM/Asesora Económica PNUD).
- **Sr. Adolfo Acevedo Volf**
(Economista/ Coordinadora Civil).
- Enfatizamos nuestro agradecimiento al entrevistado "**anónimo**", de quien obtuvimos valiosos elementos incluidos en nuestro trabajo, a quien lastimosamente, por sigilo no podemos mencionar.

A nuestros compañeros/as de clases y amigos, con quienes compartimos experiencias agradables y difíciles, pero ambas inolvidables en nuestras vivencias como universitarios:

Especialmente a Don Gregorio López Mena, por ser de entre nuestros compañeros de clases un ejemplo a seguir.

A nuestros cómplices de las aventuras:

Tamara Rosales, Carolina López, Tania T. Gaytán, Alejandro Herrera, Jorge Delgado, Moisés Hernández, Francisco Flores, Yader Rayo, Fanny Miranda, Danelia Obando, Imara Romero, Carla Brenes, Harold Flores, Cristian García, Grethel Amador, Julio Medrano, Tania Medina, Carmen Flores, Ileana, Jorge Flores, Flavia Castro, Marina Marcela, Manuela, Fabiola Hernández, Grethel Briones. Leonel (q.e.d).

Y a la ***margarita***, por su pronta respuesta e incondicionalidad durante estos cuatro meses...

3. **Resumen.**

En vista que ahondar sobre las Condicionalidades del Fondo Monetario Internacional al Marco Jurídico Nacional y su Incidencia en las Políticas Públicas: Salud y Educación, es el eje central del presente trabajo investigativo. Se hace necesario anotar que no tratamos de contradecir la eficacia de lo que el FMI crea, sin embargo es importante recalcar que la aplicación de estas teorías socaba el proceso democrático mediante la imposición de las mismas, ya que rara vez se concede tiempo a los Estados para lograr un consenso amplio.

Las condicionalidades del FMI, se basan en políticas diseñadas a favorecer a poderosos grupos financieros locales y a consorcios transnacionales con fuertes intereses económicos. Para muchos está más que claro que las diversas condicionalidades del FMI han agudizado los niveles de pobreza existentes entre la mayor parte de la población, y en lugar de esto han facilitado el enriquecimiento de ciertos grupos.

Gracias a las leyes que se aprobaron durante este periodo, fue posible hacer todos los cambios necesarios en función del cumplimiento estricto de los programas establecidos por el FMI. Lo que abiertamente deja ver que, la subordinación a los lineamientos del FMI para la elaboración de las Políticas Públicas (salud y educación), desembocarían en la no efectividad y el rechazo por parte de la población.

4. **Introducción.**

El presente trabajo monográfico, pretende contribuir a la investigación científica que la universidad estimula dentro del estudiantado como parte importante de la sociedad nicaragüense, por lo tanto consideramos a ésta un esfuerzo que pretende aportar a un mayor conocimiento en el campo de las Ciencias Políticas de nuestro país, esperando sentar algunas bases para que otras investigaciones sigan profundizando sobre esta temática cuyo abordaje es tan necesario, no solo por los estudiantes sino por la sociedad en su conjunto.

Una de las características macroeconómicas de nuestro país ha sido que los diferentes gobiernos que han ostentado el poder en nuestro país hayan comprometido a Nicaragua con préstamos internacionales, a fin de concretizar los proyectos de sus planes de gobierno. Por ello, con cada préstamo o asistencia que recibe Nicaragua de los organismos financieros internacionales, genera una serie de compromisos (a mediano, corto y largo plazo) ligados directamente a condicionar o influenciar de alguna manera las políticas nacionales.

De lo antes expuesto, podemos considerar que del 2002 al 2006, *período que enmarca el presente estudio*, dicho fenómeno se ha venido dando de una forma sistemática. En base a esta idea es que nuestro esfuerzo se encamina a establecer, mediante el análisis del Marco Jurídico, como los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional, inciden en las Políticas Públicas, tal es el caso de salud y educación.

Los condicionantes del Fondo Monetario Internacional no son de reciente data, en nuestro país tienen **antecedentes**. Las estrategias para reducir la pobreza y alcanzar el crecimiento económico que dicta el FMI, han sido una guía impuesta para la elaboración de las Políticas Públicas de los países miembros de ésta organización, las cuales no son exclusivos para un solo gobierno y presentan características homogéneas.

Durante el gobierno de la ex presidenta Violeta Barrios de Chamorro los esfuerzos se centraron en cumplir con su primer mandato: detener el deterioro de la economía nacional ahogada por la hiperinflación. Es así, que a principios de marzo de 1991, el gobierno procedió a lanzar un audaz Plan de Estabilización, con el fin de no perder la credibilidad ante los Organismos Financieros Internacionales y los gobiernos amigos, consistiendo éste en cambiar moneda, establecer una tasa de cambio de 5x1 en relación al dólar, reducir el déficit fiscal, eliminar las emisiones y el crédito inorgánicos y eliminar las distorsiones provocadas por el riesgo cambiario.

Una vez lograda la estabilización de la economía con el apoyo de recursos externos, se lanzó una segunda etapa que comprendió el Plan de Ajuste Estructural, mediante el cual se fue reduciendo y transformando el aparato del Estado. Adicionalmente, se contemplaban profundas reformas en los sectores fiscales, financieros, de comercio exterior y de la producción industrial y agrícola. Consecuentemente, el gobierno procedió a iniciar privatización de empresas en manos del Estado.

Producto de las medidas “recomendadas” por el FMI se redujo el aparato estatal y las privatizaciones causaron una ola impresionante de desempleo, encarecimiento de precios de servicios básicos, así como la creación de condiciones que a la larga generaron actos de corrupción.

En lo que respecta, al período de gobierno 1997-2001 del ex presidente Arnoldo Alemán Lacayo, se evidencia una estabilidad económica y funcionamiento del Sistema de Pagos del país priorizando el pago de la deuda externa.

En busca de la estabilidad macroeconómica se firmaron importantes acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, entre los cuales podemos destacar:

- Programa Reforzado de Ajuste Estructural.
- Acuerdo para la Reducción de la Pobreza.

Con ello se logró tener mayor acceso a la Cooperación Financiera de la Comunidad Internacional. Del cumplimiento satisfactorio de los acuerdos antes mencionados dependía la elegibilidad de Nicaragua, para la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados en el año 2000. De ello dependería también, la negociación para una significativa condonación de la Deuda Externa

En este periodo los máximos logros y las metas impuestas girarían en torno al cumplimiento de los acuerdos pactados con el FMI, tomando como meta la elegibilidad de Nicaragua para la HIPC.

Estos son algunos de los aspectos que ejemplifican la dirección que las políticas y órganos del gobierno tomaron en busca del cumplimiento de los acuerdos contraídos con el Fondo Monetario Internacional.

Para la **justificación** de la presente tesis monográfica, es preciso señalar que en el período de la Administración del Ing. Enrique Bolaños Geyer, la influencia del Fondo Monetario Internacional cobró mayor auge manifestándose como la principal característica de sus *políticas neoliberales*. Es por ello, que este período presidencial se convierte en el paradigma del Neo-liberalismo en Nicaragua.

Ante esto, nos hemos planteado ahondar en los condicionamientos que el FMI impuso, durante el periodo de gobierno del ex presidente Enrique Bolaños Geyer, 2002-2006 y como estos incidieron en el sector social.

En reiteradas ocasiones el ex presidente de la República, manifestó que entre los objetivos principales de su gobierno figuraba mantener elevado el índice de la cooperación externa, ya que se trazó como una de las metas principales: lograr mantener por encima de los US\$ 450 millones, los niveles de

cooperación externa entre donaciones y préstamos; ello nos permitió evidenciar la incondicionalidad de éste gobierno con los Organismos Internacionales Financieros, especialmente con el FMI.

La siguiente investigación pretende mediante el análisis del marco jurídico, información del FMI y como un elemento esencial, las críticas de los conocedores nacionales de la materia, abordar un análisis de los condicionamientos de este organismo de asistencia ejerció y sigue ejerciendo en nuestro país.

Hemos de considerar este estudio como un ejercicio en el proceso de reflexión con relación al Marco Jurídico que sustenta las Políticas Públicas (salud y educación), y como éste, se ve afectado y alterado ante las exigencias de los organismos internacionales que no precisamente están pensando en el bienestar de nuestra sociedad.

Partiendo de lo anterior, nos hemos planteado los siguientes **objetivos generales**:

- Determinar los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional al Marco Jurídico.
- Analizar la incidencia de los condicionamientos del FMI en las Políticas Públicas: salud y educación.

Haciendo énfasis en los siguientes **objetivos específicos**:

- Identificar los condicionamientos del FMI para permitir acceso a los programas de asistencia.
- Inquirir en el Marco Jurídico que sustentó la aplicación de las Políticas Públicas.

- Conocer las consecuencias de políticas “recomendadas” por el FMI en el sector social (salud y educación).

Es imprescindible mencionar que hemos tomado como guía las siguientes **preguntas directrices**, las cuales nos han permitido no desviarnos de los objetivos de la investigación:

- ¿El proceso de toma de decisiones, para la elaboración del Marco Jurídico, durante el período de gobierno del Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, estuvo condicionado por los lineamientos del Fondo Monetario Internacional?.
- ¿Las políticas sociales de Nicaragua en este período reflejaron las Políticas que se aplicaron a la sombra de los parámetros dictados por el FMI?.

Según los parámetros del **diseño metodológico**, la investigación que emprendimos esta fundamentada en una *investigación teórica orientada*, y consideramos cabe dentro del *rango descriptiva* por que se dirige a producir conocimientos muy generales y está dirigida a determinar “cómo está” el fenómeno en estudio, en este caso el fenómeno son los condicionamientos dictados por el Fondo Monetario Internacional para la elaboración del Marco Jurídico nicaragüense y su incidencia en las Políticas Públicas: salud y educación.

Dado que los condicionamientos que ejerce el FMI, en la economía de nuestro país no es un fenómeno reciente, nuestra investigación es de *Corte Transversal*, ya que el período de estudio no abarca en su totalidad el fenómeno, sino únicamente una pequeña parte del proceso. Del mismo modo se califica como un *estudio retrospectivo*, ya que se ubica en un período presidencial pasado 2002-2006.

La información que sustenta nuestro trabajo puede catalogarse como mixta, ya que utilizamos diferentes fuentes de información por mencionar estas:

Fuentes primarias: Valiéndonos de los instrumentos de validación hemos seleccionado: entrevistas abiertas, por considerarlo el instrumento más eficaz para la recolección de la información, dada la naturaleza y orientación del estudio. Los entrevistados corresponden a:

- Sr. Adolfo Acevedo Volf. Economista.
- Sr. Maria Rosa Renzi. Asesora economía del PNUD y Representante de UNIFEN-Nicaragua.
- Entrevista anónima.

Fuentes Secundarias: Revisión de diversa literatura publicada por el Fondo Monetario Internacional y el gobierno. También, artículos periodísticos, obras y/o investigaciones previas vinculadas al tema.

Para tratar de explicar o brindar un enfoque sobre la temática abordada, es necesario determinar que se entenderá, para efectos de la presente investigación por condicionamiento, marco jurídico y políticas públicas. Ante tanto, hemos seleccionado algunas de estas diferentes definiciones para elaborar el **marco teórico** que sustenta nuestro trabajo investigativo.

Por lo antes expuesto, entiéndase **condicionamiento**¹ como: limitación, restricción; es decir hacer depender una cosa de alguna condición.

Por la misma causa entiéndase la palabra marco²: como los límites en que se encuadra un problema y, el término jurídico³: que atañe al derecho o se justifica a él, en tal sentido, para efecto de este trabajo se entenderá por **marco jurídico** como el conjunto de normas, leyes, reglamentos, ordenanzas que regulan una materia específica.

Aplicando los conceptos anteriores a las políticas ejecutadas por el Fondo Monetario Internacional las condiciones jurídicamente vinculantes

¹ Diccionario de la Real Academia Española. Tomo II. 1984.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

durante este periodo en análisis llegaron a significar la posible suspensión del financiamiento, las cuales se abordarán en este estudio.

Otro concepto importante a mencionar, es el de Políticas Públicas, al rededor del cual existen un sinnúmero de definiciones, cada una tiene su validez y esencia, las cuales pueden ser observadas desde diferentes ángulos o enfoques, que no sólo se basan desde una perspectiva política sino también entrañan el aspecto social.

Las Políticas Públicas se visibilizan como un conjunto de prácticas y normas que emanan de uno o varios actores públicos, se presentan como un programa de acción gubernamental, éstas deben reflejar la actividad de la autoridad gubernamental, tal como menciona *Lola Ocon Núñez*, se deben identificar dos facetas: *una de gestión interna y la otra gestión de las Políticas Públicas*.

La primera, es la movilización de los recursos que hace la autoridad para producir resultados concretos; ésta se legitima por la persecución de finalidades externas ya que provocan efectos o impactos que alteran la sociedad; la segunda encubre una teoría de cambio social es decir relación causa-efecto en las disposiciones que fundamentan la acción pública, desde esta perspectiva el contenido de las políticas debe ser visto desde dos ángulos, el de los objetivos y el de las realizaciones.

Las Políticas Públicas son el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder, y de legitimidad gubernamental, sin embargo con el desarrollo de la *democracia* y la *participación ciudadana* el ámbito que abarcan las Políticas Públicas se ha ampliado y se ha fortalecido. Abarcando específicamente un *análisis económico*, planes de desarrollo tanto rurales como urbanos, los presupuestos anuales de los *Estados* y de las administraciones autonómicas y municipales.

... “Una Política Pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado⁴”.

Es importante, considerar a las Políticas Públicas como un *sistema de acción pública* y partiendo de esta visión se deben tomar en cuenta: el sistema de actores, donde el actor central es la autoridad gubernamental, pero no es el único, ya que se mueve en interdependencia con otros, el siguiente concepto es el de la actividad, donde ésta forma la base empírica de la observación, sin embargo se debe prestar atención a los actos y comportamientos que se puedan describir aunque también existen actividades invisibles cargadas de sentido; finalmente el proceso que puede descomponerse en una secuencia de actividades por lo cual se obtiene como resultado cinco fases principales⁵:

1. **Identificación** de problemas.
2. **Formulación** de soluciones.
3. **La toma de decisión o adopción: negociación** y definición.
4. **La implementación.**
5. **El seguimiento y la evaluación y los resultados.**

Al respecto podemos aportar que en nuestro país, de estas cinco fases propuestas, se prioriza la *elaboración de la Política Pública*, dejando por un lado la implantación efectiva, inclusive podemos aseverar que dentro del mismo proceso de elaboración se descuida la investigación para la identificación del problema.

Es por ello que se elaboran Políticas Públicas que aparentemente pretenden dan solución a problemas determinados según sea el caso, pero durante su *aplicación* pueden demostrar ser ineficientes o poco aplicables al no

⁴ Lahera Parada, Eugenio. *Introducción a las Políticas Públicas*. Primera edición. Productora Grafica Andros Ltda. Santiago de Chile 2002. Pág. 15-16

⁵ Ocon Núñez, Lola. *Diagnostico sobre la gestión de las Políticas Públicas con perspectivas de género en el sector agropecuario y ambiental*. Primera Edición. Comercial 3H. Managua, Nicaragua. Pag, 10-11.

aportar soluciones eficaces a los problemas e incluso, en ocasiones denotan que no están dentro del contexto del mismo, por que las Políticas Públicas no son ideas ajenas que se puedan imitar, máxime si éstas están influenciadas por factores exógenos.

Como se sugiere en el párrafo anterior la Política Pública, se elabora desde la visión de un sistema de acción social donde se deben tomar en cuenta los actores, la *actividad* y la *reacción* de éstos, ya que esto evidencia las necesidades del mismo, como un medio de adaptación social. “*El mínimo de una Política Pública es que sea un flujo de información, en relación a un objetivo público desarrollado por el sector público y consistente en orientaciones*”⁶.

Otros autores como Easton⁷, nos propone una visión más política, enfocada en la idea Eastoniana de Sistema Político, es decir, analizar, entender, tratar de comprender mejor a la Política en general mediante una visión sistémica.

Todo esto con el objeto de poder dar una mejor explicación y matización a la idea de las Políticas Públicas como productos del Sistema Político, por tanto para él, las Políticas Públicas son producto del sistema político, inmerso de manera a priori.

No debemos olvidar que el éxito de cualquier Política Pública pasa porque la misma sea aceptada, porque sea considerada como propia por la sociedad a la que esta destinada, es en este sentido, que se hace una critica al *Fondo Monetario Internacional*, ya que no pueden elaborarse soluciones únicas para toda una región, pues cada país presenta dificultades económicas, sociales, culturales y políticas diferentes, y aunque sus problemas sean

⁶ Lahera Parada, Eugenio. *Introducción a las Políticas Públicas*. Primera edición. Productora Grafica Andros Ltda. Santiago de Chile 2002. Pág. 16

⁷ David Easton (Toronto, 1917) es un politólogo conocido por su aplicación de la teoría de sistemas a las Ciencias sociales. Recibió un doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad de Harvard en 1947. Es profesor del departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de California.

aparentemente similares tienen *particularidades*, y son precisamente éstas, los indicadores de que hay que elaborar soluciones aptas a cada problema, es decir *políticas* que respondan a circunstancias en particular para que estas gocen de la *aceptación* de la sociedad que las recibe, por que esta supuesto que para ellas fueron elaboradas.

El estudio de las Políticas Públicas como bien plantea *Pallares*, debe plantarse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian”. En ese sentido, estudiar las Políticas Públicas representa como lo señalan *Y. Dror* (1971) y *T. Dye* (1976), en tratar de “analizar Qué hacen los gobiernos, Cómo y Por qué lo hacen y Qué Efecto produce”.

Desde esa perspectiva el Estado y el sistema político tienen especial relevancia, pues se evidenciará el grado de madures de éstos, vinculando de manera efectiva el quehacer social con lo político, y no limitarse a una coyuntura político partidaria, sino en el bien de la mayoría, es decir, llevar a la práctica una serie de Políticas Públicas en la que se busque el mayor alcance y beneficio de la mayoría.

Capítulo I. Elementos filosóficos subyacentes en la actuación del FMI en Nicaragua.

1.2 Políticas y estrategias económicas internacionales clásicas en el caso del FMI.

1.1.1 Consenso de Washington (1989).

Debido a la crisis económica que se experimentó en la década de los 80, se llevó a cabo a una conferencia a la cual asistieron representantes de 10 naciones latinoamericanas para que estos detallaran lo que estaba sucediendo en sus respectivos países; basado en esto John Williamson⁸ redactó diez reformas de política económica, en 1989 a las que llamó el *Consenso de Washington*.

Algunos denominan el documento, de carácter económico, como la “Agenda de Washington”, otros como la “Convergencia de Washington” y unos cuantos lo denominan la “Agenda Neoliberal”, sin embargo cualesquiera que sean sus denominaciones este instrumento, contiene las políticas económicas que Washington implementó a fin de controlar la economía mundial y sanear la crisis de la deuda a la que se enfrentaban los países latinoamericanos.

No debemos obviar que muchos países pasaban por regímenes de transición política por mencionar algunos: Nicaragua, Chile, El Salvador. Teniendo así presente que, “*la nueva idea más importante de la economía del desarrollo en los años noventa fue el reconocimiento de la función crucial de las instituciones para permitir que una economía funcione con eficacia*”⁹.

Según Oscar René Vargas: “*El Consenso de Washington es la aplicación de los diez instrumentos de política económica neoliberal para llevar*

⁸ Williamson, John. Economista inglés que en 1989 elaboró el **Consenso de Washington**, un decálogo de medidas para América latina, basado en el modelo de equilibrio competitivo de la economía de mercado que, en la década del 90, operó en los países de la región bajo una fórmula infalible: Estado mínimo y mercado libre, sin trabas.

⁹ Williamson, John. **No hay consenso en el Significado**. Finanzas y Desarrollo. Septiembre de 2003. Pág. 13.

adelante el objetivo de un sistema capitalista mundial basado en la libertad del mercado para operar, donde predominan los más «aptos» en una especie de «darwinismo social», donde la vida se concibe gobernada por las leyes de la competencia y del conflicto, llevando a una selección natural de la supervivencia del más apto y a la eliminación del más débil¹⁰.

El documento hace referencia a reformas económicas, identificadas con el neoliberalismo, las que según Washington eran necesarias para emprender el desarrollo en América Latina, las cuales habían sido adoptadas por la presión de Washington y no por el propio interés nacional.

Para nosotros los principales pilares del Consenso de Washington, *sin restar valor a los otros puntos*, son: la austeridad fiscal, las privatizaciones y la liberalización de los mercados, los cuales parecen no haber sido las mejores recetas para América Latina.

Williamson (2003) justifica, el no éxito de estos puntos bajo el postulado de que en la liberalización del comercio se centró la atención exclusivamente en las importaciones sin brindar suficiente atención a mejorar el acceso al mercado de exportación.

En lo que respecta a las privatizaciones de empresas, su justificación radica en que frecuentemente las empresas privatizadas no se vendían en un mercado competitivo ni estaban apropiadamente reguladas; por tanto para él, la solución a éstos postulados es remediar las omisiones.

Más allá de lo superficial y convencional que puede resultar la enumeración de un conjunto de propuestas como el llamado “Consenso de Washington”, lo importante aquí es, destacar que dichos postulados expresaban y expresan cabalmente una creencia generalizada de sectores influyentes, tanto en Washington como en América Latina, sobre la posibilidad

¹⁰ Vargas, Oscar René. *¿Qué es el Consenso de Washington?*. El Nuevo Diario. Nicaragua, 13 de noviembre de 2002.

de implementar en un corto plazo políticas de mercado sin el respaldo (ético e institucional) de un conjunto de reglas que consolidasen las reformas a través de la creciente vigencia del Estado de Derecho. Las “famosas” recetas económicas se aplican como un programa para todos los países, indistintamente en cualquier época y contexto, aún a sabiendas de que fueron creadas para las circunstancias de la América Latina de 1989.

El Consenso no era una receta, ni un conjunto de mejores prácticas, mucho menos una estrategia congruente. Era simplemente —como lo ha señalado el autor de la frase (Williamson 2000) — una lista que representaba en su momento el mínimo común denominador de las políticas consideradas como recomendables en América Latina.

Es en este sentido, que John Williamson en un libro, compilatorio titulado: *Latin American Adjustment*, publicado en 1990, recoge una síntesis del pensamiento neoliberal de los noventa, bajo la expresión del Consenso de Washington. Este documento se enfatiza en que son tres los elementos centrales del consenso:

- El diagnóstico de la crisis de los países latinoamericanos: citando la obra de Williamson, para este elemento las causas que los neoliberales encontraron fueron esencialmente dos: el excesivo crecimiento del Estado, del proteccionismo, de la regulación y del peso de las empresas públicas, numerosas e ineficientes, fue la primera razón, y la segunda, es el llamado populismo económico¹¹, el cual consistía en la aparente incapacidad de los gobiernos para controlar tanto el déficit público como las demandas de aumentos salariales del sector público y del sector privado.

¹¹ Se entenderá populismo económico como la receta fácil de realizar gastos públicos desenfrenados y deficitarios y expansión monetaria, sin respaldo para pagar estos gastos excesivos, tan usada y abusada en América hispana durante el Siglo XX que llevó a cada país al caos económico y a la hiperinflación como Argentina, Chile en los setenta, Brasil, Perú, México y otros. (<http://eduardotejera.com/2007/10/22/greenspan-y-el-populismo-economico-latinoamericano-lecciones/>)

- Las recomendaciones de políticas económicas a aplicar a corto plazo: estaban destinadas a combatir el populismo económico y alcanzar el equilibrio fiscal y la estabilización. Las cuales consistían en:

- a) una auténtica disciplina fiscal que permitiese reducir el déficit público;

- b) un cambio en las prioridades del gasto público, eliminando los subsidios y redirigiendo parte de esos recursos hacia la educación y la sanidad;

- c) una reforma tributaria basada en aumentos de los impuestos, sobre una base amplia y con tipos marginales moderados;

- d) la determinación por el mercado de los tipos de interés, de forma que éstos fuesen positivos;

- e) y la determinación, también por el mercado, del tipo de cambio, de forma que éste fuese competitivo.

- Las políticas de reforma, o de ajuste estructural, pretendían generar un modelo de desarrollo orientado hacia el mercado y se basaban en la reducción del Estado, la liberalización del comercio internacional y la promoción de las exportaciones. En este campo las recomendaciones fueron:

- a) la liberación del comercio y su orientación hacia el exterior, eliminando cualquier tipo de barrera arancelaria y no arancelaria;

- b) la atracción de inversiones extranjeras, eliminando cualquier tipo de restricción;

- c) la privatización de las empresas públicas;

- d) la desregulación de las actividades económicas;

e) y la firme garantía del derecho de propiedad.

Como es de esperarse, en torno a éste documento (Consenso de Washington) se ha generado un sinnúmero de críticas de economistas y concedores, al punto de generar un movimiento, el altermundista¹², el cual argumenta que los países del primer mundo imponen las políticas neoliberales del Consenso de Washington, a los países de economías, mediante organizaciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, además ejercen presión política y extorsión.

Desde nuestra perspectiva el Consenso de Washington no ha producido ninguna expansión económica significativa en Latinoamérica, y en cambio ha generado crisis económicas severas y aumento en la deuda externa, de los países que pertenecen al mundo subdesarrollado¹³, así por ejemplo: la privatización de las industrias de Estado, la reforma fiscal y la desregulación, son mecanismos que se emplearon y siguen empleándose, para asegurar el desarrollo de un pequeño grupo elitista en los países subdesarrollados, los cuales acceden al poder político y mantienen las políticas económicas que los privilegian, que no representan avances en la lucha contra la pobreza, ni desarrollo¹⁴ en nuestros países.

1.1.2 Los diez puntos del Consenso de Washington.

El FMI, con sus convenios de corto plazo y los servicios de ajuste estructural, y Banco Mundial, con sus programas, se convierten en los líderes promotores de la «globalización» e internacionalización capitalista, sobre todo,

¹² www.wikipedia.org

¹³ El término subdesarrollo es controvertido. Sin embargo, entiéndase subdesarrollo como *atraso* de un país o región; también hace referencia a ciertos niveles que no son alcanzados.

¹⁴ Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales. Por otra parte el desarrollo establecería una condición de acceso a los servicios sociales y a la participación social activa. En el primero de los casos se hace referencia a los sistemas de educación, y a la satisfacción de las necesidades de sobrevivencia en términos de alimento, vivienda, vestido, salud y seguridad. En el caso de la participación social activa se refiere a la capacidad del individuo y de las instituciones sociales a garantizar que las agrupaciones de poder sean instancias de intermediación entre los sujetos y actores en la toma de decisiones.

desde 1985, cuando los Estados, comenzaron a ser presionados por el gobierno estadounidense bajo el llamado Consenso de Washington.

Si de algo debemos estar claros referente al Consenso de Washington, es que aun sigue vigente, y hasta el momento el documento como tal no ha sufrido modificación alguna, pero si ha evolucionado y la perdida de vigencia a significado transformaciones, además hemos visto un cambio parcial de los Organismos Internacionales Financieros en relación a su forma de aplicación y con ello han surgido propuestas “nuevas” de cómo se debe abordar dicho Consenso.

Hoy es evidente para algunos analistas¹⁵ que el “Consenso de Washington” era una agenda incompleta. Incluso sus defensores reconocen que no se tomó en cuenta el papel de las instituciones en el desarrollo económico y que se tendió a minimizar el de la política social además Stiglitz manifiesta, que el fallo principal no fue comprender las estructuras económicas en desarrollo ya que el Consenso se concentró en objetivos demasiados estrechos y en un conjunto de instrumentos demasiados limitados.

Es importante mencionar que las políticas en este Consenso limitan la capacidad de los gobiernos y cometen el error de aplicar una misma regla para todos los países, cuando estas deben corresponder y ser adecuadas a los diferentes contextos y a crear instituciones en cada Estado que intervenga de manera efectiva. Este reconocimiento ha dado origen a diversas propuestas que reclaman una “segunda generación” de reformas estructurales.

Al respecto Adolfo Acevedo sostiene *“Posteriormente, Josept Stiglitz, que fue economista, jefe del BM hizo un análisis crítico de este enfoque y demostró que este en gran parte era un enfoque que no tenia base en el análisis económico o en la ciencia económica, sino que más bien tenia un*

¹⁵ J. E. Stiglitz, Premio Nobel de Economía del año 2001.

fuerte acervo ideológico y además le imponía a los países una serie de recetas al margen de cuales fueran las condiciones particulares de cada país¹⁶...

Entonces, el Consenso de Washington debe concebirse como una prescripción política, sustentada en un modelo ideológico que, condicionado históricamente, y en función de intereses, posturas ideológicas y relaciones de poder, ofrece énfasis a ciertos factores y fenómenos económicos para dejar en la oscuridad a otros.

Si se tienen en cuenta el contexto histórico en que surgió el Consenso, su manera de implementación, las respuestas que ha ofrecido el Consenso a su evidente fracaso y los límites que posee la nueva ortodoxia del Posconsenso, que inspirada en los principios básicos originales del decálogo inicial, se erige como una perspectiva más poderosa y pretenciosa dados los aportes que le brinda el neoinstitucionalismo¹⁷ y la teoría del capital humano y social¹⁸.

Sin embargo, es cuestionable la coherencia lógica y la convergencia intelectual que supuestamente representó el Consenso. Por ejemplo, Richard E. Feinberg insiste en que no es posible hablar de "Consenso" en el sentido pleno del término: es más adecuado referirse al decálogo en términos de "convergencia" alrededor de ciertos elementos generales deseables, pues son evidentes los desacuerdos y matices que emergen alrededor de temas más específicos relacionados con: el papel del Estado, la importancia y erradicación del déficit fiscal, los mecanismos para impulsar el ahorro y la inversión, las prioridades del gasto público, la relación entre política impositiva, equidad y eficiencia, el volumen adecuado de deuda, las causas y significado de la fuga de capitales, la relación entre las tasas de cambio competitivas y la inflación, la

¹⁶ Ver entrevista en anexos.

¹⁷ Neoinstitucionalismo hemos de entenderlo, como una forma diferente de ver a la economía; enfrentada a un entorno mas complejo y que toma en cuenta las leyes que rigen a las naciones, dado que al ser ajenos a ellas nos tropezamos con modelos poco eficientes. Es por esto que *"en los años recientes la economía se ha vuelto a preocupar por estudiar los procesos económicos en un entorno más amplio, poniendo el acento en las relaciones entre economía y política, entre economía y sociedad e incluso entre economía y cultura"* dada la necesidad actual de vivir en un sistema un poco mas intelectual y desarrollado.

¹⁸ Andrés Felipe Mora. El Consenso de Washington como prescripción política aspectos históricos, teóricos y críticos. Politólogo e investigador de la Universidad Nacional de Colombia.

rapidez de la liberalización comercial, las fuentes del desarrollo económico, la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente.

No obstante, Stanley Fisher afirma que, la divergencia alrededor de los elementos fundamentales del modelo de desarrollo era mínima, pues era evidente que el modelo de desarrollo se fundamenta en una economía orientada hacia el mercado y la integración mundial.

El interés por favorecer la inversión privada, dejar de lado cualquier modelo de desarrollo sustentado en el Estado y en el fortalecimiento de los mercados domésticos, el énfasis en la disciplina fiscal y las relaciones de condicionamiento que se presentan, constituyen el contexto específico en que las ideas económicas que maduraban desde tiempo atrás tuvieron la posibilidad de materializarse en prescripciones claras de política, destinadas a cambiar la realidad social del momento mediante el énfasis en algunas prioridades y el lanzamiento a la oscuridad de otras (como los problemas de distribución del ingreso).

Dada la enorme incidencia que ha tenido la liberalización e internacionalización de los mercados sobre el pobre desarrollo económico de los países subdesarrollados, en este sentido, Davidson propone un nuevo sistema basado en las siguientes reglas:

- (1) Prevenir una falta de demanda efectiva global debida a que uno o varios países mantengan reservas ociosas excesivas o drenen reservas del sistema.
- (2) Establecer un mecanismo automático que imponga una mayor carga de ajustes de pagos a los países superavitarios.
- (3) Dar a cada país la capacidad de supervisar y, si lo desea, controlar los movimientos de capital golondrina.

(4) Ampliar el volumen de activos líquidos redimibles internacionalmente como garantías de la capacidad global.

En consecuencia al contexto en que se desarrolló la economía mundial, Williamson, en su escrito: *Reseña sobre el Consenso de Washington* señala “que no es que las teorías que sustentan el Consenso de Washington sean erróneas, sino que han habido errores y omisiones en el momento de la aplicación de cada uno de los puntos del Consenso”.

Después de casi dos décadas, la aplicación del denominado Consenso de Washington no ha podido superar los graves problemas económicos y sociales de América Latina. En muchos países los pobres sobrepasan el 50% de la población y los indigentes el 20%.

Los diez puntos que a continuación detallaremos han sido duramente criticados durante los últimos años, conocidos popularmente como la receta de los diez puntos de Washington para lograr estabilizar la economía. Según Williamson (su creador) dicho Consenso se resume en el siguiente decálogo:

1. Disciplina fiscal.
2. Reordenación de las prioridades del Gasto Público.
3. Reforma Tributaria.
4. Liberalización de las Tazas de Interés.
5. Tipo de Cambio Competitivo.
6. Liberalización del Comercio.
7. Liberalización de la Inversión Extranjera Directa (IED).
8. Privatización.
9. Desregularización.
10. Derechos de Propiedad.

En lo subsiguiente abordaremos la implementación de los puntos que constituyen el Consenso, tomando en cuenta las diferentes posiciones y/o análisis que al respecto se han realizado, los cuales dejarán entre ver las

muchas interpretaciones, que como antes mencionamos, sobre éste tema se han manifestado.

1. Disciplina fiscal:

La dirección que Williamson, su creador, pretendía dar a este punto, parte del “contexto de una región en la que casi todos los países habían acumulado grandes déficit que condujeron a crisis en la balanza de pagos y estaban experimentando inflaciones elevadas que afectaban principalmente a los pobres, porque los ricos podían colocar su dinero en el extranjero”.

Sin embargo, el equilibrio fiscal nunca ha sido alcanzado (ni aún en los países desarrollados); está basado en la disminución del gasto público, fundamentalmente en los sectores sociales; ha causado un profundísimo y dramático deterioro en los sistemas de salud, educación, seguridad social, etcétera. (*Oscar, René Vargas, 2002*).

2. Reordenación de las prioridades del Gasto Público.

En este parámetro se sugería redistribuir el gasto en beneficio del crecimiento y los pobres, por ejemplo, desde subsidios no justificados hacia la atención sanitaria básica, la educación y la infraestructura. Por el contrario, en la práctica la redistribución del gasto público esta orientada a sanear las deudas externas de los países, lejos de buscar beneficios para los sectores sociales, los que se ven más afectados, por que en los presupuestos nacionales las cantidades más bajas son asignadas a este sector, ya que hay que reducir ciertos gastos para poder asumir el compromiso internacional “pago de la deuda interna y externa”.

3. Reforma Tributaria.

La finalidad de ésta era que el sistema tributario combinara una base tributaria amplia con tasas marginales moderadas. Según los críticos del

neoliberalismo, esto significa aumento de ingreso vía impuesto para paliar el déficit fiscal, por tanto se sostiene que los que tienen más recursos pagan menos impuestos y los que tienen menos recursos pagan más impuestos.

4. Liberalización de las Tasas de Interés.

Existen dos principios generales referentes a los niveles de las tasas de interés que concitan el apoyo mayoritario del Consenso de Washington. El primero es que las tasas de interés deben ser determinadas por el mercado. El segundo principio apunta a la necesidad de tasas de interés real positivas, para incentivar el ahorro, por un lado y desalentar la fuga de capitales, por el otro. (*Oscar, René Vargas* 2002).

En alusión a ello, Williamson, sugiere que hubiera preferido formularlo más ampliamente como liberalización financiera, señalando que diferían las opiniones sobre el ritmo de implementación, y reconociendo la importancia de acompañar la liberalización financiera con una supervisión prudencial.

5. Tipo de Cambio Competitivo.

Esto permitiría asegurar un régimen intermedio; de hecho, Washington ya se había empezado a inclinar por la doctrina que sostiene que un país debe optar por un tipo de cambio totalmente fijo o dejarlo flotar “limpiamente”. Como en el caso de las tasas de interés, la tendencia es inclinarse por tipos de cambio determinados por las fuerzas del mercado. Se considera que el tipo de cambio real debe ser lo suficientemente competitivo como para promover el crecimiento de las exportaciones a la tasa máxima que el potencial del lado de la oferta del país lo permita, al mismo tiempo que se mantenga un eventual déficit de cuenta corriente a un nivel sustentable.

6. Liberalización del Comercio.

La liberalización de las importaciones constituye un elemento esencial en una política económica orientada hacia el sector externo. Por ello, la apertura económica trajo como consecuencia la irrupción indiscriminada de importaciones, en gran medida innecesarias o con precios subsidiados, que produjo la quiebra y el cierre de gran parte del aparato productivo y el incremento acelerado de la desocupación y la subocupación.

Para que esta liberalización se dé, de forma positiva no debe limitarse únicamente a la importación sino también a la exportación y darle la atención que merece en lograr y mejorar accesos a mercados externos, en caso contrario tenemos el fenómeno que hoy vive la región Centroamericana y América Latina en general, ya que nos vemos invadidos de productos extranjeros y enormemente limitados en la exportación de los nuestros. Por tanto hace falta atención al papel que pueden cumplir las intervenciones de política en el sector productivo para inducir la inversión y acelerar el crecimiento.

7. Liberalización de la Inversión Extranjera Directa (IED).

Si bien es cierto que la IED, no es considerada de alta prioridad en comparación a la liberalización del mercado, tomar medidas contra la misma es considerado una insensatez, razón por la cual en nuestro país las transnacionales gozan de grandes beneficios y es del conocimiento público que tales beneficios sobrepasan el bienestar humano, hay menores posibilidades de esperar un trato equitativo entre productores nacionales y empresas extranjeras. Lo que implica una desaceleración para la economía nacional.

8. Privatización.

Williamson, considera que solo esta área, que se originó como una idea neoliberal, logró ganar amplia aceptación. Desde entonces se nos hizo cobrar conciencia de lo mucho que importa cómo se hace una privatización: puede ser un proceso sumamente corrupto que transfiere activos a una élite privilegiada por una fracción de su valor real, pero si se realiza como es debido, es beneficioso (en especial en lo atinente a la mejora del servicio), y la empresa privatizada vende en un mercado competitivo o se regula apropiadamente.

Todo ello, obedece a la creencia de que la industria privada se administra más eficientemente que la empresa estatal, además se considera una fuente de ingresos para el Estado y que el Estado se libera de ésta responsabilidad, anulando por tanto el bienestar social a que por derecho está comprometido.

Sin embargo, hemos de mencionar que muchas veces las privatizaciones de la empresas suponen toda una gama de beneficios cuando se venden en un mercado competitivo que les obliga a mejorar los servicios sin olvidar que éstas deben estar debidamente reguladas para evitar los excesos generadores de corrupción, esto sugiere que la mala experiencia que en Nicaragua se ha vivido con la privatización de las empresas, responde a que se han omitido las dos condiciones, entre tantas, que anteriormente mencionadas.

9. Desregularización.

Este proceso fue iniciado en los Estados Unidos por la administración Carter, pero fue profundizado durante el mandato de Reagan. Es básicamente una forma de promover la competencia.

También suele ser discriminatoria en contra de los pequeños y medianos empresarios y productores, los cuales, a pesar de que son importantes fuentes

creadoras de empleo, raras veces tienen acceso a las esferas más altas de las burocracias. Además está considerada como una fuente de corrupción, ya que en el caso de América Latina son manejadas por la burocracia mal pagada, la convierte en alto potencial para la corrupción.

10. Derechos de Propiedad.

Se trata principalmente de proporcionar al sector informal la capacidad de obtener derechos de propiedad a un costo aceptable, sin embargo desde 1945 en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre se establece que tenemos derecho a una vivienda, sin embargo en los últimos años esto se ha convertido en una mercancía, lo cual hace pensar que adquirir un espacio para habitar se ha convertido mas en un lujo que en un derecho.

No es extraño observar a pobladores que toman terrenos a la fuerza u otros que construyen asentamientos en los lugares inapropiados y en condiciones inadecuadas.

Capítulo II. Mecanismos que concretan la incidencia del FMI en Nicaragua.

2.1 FMI: Ejecutor del Consenso de Washington.

El Consenso de Washington proporcionó la estrategia económica: apertura y liberalización de mercados, disminución de la intervención del Estado y establecimiento de instituciones económicas que refuercen la participación predominante de la actividad privada. Implicó también, la promoción de la Inversión Extranjera Directa en el convencimiento de que los escasos recursos nacionales requerían de apoyo externo.

Todo pasó a ser implementado desde el Fondo Monetario Internacional a través de lo que se conoce como “reformas”, la prioridad que el FMI ha otorgado a éstos puntos, se tradujo específicamente en privatización de los servicios públicos, lo que trajo consigo disminución en la calidad de los servicios así también altos costes por la obtención de los mismos, todo lo contrario a lo que de ésta política se esperaba.

La liberalización de los mercados significó para América Latina y particularmente para Nicaragua una disminución en los ingresos por producción, ya se priorizó la importación y no el afianzamiento en el mercado extranjero, cabe mencionar que este fenómeno se produjo, debido a que los grandes países importadores aplican políticas restrictivas que limitan la exportación de los productos para nuestro país, sin embargo favorecen la exportación de los propios; consideramos que lo que mencionamos anteriormente es en parte, consecuencia de que el papel del Estado como ente regulador ha sido reducido a su mínima expresión, y en el afán de que el Estado se deslinde de las responsabilidades ocurre todo lo contrario, un grave deterioro en la economía nacional.

En relación a las acciones del Fondo Monetario Internacional en América Latina (reformas) *Gemma Cairó i Céspedes* (2003) considera, que los aspectos

como la cuestionada efectividad de las reformas, la discutida condicionalidad e injerencia del Fondo en asuntos de política económica nacional, la escasa transparencia y democracia que caracteriza el funcionamiento de tales instituciones, la débil capacidad para regular de forma efectiva el caos ordenado que parece caracterizar la dinámica económica global, entre muchos otros, han empezado a hacer mella a lo largo de la última década en estos organismos. Respecto a lo que *Gemma Cairó i Céspedes* menciona, hemos de sostener que es de conocimiento público y también es del conocimiento de estas instituciones razón por la cual se han visto obligadas a permitir la incorporación de objetivos de reducción de la pobreza en el diseño de los planes de ajustes estructurales.

La asignación de votos en relación directamente proporcional a las cuotas que cada país aporta al Fondo, le configura como institución alejada de lo que sería una práctica democrática y la fuerte centralización que caracteriza al FMI limita su capacidad para actuar más estrechamente con actores locales, motivo por el que se ha llamado a la necesaria “descentralización” de la institución con el objetivo de caminar hacia una mayor colaboración y consenso en el diseño e implementación de las distintas actuaciones (Taylor, 1997: 152).

“Aunque se trata de un organismo esencial y formalmente consultivo, en la práctica, el FMI se las arregla para imponer sus decisiones desiguales a cualquier país, sea o no firmante, ya que, según lo establecido, los votos están tan concentrados que las recomendaciones llegan a invadir competencias de Estados soberanos, del Banco Mundial (BM), de las agencias de las Naciones Unidas, etc. Además, como veremos, posee mecanismos de presión como el condicionamiento de los fondos¹⁹” lo que implica predicar el catecismo de la austeridad, la estabilidad y la seguridad del tráfico mercantil derrotando con ello la salud, la educación, la nutrición, etc.

¹⁹ Alfonso Galindo-Lucas. Ensayo: Pasado, Presente y Futuro del Fondo Monetario internacional. Publicado en Entelequia. 2005

En Nicaragua, el FMI ejecutó un tercer Programa, fue un nuevo acuerdo, bajo el Servicio ESAF, alcanzado en Marzo de 1998, con vigencia hasta Marzo de 2002; posteriormente se llevó a cabo el cuarto Programa de 3 años, que se extendería a 4, fue acordado en Diciembre de 2002, bajo el Servicio PRGF (Facilidad para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento) del FMI.

2.1.1 Políticas de Estabilización Económica.

Precisamente, para el Fondo Monetario Internacional el fomento de la estabilidad económica consiste, en cierta medida, en evitar crisis económicas y financieras. La estabilidad económica también implica evitar oscilaciones pronunciadas en la actividad económica, una inflación elevada y una excesiva volatilidad en los tipos de cambio y los mercados financieros.

Cualquiera de estas formas de inestabilidad puede agudizar la incertidumbre, desalentar la inversión, impedir el crecimiento económico y deteriorar el nivel de vida. También implica evitar oscilaciones pronunciadas en la actividad económica, una inflación elevada y una excesiva volatilidad en los tipos de cambio y los mercados financieros.

Es importante anotar que la aplicación de las teorías dictadas por el FMI socaban el proceso democrático mediante la imposición de las mismas, ya que rara vez se concede tiempo a los Estados para lograr un consenso amplio, entre las principales fuerzas políticas sociales y económicas del país.

Para obtener ayuda del FMI, figura entre una de sus condiciones que se permita a su misión de economistas realizar un estudio, sin embargo estos estudios no demuestran necesariamente las necesidades de los Estados, ni garantizan éxito en la aplicación de las políticas que dictan. Consideramos que esto es resultado de que éstos análisis son realizados por personas que permanecen en el Estado por periodos de tiempo muy cortos, no conocen, ni toman en cuenta aspectos particulares del país (que van desde los grupos étnicos hasta las características de gobernabilidad, pasando por historia

política y de desarrollo social, entre otros factores, los que son de vital importancia para la sensata elaboración y por ende “éxito” en la aplicación de las Políticas Públicas).

Del mismo modo existen otras posiciones al respecto contrarias a las del FMI para las cuales la estabilidad económica consiste en sentar las bases de la estabilidad macroeconómica, poniendo énfasis en los instrumentos destinados a disminuir el gasto público y ampliar la recaudación.

Referente a la estabilización *Gemma Cairó i Céspedes* destaca cuatro grandes medidas de política económica cuyo último objetivo es corregir las distorsiones monetarias inducidas por las políticas económicas nacionales:

- 1- la devaluación de la moneda nacional pretende no solamente revertir el desequilibrio comercial con el exterior sino también atajar las presiones inflacionarias;
- 2- el aumento de las tasas de interés responden tanto al objetivo antiinflacionario –restricción del crédito interno- como a la necesaria atracción de capital internacional;
- 3- el desequilibrio fiscal requiere de la contracción del gasto público intentando así reducir el déficit público –por su presión sobre los precios y el consumo-;
- 4- por último, la necesaria contracción salarial remite a la concepción de la inflación de costes.

Tomando en cuenta las posturas existentes, surgidas del análisis sobre los efectos de las políticas de estabilización, *Montes* (1996), sostiene que: con el objetivo de corregir el desequilibrio en la balanza de pagos y las elevadas tasas de inflación, éstas medidas de carácter marcadamente monetaristas, promueven un clima económico depresivo favorable a la reestructuración

económica, al saneamiento del tejido productivo y a la mejora de la competitividad de la economía global mediante constantes mejoras en la productividad, cambios que, a la vista de las políticas implementadas, se prefieren en una situación de estancamiento –depuración del aparato productivo- que no enmarcadas en un proceso de crecimiento y capitalización.

En materia presupuestaria, *Karlos Pérez de Armiño* expresa que: a fin de disminuir el déficit público, se actúa contundentemente para reducir el gasto público corriente sea éste de personal (mediante despidos y rebajas salariales), de funcionamiento (sanidad, educación...), subvenciones al consumo de bienes esenciales (pan, transporte colectivo...), o subvenciones de explotación a las empresas públicas. Y aunque no es en principio lo recomendado, también suele reducirse el gasto público en inversión para poder alcanzar los objetivos previstos por el FMI.

Marcos Chávez M sostiene que: en el monetarismo tradicional, una «economía cerrada», descansa en los principios «teóricos» de la economía neoclásica, que suponen que la inflación es un fenómeno esencialmente monetario. La terapia recetada para resolver los problemas es traumática. Primero se le aplica al paciente un programa de choque: el ajuste de los precios relativos por medio a la devaluación cambiaria, que normalmente generan inflación, recesión y desempleo.

Después se agregan las medidas estabilizadoras que buscan contener la demanda agregada (restricciones fiscal, monetaria y salarial). Esto permite reducir la inflación pos devaluatoria (previa liberación de los precios, excepto los salarios para que alcancen su nivel de mercado), ajustar las cuentas públicas y las cuentas externas, asegurar el pago del servicio de la deuda foránea, obtener nuevos créditos foráneos y recuperar la «confianza» de la «comunidad» mundial. A cambio, se profundiza el desplome de la inversión y la producción, la quiebra de empresas, el aumento del desempleo, la caída de los ingresos reales de la población, la contracción del gasto público.

Por desgracia, una vez que se reactiva la economía, reaparecen los desequilibrios que, al cabo, conducen a una nueva crisis. Por eso, tales programas han sido calificados como la «solución fácil» o «falsa».

En Nicaragua las políticas de estabilización económica, durante este periodo estuvieron dirigidas a la regulación del Gasto Público ya que tendía a dispararse por los niveles que estaba alcanzando el servicio de la deuda interna, esto como resultante, tanto del abuso de la emisión de títulos denominados CENIS por parte del Banco Central-con fines de esterilizar la emisión de córdobas a la que recurría para comprar divisas en los mercados de cambio con el propósito de acumular reservas internacionales-, como también de la emisión ilegal de CENIS para cubrir las brechas activos-pasivos de los bancos liquidados, en favor de los bancos que habían “adquirido” los bancos quebrados.

Según Adolfo Acevedo, la emisión de títulos valores llegó a representar el riesgo de una crisis cambiaria y financiera de grandes proporciones. A finales de 2001, el Banco Central de Nicaragua (BCN) había emitido títulos valores por unos \$790 millones, mientras que sus reservas brutas eran de sólo \$320 millones. La deuda de corto vencimiento representaba el 95% de las reservas. Al mismo tiempo, este sobreendeudamiento del BCN generó enormes presiones fiscales, en la medida en que el pago de la deuda fue asumido por el erario. El pago del servicio efectivo de la deuda interna se elevaría de un monto equivalente al 64% de los ingresos fiscales en 2003 a un 86% de estos ingresos en 2004.

Todo ello implicaba niveles de déficit fiscal que no podían ser financiados. Peor aún en el contexto de unos acuerdos con el FMI que usualmente ponen en primer plano la restricción fiscal, sin recurrir a tres medidas fundamentales de “ajuste fiscal”: esto permitía efectuar reformas tributarias con el propósito de incrementar en unos 3 puntos del PIB la recaudación de impuestos, restringir severamente el crecimiento del gasto primario como proporción del PIB, y desviar el “alivio interino” del servicio de la

deuda externa, obtenido gracias a la Iniciativa HIPC, hacia el pago de la deuda interna.

De hecho, éste servicio no podría cubrirse ni aún con éstas medidas, por lo cual el cumplimiento de las metas fiscales acordadas con el FMI implicaba destinar al pago del abultado servicio de la onerosa deuda interna los ingresos derivados de la privatización del paquete accionario estatal remanente en ENITEL, así como los ingresos de la subasta de los activos que se encontraban en poder de los bancos quebrados. De esta manera, asegurar a toda costa el pago del servicio de la deuda interna se convirtió en el corazón del nuevo Programa con el FMI “para la reducción de la pobreza”.

2.1.2 Políticas de Ajustes Estructurales.

A través del Ajuste Estructural, los organismos internacionales y las potencias económicas, imponen sus políticas o recetas para el desarrollo, a los Estados con economías emergentes, bajo la pena, “amenaza (sugerencias)”, de que si no son impulsadas, los países perderán competitividad. Para éste aspecto se implementan políticas con el objetivo de producir un impacto en la productividad, en el ámbito empresarial utilizando reformas destinadas a lograr la liberalización de la economía, estructura del comercio y su apertura, la desregulación del mercado de trabajo, etc. Es decir, las políticas recomendadas en el Consenso de Washington.

En lo referente a las políticas estructurales, mencionaremos tres medidas estándares que conforman el paquete fondomonetarista –y del Banco Mundial- con el fin de conseguir la óptima asignación de los recursos vía el libre mercado:

1. la liberalización comercial, mediante la progresiva reducción de las barreras proteccionistas;

2. la desregulación financiera y la eliminación de los controles de capitales ha sido otro de los pilares para favorecer la atracción de capitales extranjeros;
3. los procesos de privatización redundan en la afirmación de la bondad del mercado y en la ineficaz asignación y movilización de los recursos por parte del Estado.

El cambio estructural que conllevan todas éstas medidas, significa no solamente la adecuación de las economías en desarrollo a los requerimientos y vaivenes de la dinámica económica mundial, resultado del lineamiento de precios y tipos de interés internos con los existentes a escala internacional- sino también profundos cambios en la propiedad de los activos reales y financieros en términos público-privado y nacional-internacional, con el consiguiente efecto en la distribución del excedente tanto en el interior de estos países afectando a la distribución entre distintos grupos sociales- como a escala mundial alimentando las diferencias entre países.

El contenido de éstas reformas (apertura, privatizaciones, desregulación del sistema financiero, de los mercados de bienes y del régimen laboral) figuraba muchas veces como condición para el apoyo financiero que requirieron los países de la región.

De esta forma, las políticas del FMI se asientan en unos supuestos teóricos que, sirviendo de base ideológica para la intervención en los países en desarrollo, han mostrado su incapacidad para profundizar en las verdaderas causas de los desequilibrios y distorsiones existentes en estas economías, dificultando a su vez el reconocimiento de las profundas implicaciones de las medidas aplicadas.

El informe de Organización de Naciones Unidas sobre la situación social 2005 titulado *El predicamento de la inequidad*, sostiene que las reformas estructurales que países de América Latina y el Caribe aplicaron en las dos últimas décadas para acelerar el crecimiento económico, provocaron un

aumento de la desigualdad social en la región y un mayor abismo entre las economías formal e informal.

“Lejos de dejar para mañana la adopción de las medidas correctivas inevitables, estos programas (los propugnados por el FMI) tratan de agruparlas desde un principio en un conjunto, lo más acabado posible para restablecer la confianza y crear las bases para el progreso futuro. (...) Estos (programas) buscan abreviar la fase más ruda del reajuste, aquella durante la cual hay que corregir los errores y las rigideces acumuladas en el pasado y en la que no se manifiestan aún los efectos positivos esperados” (Camdessus, 1991: p. 14).

Las políticas de ajuste estructural han barrido las estructuras económicas, políticas y sociales de los Estados nacionales. *“Lo que ha resultado es un dualismo social en el que se muestra los altos niveles de desigualdad debido a una mala distribución de los beneficios de la riqueza, mientras que una minoría cuenta con todos los recursos, la mayoría vive en niveles inferiores a la línea de pobreza. Los organismos internacionales que formulan las políticas económicas y los gobernantes que las implementan son insensibles a las verdaderas causas de la pobreza y tienen una fe ciega en que las fuerzas del mercado y el tiempo son la verdadera solución. En otras palabras, diseñadores e implementadores de las políticas dejan que en las fuerzas del mercado se determine la construcción del tipo de sociedad”²⁰.*

A pesar de las diferentes posturas alrededor de los programas de Ajuste Estructural, instituciones internacionales como UNICEF o la OIT que, sin cuestionar la necesidad de las reformas estructurales y que éstas requieren asistencia técnica y financiera internacional, discrepan con el FMI y el Banco Mundial sobre los objetivos prioritarios y los medios a utilizar. Estas discrepancias no son un suceso actual, evidencia de ello, es que en 1987 UNICEF publicó un estudio titulado **"Ajuste con Rostro Humano"**, con la intención de promover el crecimiento, protegiendo al vulnerable. En él, están

²⁰ Vargas Hernández, José Gpe. La reforma del estado en Latinoamérica. Centro Universitario del Sur Universidad de Guadalajara.

contenidas las demoledoras críticas de esta institución, sobre los efectos negativos que los programas de ajuste estructural tienen sobre los más pobres,- mujeres, niños y ancianos -“*el sector más débil*”.

Este estudio sostiene que: el ajuste no restablece el crecimiento, que es imprescindible incorporar la *dimensión humana* (protección de los más débiles, nutrición, salud) como un objetivo explícito del ajuste. Igualmente, se insiste en que el ajuste debe adaptarse a cada caso concreto, puesto que no existe una **receta única**, como habitualmente da a entender el FMI.

Con el objetivo de que nuestro país arribara al Punto de Culminación de la Iniciativa para Países Pobres Muy Endeudados, tres administraciones públicas, desde 1990 hasta 2006, **emprendieron reformas estructurales** con el fin de potenciar el crecimiento económico sostenible generado por la empresa privada, de las cuales se destacan las siguientes en el período 2002-2006:

- Aprobación de la reforma tributaria en la “Ley de Equidad Fiscal” en mayo de 2003.
- Aprobación de la Ley de Fondo de Garantía de los Depósitos (FOGADE) en 2002, para preservar la seguridad y confianza de los depositantes en las instituciones financieras.
- Liquidación del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC) en agosto de 2002.
- Reforma del Código Penal en 2002, con el objetivo de tipificar delitos financieros.
- Reforma de la Ley de Fondo de Garantía de los Depósitos (FOGADE) en 2003, con el fin de centralizar la administración de la liquidación de activos, en el evento de intervenciones bancarias, en una nueva unidad del FOGADE.

- Completar en 2003 la venta de los activos de los bancos intervenidos y liquidados a finales de la década de lo noventa.
- Aprobación del nuevo Código Procesal Penal en 2002, que permitió contar con una nueva modalidad de juicios orales, más ágiles y eficientes.
- Aprobación de la Ley de Servicio Civil en diciembre de 2003.
- Aprobación de la Ley de Endeudamiento Externo e Interno del Sector Público en diciembre de 2003.
- Aprobación en lo general de la Ley de Creación de la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de regular la prestación de servicios públicos básicos de energía, comunicación y agua (esta ley se encuentra suspendida en su aplicación)
- Aprobación de la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, con el fin de garantizar la restitución de los depósitos de las personas naturales y jurídicas hasta por un monto de 10,000 dólares, incluyendo principal e intereses devengados. Posteriormente, esta ley se reformó estableciéndose que el porcentaje sobre la prima que pagarán cada una de las instituciones financieras será del 0.25% más un diferencial dentro del rango de 0% a 0.10% al nivel de riesgo de cada institución, determinado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- Derogación de la Ley 314 y promulgación de la Ley de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.
- Reforma de la Ley de Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, con el fin de fortalecer su independencia y el marco legal para la supervisión consolidada y el mejoramiento de los procedimientos para la supervisión e intervención bancaria.

- Aprobación de la Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, con el objetivo de fortalecer el control interno del sector público y contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos.
- Reforma de la Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua (Ley 466), estableciéndose que el porcentaje que el gobierno central deberá transferir a los municipios será de 6 por ciento en 2006 y a partir de 2007 se incrementará en un 1 por ciento hasta alcanzar el 10 por ciento de los ingresos tributarios en 2010.
- Aprobación de la Ley del Código Tributario, eje central del ordenamiento tributario y regula, de forma ordenada y coherente, las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes.
- Promulgación de la ley que crea el Fondo Mantenimiento Vial (FOMAV).
- Aprobación de la Ley de Estabilidad Energética, que exonera de impuestos a los lubricantes y repuestos que utilizan las empresas generadoras de electricidad, regula el mercado de ocasión de energía hasta 2007, y crea el fondo de inversión energética de 26 dólares por MWH.
- Aprobación de la Ley de Carrera Judicial, que norma aspectos el ingreso a la carrera judicial, la formación del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, el régimen disciplinario y sus sanciones, y la finalización del mandato de los magistrados.
- Aprobación de la Ley Creadora del Instituto de la Propiedad Reformada Urbana y Rural (INPRUR), a la que le corresponde la atención y solución de los asuntos administrativos relacionados con la problemática de la propiedad urbana y rural (esta ley se encuentra suspendida en su aplicación).
- Aprobación de la Ley 517, que establece el uso de las utilidades de la

empresa HIDROGESA. Posteriormente, dicha ley fue reformada, y con ello se asignó el 50 por ciento de las utilidades netas para la capitalización de la empresa, el 45 por ciento para capitalizar el fondo de apoyo a la producción agropecuaria no tradicional de exportación, 1 por ciento a la reforestación y preservación de la cuenca hidrográfica de las plantas Centroamérica y Santa Bárbara, y el 4 por ciento al desarrollo de proyectos productivos que realicen las alcaldías de los municipios de Jinotega y Ciudad Darío.

- Aprobación de la Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables, que establece incentivos fiscales, económicos y financieros a los proyectos que generen energía eléctrica utilizando fuentes renovables.
- Reforma de la Ley 467, relacionada con la promoción al subsector hidroeléctrico, que autoriza al MIFIC a otorgar permisos de aprovechamiento de agua para la generación de energía hidráulica, hasta un máximo de 30 megavatios.
- Sanción del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, que incluye aspectos relacionados con la provisión de los puestos de trabajo, la promoción interna de funcionarios y el establecimiento de la normativa relacionada con el sistema de capacitación municipal.
- Aprobación de la Ley de Catastro Nacional, con el fin de actualizar la base de datos, contribuir a la seguridad jurídica y a la justa y equitativa tributación sobre la tenencia de los bienes inmuebles.
- Aprobación de la Ley que da origen a la Superintendencia de Servicios Públicos (SISEP), como un órgano autónomo del estado con facultades de formación, regulación, supervisión, aplicación y control de cumplimiento de los servicios de telecomunicaciones, postales, agua potable y alcantarillado sanitario, y los servicios de energía eléctrica.

- Aprobación de la Ley Marco para la Estabilidad y Gobernabilidad del País, con la que se suspende la aplicación de la Ley de Reformas Parciales a la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley de la Superintendencia de Servicios Públicos, la Ley Creadora del Instituto de la Propiedad Reformada Urbana y Rural y la Ley de Seguridad Social, hasta el 20 de enero de 2007.

- Reforma del Código Tributario, que destaca, entre otros aspectos, la prohibición de decomisar mercaderías sin autorización judicial, eliminar las multas dolarizadas y prohibir a la administración tributaria de cobrar y pedir garantías sobre montos a los contribuyentes que interponen recursos de reposición o que apelan las resoluciones del Fisco.

Finalmente, las reformas estructurales que se encuentran pendientes de aprobación desde 2006 y que serían presentadas a la Asamblea Nacional en 2007 para su implementación y asegurar las donaciones del Grupo de Apoyo Presupuestario que financian principalmente el gasto social, son las siguientes:

- Reformar el marco legal de los municipios para garantizar una descentralización efectiva con la transferencia plena de las responsabilidades del gobierno central a los gobiernos locales.

- Reformar la Ley de Estabilidad Energética para eliminar los controles sobre el mercado de ocasión de energía y del mercado de hidrocarburos.

- Reformar la Ley de Seguridad Social para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

- Aprobar la Ley de Responsabilidad Fiscal

- Continuar implementando las reformas del sistema financiero nacional, fortalecer la autonomía del Banco Central de Nicaragua y la regulación de las microfinancieras.

2.2 Condicionamientos.

Para abordar este aspecto –condicionamiento-, dentro de la temática en estudio, es importante destacar que respecto a la labor realizada por Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) existen dos campos de acción la cooperación²¹ y la **asistencia**: de forma estricta el significado para este término consiste en la “*acción de prestar socorro, acción o ayuda*”²², el FMI sujeto central de esta investigación cabe dentro este, segundo campo (asistencia).

Es en este sentido es que las (IFIs) obtienen recursos de los países miembros para ejecutar proyectos de desarrollo en los PED, prestar ayuda directa a sus balanzas de pagos -préstamos de ajuste estructural- y apoyar determinados programas presupuestarios de los receptores.

Respecto al Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y bancos regionales de desarrollo: Banco Interamericano de Desarrollo, la mayor parte de los desembolsos no cuenta como AOD, puesto que los préstamos de los fondos señalados trae consigo condiciones.

Específicamente, la asistencia técnica del FMI es uno de los beneficios que reciben sus miembros y generalmente se ofrece **sin cargo alguno** a los países que la solicitan. Alrededor del 90% de la asistencia técnica del FMI va dirigida a países de ingreso bajo y mediano bajo, partiendo del supuesto que contribuye a crear una economía internacional más vigorosa y estable.

Según la perspectiva de esta institución, la asistencia técnica suministrada a economías emergentes e industrializadas en selectas áreas avanzadas ayuda a poner en práctica el asesoramiento de política económica

²¹ Para nuestro estudio hemos de definirlo etimológicamente como: "Acción simultánea de dos o más agentes que obran juntos y producen un mismo e idéntico efecto". En sentido estricto se llama cooperación a "la ayuda, auxilio o socorro que se presta para el logro de alguna cosa".

²² Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Edición. 1984.

que brinda y mantiene a la institución actualizada con respecto a las innovaciones y los riesgos de la economía internacional a la vez contribuye a desarrollar en los países las capacidades para formular políticas eficaces, incluido el apoyo que se brinda en la supervisión y operaciones de préstamo.

“El FMI presta asistencia técnica de diversos modos. Según sea la naturaleza de la asignación, con frecuencia el respaldo se presta a través de misiones de duración limitada integradas por personal técnico de la sede, o enviando expertos y/o asesores residentes por períodos que oscilan entre unas cuantas semanas y unos cuantos años. También se proporciona asistencia mediante informes técnicos y de diagnóstico, cursos de capacitación, seminarios, cursos prácticos y asesoramiento y respaldo en línea²³”.

El Fondo Monetario Internacional ha proporcionado asistencia técnica a Nicaragua en diversas materias: estadísticas, sistemas de pagos, supervisión y reestructuración bancaria, manejo del gasto público y de la política monetaria, administración impositiva y legislación económica, entre otras, encaminadas a ayudar a fortalecer su capacidad para diseñar e implementar programas destinados a fomentar el crecimiento y reducir la pobreza, y desde la iniciativa de los países pobres muy endeudados a emprender análisis de sostenibilidad de la deuda y poner en práctica los programas de reducción de la misma.

Para que Nicaragua reciba asistencia por parte del FMI, debe cumplir con uno de los requisitos, considerados de los más importantes, el cual es participar plenamente en todas las etapas del proceso, desde la identificación de las necesidades hasta la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación del programa.

Como uno de los tantos críticos podemos mencionar a *Joseph Stiglitz*, para él las misiones de economistas enviadas por el FMI, carecen de experiencia en los países y califica su tarea de imposible, ya que en un período

²³ http://www.imf.org/external/country/NIC/rr/esl/glance_s.htm

de días o semanas no pueden desarrollar un programa coherente que refleje las necesidades del país.

Puede ser esta una de las razones por las cuales las medidas propuestas por el FMI carecen de éxito, en primera instancia las personas que realizan el estudio para la implementación de las políticas no toman en cuenta todos los elementos necesarios, pues consideramos que el desarrollo de un Estado esta dictado únicamente por el Mercado, existen otros elementos: culturales, sociales, étnicos, que ejercen su influencia en el devenir político y económico de los países y que deben ser tomados en cuenta y valorados según su importancia.

Por lo antes planteado se ha llegado a sostener que estas misiones lejos de realizar estudios que evidencien las necesidades, son simplemente una ilusión para hacer pensar que se elaboran programas de acuerdo al contexto nicaragüense, cuando en realidad se aplica un modelo pre-elaborado y aplicado de forma general a todos los Estados. Lo anteriormente expuesto, resulta contradictorio con el denominado principio esencial de la participación necesaria del Estado en la asistencia técnica, esta es una de las razones por las que el FMI ha sido duramente criticado, ya que no existe nadie más capacitado, ni mejor informado sobre la situación de un Estado que sus propios habitantes.

En lo que respecta a la Asistencia Financiera el FMI suministra préstamos a los países afectados por problemas de balanza de pagos, esto les permite reconstituir sus reservas internacionales, estabilizar su moneda, seguir pagando sus importaciones y restablecer las condiciones para un firme crecimiento económico. *“A diferencia de los bancos de desarrollo, el FMI no financia proyectos específicos²⁴”*.

²⁴ <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/howlends.htm>

Dado que el FMI también brinda la Asistencia Técnica éste concede préstamos con mayor flexibilidad a las políticas de ajuste y a las reformas que debe realizar el país para corregir el problema de su balanza de pagos.

El FMI ha creado varios instrumentos de crédito o servicios financieros según las circunstancias de sus países miembros, los de bajo ingreso pueden obtener préstamos a una tasa de interés concesionaria por medio del Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (SCLP), Nicaragua por ser un país en vías de desarrollo cabe dentro de este grupo.

Los programas respaldados por el SCLP están enmarcados por un documento integral y de inspiración nacional: el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP).

El FMI plantea que los DELP deben ser elaborados por los gobiernos con la participación activa de la sociedad civil y otros socios en el desarrollo. Posteriormente, son examinados por el Directorio Ejecutivo del FMI y el Banco Mundial y se utilizan como base para los préstamos y alivio de la deuda en virtud de la iniciativa conjunta Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME).

Nicaragua desde 1991, ha utilizado en cuatro ocasiones los recursos de la asistencia financiera del FMI para respaldar los programas económicos y financieros del gobierno.

Tabla. 1
RECURSOS PARA LA ASISTENCIA
 (En Miles de DEGs)

Tipo de Acuerdo	Fecha de Aprobación	Fecha de Vencimiento o Cancelación	Monto Aprobado	Monto utilizado
Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	Dic 13, 2002	Dic 12, 2006	97,500	97,500
Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	Mar 18, 1998	Mar 17, 2002	148,955	115,320
Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	Jun 24, 1994	Jun 23, 1997	120,120	20,020
Acuerdo de derecho de giro	Sep 18, 1991	Mar 17, 1993	40,860	17,030
Total			407,435	235,950

Fuente: <http://www.imf.org/external/country/NIC/rr/esl/glances.htm>

Existe otro organismo financiero, que nos permite comprobar la intangibilidad del “apoyo brindado” a los Estados por el FMI, deja clara la intangibilidad de la misma en los países que se hace presente.

Esta institución es el Banco Mundial el cual es una fuente de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo, el cual es propiedad de 185 países miembros y está formada por dos instituciones de desarrollo singulares: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Cada uno tiene una función diferente pero encausadas en la reducción de la pobreza .

Hacer alusión a la presencia del Banco Mundial en nuestro país, a modo de comparación con el FMI, nos permite evidenciar que existen otros Organismos Internacionales Financieros, que no sólo dan sugerencias, sino que podemos ver, palpar y la población en general puede hacer uso de su contribución. Además deja abierta la interrogante de ¿por qué dependemos tanto del FMI?.

Para que un país obtenga un préstamo del FMI debe estar primero dentro de un marco de "acuerdo", en el cual se estipulen las políticas y

medidas específicas que el país pondrá en práctica para resolver su problema de balanza de pagos. Este (Estado) a su vez elabora un programa económico que sirve de base para el acuerdo y lo presenta en una "carta de intención" al Directorio Ejecutivo de la institución, una vez aprobado el acuerdo, el préstamo se entrega en desembolsos periódicos a medida que se va ejecutando el programa.

En el pasado las condicionalidades se limitaban al período de vigencia del acuerdo con este organismo, sin embargo actualmente observamos que se están adoptando de manera permanente dentro del propio marco legal e institucional del país. El FMI, considera vital reformar nuestra propia Constitución Política para lograr las reformas planteadas para las diferentes leyes y presupuestos.

Dentro de las condicionalidades del FMI se establece que el pago de la nómina gubernamental debe estar congelado en términos reales. Con lo cual se vuelve casi imposible lograr el objetivo fijado en el *Plan Nacional de Desarrollo*, de superar el déficit de salarios en la educación y la salud.

Consideramos que esta más que claro, que diversas condicionalidades del FMI han agudizado los niveles de pobreza existentes entre la mayor parte de la población, y en lugar de esto han facilitado el enriquecimiento de ciertos grupos.

Una de las prioridades para el FMI en la distribución del presupuesto nacional es el pago de la deuda interna a los grupos financieros locales. Esto bajo el precepto de que los gobiernos de los países en desarrollo deben "honrar sus deudas"²⁵.

La condicionalidades se extienden a un sin número de campos²⁶. Lo que incluye el control sobre el desempeño fiscal: el establecimiento de metas

²⁵ <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2005/11/21/opinion/6156>

²⁶ Por ello queremos enfatizar en salud y educación.

inflexibles relativas al gasto del gobierno, el déficit público, el monto de recursos que el gobierno debe transferir al Banco Central, la acumulación de reservas internacionales, abarcando el marco jurídico que regula a las municipalidades y determina las competencias de los gobiernos locales, y el sistema de transferencias presupuestarias hacia éstos.

“Exige determinados porcentajes de aumento en las tarifas de los servicios públicos ahora controlados por empresas privadas (un 25% en 2005, 6% en 2006 y luego ajustes automáticos para Unión Fenosa), subordinando a esta condicionalidad a los propios entes reguladores competentes²⁷”.

Por lo tanto se hace necesario reformas en las leyes, para el caso anterior demanda reformar la Ley de Estabilidad Energética, esto para eliminar de ella la posibilidad de establecer control de precios sobre los combustibles y otras regulaciones que limiten el ejercicio del poder monopólico de las compañías petroleras que importan, refinan, almacenan y distribuyen el combustible.

Se recomendó un nuevo plan para la reforma de la seguridad social ya que no fue posible su privatización por el enorme costo fiscal que tenía, y que el FMI no había considerado antes de exigir dicha privatización.

Como otro de los elementos de condicionalidad podemos mencionar la Ley de Régimen Presupuestario en la cual se estableció que los presupuestos deberían quedar subordinados al control, las restricciones y los techos impuestos por el Programa Económico y Financiero del Gobierno que no es más que “el Programa de tres años del FMI”; con lo cual se pretendía incluir los presupuestos de municipalidades y universidades de servicio público, esto no pudo ser posible por que estas instituciones gozan de autonomía constitucional.

²⁷ Oxfam Nicaragua. Las condicionalidades del FMI en Nicaragua. Julio de 2006.

Como parte de los lineamientos figuran modificaciones permanentes a la propia Ley de Municipios y la Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios, al Código Tributario y a la Ley de Estabilidad Energética, a la que anteriormente se hizo alusión, ante lo cual se ha exigido que la Asamblea Nacional increpe en las modificaciones que hizo, “en *ejercicio de su poder soberano*²⁸” al proyecto de Ley de Régimen Presupuestario que envió el Poder Ejecutivo.

“Más recientemente, el FMI ha exigido la eliminación de la Ley General de Educación recién aprobada, como condición para no suspender de nuevo su Programa con Nicaragua; esta Ley permitiría por primera vez al país alcanzar entre 2009 y 2010 el equivalente al 6% del PIB para el Gasto Público en Educación, mientras Honduras alcanzó el 7% del PIB en 2001, y Bolivia lo hizo en 2003. Sin ésta Ley, no será posible alcanzar el cumplimiento de los ODM y las metas nacionales en materia de educación²⁹”.

Esto demuestra que la Asamblea Nacional se limita, a la aprobación de las leyes exigidas por el FMI sin ni siquiera cambiar la redacción de los proyectos de Ley que el gobierno ha negociado en secreto.

Las condicionalidades del FMI, se basan en políticas diseñadas a favorecer a poderosos grupos financieros locales y a consorcios transnacionales con fuertes intereses económicos.

Los esfuerzos realizados por Nicaragua, en el período en estudio, para cumplir con las condiciones impuestas por el FMI, estuvieron acompañados de difíciles decisiones políticas, encaminadas a alcanzar el Punto de Culminación de la Iniciativa HIPC. Así, a diciembre de 2003, se habían cumplido todas las condiciones para alcanzar el Punto de Culminación, a excepción de la condición relacionada a la privatización de algunas plantas de generación eléctrica.

²⁸ Oxfam Nicaragua. Las condicionalidades del FMI en Nicaragua. Julio de 2006.

²⁹ *Ibid.*

Lo antes expuesto concuerda con lo que sostiene Adolfo Acevedo Volf que de las Empresas Generadoras de Energía que fueron privatizadas, GEOSA³⁰ quedó en manos del Grupo BANCO UNO. HIDROGESA no lograron privatizarla, aunque, según Acevedo Volf, el ex presidente Bolaños hizo todo lo posible por entregársela al grupo BANCO UNO.

Para el economista Adolfo Acevedo, GEOSA es una empresa que genera cien megavatios de energía, entonces si a estas empresas además se les paga por generar energía, un pago fijo; por ejemplo a GEOSA se le pagan 20 dólares el kilovatio hora, estos serían como 2 millones de dólares al mes, como 24 millones de dólares al año, de manera que en cinco años a los que compraron estas empresas se les habría permitido recuperar el monto que invirtieron. Además sostiene que HIDROGESA³¹, no la pudieron privatizar por que estaba en mal estado. La otra empresa es GETSA, que tampoco nadie la quería comprar, porque estaba muy obsoleta.

Hay que decir que no fue solamente el gobierno (Era Bolaños) quien privatizó, por que el gobierno por si solo no puede privatizar, si la Asamblea Nacional no aprueba las leyes respectivas, entonces realmente quienes aprobaron las privatizaciones fueron las Asamblea Nacional y todos los partidos que estaban ahí.

Existen una serie de medidas que los países deben adoptar previo a la aprobación de un préstamo. Tales medidas persiguen, según el FMI, el objetivo de garantizar la base necesaria para que el programa sea exitoso, o vuelva a encauzarse si se desvía de las políticas acordadas, entre las cuales figuran: reajuste del tipo de cambio a un nivel sostenible, eliminación de los controles de precios o la aprobación oficial del presupuesto público de acuerdo con el marco fiscal del programa.

³⁰ General Electrica Onubense, S.A.

³¹ Empresa Generadora Hidroeléctrica, S.A

La aprobación del Presupuesto General de la República Anual en el periodo de estudio sufrió muchos cambios, esto, por que el interés del gobierno estaba vinculado a la etapa de culminación de la Iniciativa HIPIC, por tanto el gobierno y los legisladores hacían los cambios necesarios emanados desde el FMI, para que Nicaragua pudiera acceder al flujo de recursos y por ende finalizar la iniciativa.

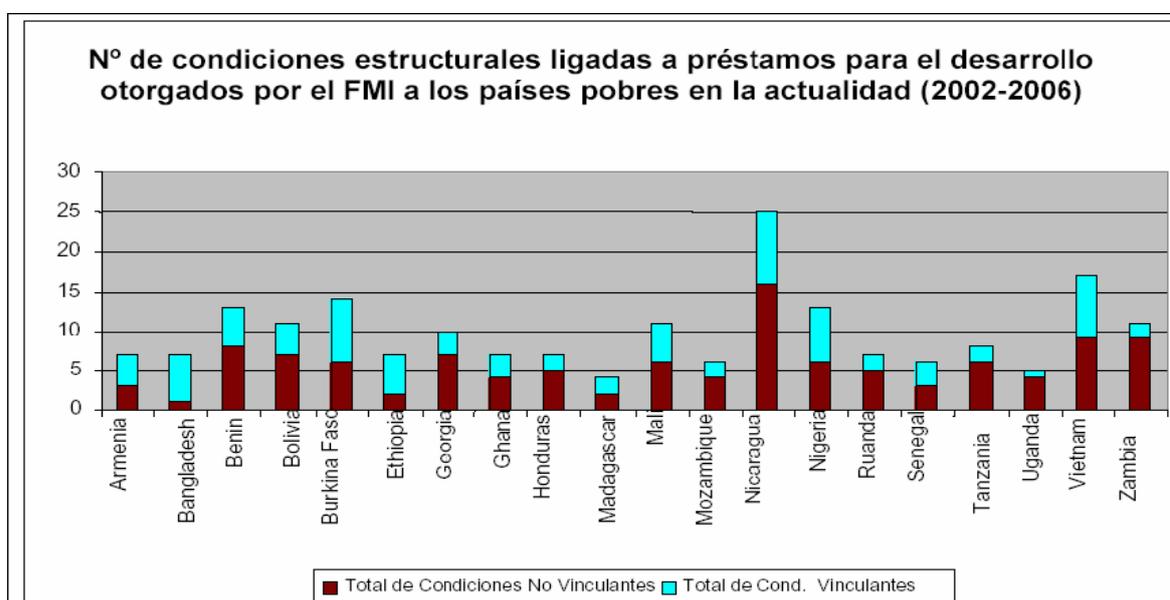
En el caso particular de nuestro país, las **condiciones** para alcanzar el Punto de Culminación **HIPC** fueron las siguientes:

- * **Implementación satisfactoria por al menos un año de la ERCERP.**
- * **Desarrollo de un mecanismo para monitorear adecuadamente el uso del ahorro presupuestario generado por el alivio interino de deuda bajo la Iniciativa HIPC.**
- * **Creación y mantenimiento de un marco macroeconómico estable apoyado por un programa con el FMI.**
- * **Implementación de reformas para promover el desarrollo del capital humano y protección social:**
 - Ley de Participación Educativa. (Ley publicada en marzo 2002).
 - Ley General de Salud. (Ley publicada en mayo 2002)
 - .- Introducción de un Programa de Protección Social.
- * **Implementación de medidas para fortalecer la gobernabilidad:**
 - Ley de Servicio Civil. (Ley publicada en diciembre 2003).
 - Modificación del sistema de compras del Estado.
 - Fortalecimiento de la Contraloría General de la República.
 - Reforma al Código Procesal Penal. (Ley publicada en diciembre 2001).
 - Ley Orgánica del Ministerio Público. (Ley publicada en octubre de 2000).
- * **Diseño de un plan de acción (road map) para introducir un sistema de pensiones privado financieramente sostenible.**

*** Privatización de ENITEL y diseño de un plan para mejorar la eficiencia del sector energético.**

De acuerdo con las condicionalidades estructurales que el Fondo Monetario Internacional ha exigido en los últimos 5 años, y de las cuales depende el financiamiento de los préstamos, hemos elaborado el siguiente gráfico comparativo, de una muestra de once países demuestra que Nicaragua sobresale como el país con el mayor número de condicionalidades estructurales.

Gráfico #1³²



Nuestro país obtiene los primeros puestos, en lo que del mismo modo a condicionalidad se refiere en las operaciones para préstamos de “Apoyo a la Reducción de la Pobreza” del Banco Mundial: alcanzando el segundo lugar respecto al número de condicionalidades con **107**. (Ver tabla 2).

³² La “condicionalidad” del FMI, ¿violenta su propio convenio constitutivo, su carácter de “organismo especializado” de la ONU, los principios básicos del derecho internacional, y la declaración universal de los derechos humanos?. Adolfo José Acevedo Vogl

Tabla #2³³

Número de condiciones incluidas en los préstamos actuales del Banco Mundial a los países pobres			
PAÍSES	DOCUMENTO CREDITICIO DEL BM	AÑO DEL PRÉSTAMO	NÚMERO DE CONDICIONES
Uganda	5to Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	197
Nicaragua ¹⁰	1er Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2003	107
Rwanda	2do Fondo de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	103
Senegal	1er Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	77
Tanzania	3er Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	72
Honduras	Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	72
Etiopía	2do Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	67
Benin	2do Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	60
Mozambique	2do Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	59
Madagascar	2da Operación de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	57
Níger	Crédito para Reforma del Gasto Público	2005	54
Burkina Faso	5ta Operación de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	54
Bangladesh	3er Crédito de Apoyo al Desarrollo	2005	53
Ghana	3er Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	52
Malí	Crédito para Gestión de Finanzas Públicas	2005	50
Zambia	Crédito para la Gestión y Crecimiento Económico	2005	46
Georgia	1era Operación de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	42
Armenia	2do Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	39
Vietnam	4ta Operación de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	38
Bolivia	2do Crédito Programático de Política de Desarrollo para el Sector Social	2005	33

En febrero de 2005, el gobierno presentó ante la Comisión Económica de la Asamblea Nacional un paquete de leyes de reformas estructurales propuestas y exigidas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo estas:

***Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario**

³³ La "condicionalidad" del FMI, ¿violenta su propio convenio constitutivo, su carácter de "organismo especializado" de la ONU, los principios básicos del derecho internacional, y la declaración universal de los derechos humanos?. Adolfo José Acevedo Vogl

***Reforma Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.**

*Ley de FOGADE

*Código Tributario

*Reforma a la Seguridad Social

***Neutralidad de Transferencias Municipales.**

Capítulo III. Condicionamientos del Fondo Monetario Internacional y Marco Jurídico Nacional.

Hemos de recordar que Nicaragua en los años 90 no tuvo la capacidad de conseguir la enorme inversión financiera requerida para el desarrollo humano, debido a la cantidad de recursos públicos necesarios para pagar su deuda externa. Durante el período de 1994 a 1998, el gobierno dedicó aproximadamente el 51 por ciento de sus ingresos anuales de \$455 millones para pagar la deuda, lo cual le otorgó el derecho a calificar para el alivio de la deuda bajo la iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados.

Lo anterior indica que Nicaragua puede hacerle frente a esta situación económica, ya que en comparación al periodo anterior el país ahora dedica menos del 9 por ciento de sus recursos fiscales para el servicio a la deuda; y los ingresos gubernamentales se han duplicado hasta llegar a \$900 millones, además recibe uno de los índices más elevados de ayuda extranjera: \$580 millones al año desde 2002.

Sin embargo, existe un obstáculo: aumentar su nivel de gastos para el capital humano, lo que se traduce en la entrega de la soberanía fiscal a las políticas del FMI. La condición macroeconómica más difícil es el requerimiento de realizar el pago de la deuda doméstica, como una prioridad absoluta, los requerimientos de aumentar las reservas de divisas extranjeras y de mantener los techos del gasto primario gubernamental y del déficit fiscal agravan aun la situación.

En el 2006 Nicaragua culminó un programa³⁴ de tres años con el Fondo Monetario Internacional, en el marco del Servicio Financiero para la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento, periodo en el cual se promulgan y elaboraran una serie de leyes como parte de los condicionamientos al acceso de los préstamos y asistencia del FMI, otras orientadas a la reforma, indistintamente

³⁴ Desde 1990, Nicaragua ha acordado con el FMI un Programa de Contingencia o "Stand-by" en 1992, un Programa ESAF en 2004 y otro en 2008 (el cual se transformó en PRGF). El Programa que se acordó en Noviembre de 2002 es un Programa PRGF, cuya vigencia fue extendida hasta Noviembre de 2006.

del carácter de las leyes, sin embargo, son notorias éstas reformas en la Ley Anual de Presupuesto General de la República, lo que facilita la condicionalidad de parte de los Organismos Financieros Internacionales, cobrando mayor relevancia el FMI.

Dentro de las condicionalidades, se destaca el Servicio de la Deuda Interna que alcanzó niveles muy reducidos en el período pre-HIPC, pero durante la aplicación de esta estrategia, alcanzó niveles de hasta US\$ 367.5 Millones en 2003 y US\$ 354.2 Millones en 2004, equivalentes, como ya se ha visto, al 46.3% y al 39.5% de los Ingresos Tributarios, respectivamente. En contraste, el Servicio de la Deuda Externa que alcanzó, en el periodo pre-HIPC (1994-98), un promedio de US\$ 287.5 Millones (la parte de dicho servicio financiada con recursos propios absorbió en promedio el 51% de los ingresos fiscales en dicho periodo), como resultado de dicha Iniciativa recientemente se redujo a sólo US\$ 87 Millones (y absorbió menos del 9% de los Ingresos Fiscales). Obteniendo como resultado en la década de los 90 la no inversión en capital humano por la inmensa carga que representaba el servicio de la deuda externa, igualmente para el periodo que abarca nuestro estudio el país pudo invertir lo que necesitaría para comenzar a remontar su enorme rezago social.

Lo anteriormente descrito, se expresa en el Presupuesto Anual de la República, el cual sufre importantes variaciones, tanto así que en 2002 inicialmente el Presupuesto General de Egresos fue de C\$12,787,342,676.00 para el ejercicio presupuestario sumo, posteriormente en, Julio de 2002, fue reformado y se redujo en C\$556,067,895.00 neto, de los cuales se invirtieron: para el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, la suma de C\$ 59 millones 8,698,941.00, cabe mencionar que en el artículo 4 de la reforma a ésta ley se asignan 10 millones de córdobas para aumento de bono salarial mensual, que aumentó de 183 a 235 córdobas, al Ministerio de Salud se le asignaron C\$17,600,000.00 que corresponden a gastos de capital, de los cuales se ordena al FISE ejecutar de su presupuesto los proyectos de infraestructura, además se asignó a éste Ministerio 1 millón 700,000.00 para gastos corrientes destinados a la Lucha contra el Dengue; A la partida de intereses de la deuda

pública externa se asignó C\$354,085,860.00; y se aumentó a esta partida la cantidad de C\$316,127,362.00 para efecto del pago al Banco Central de Nicaragua por los CENIS Bancarios y Cafetaleros.

Si bien es cierto que, el presupuesto de éste año registra una inversión en el sector social, de lo cual se aprecia el aumento al bono docente y la asignación de presupuesto a la lucha contra el Dengue, se destinó mayor inversión al pago de la Deuda Pública. Queremos hacer notar que se destinó casi dos veces el presupuesto que se había asignado a salud y educación para cubrir el pago de los CENIS, siendo ésta una diferencia de C\$ 58, 221, 428,1.00.

En el 2003, la Ley Anual de Presupuesto se dicta en el mes de febrero de ese año destinando la suma C\$ 13,685,642,827.00 para egresos, siendo reformada el 29 de abril, estipulándose así un incremento en C\$ 302,878,546.00, otorgándose al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes un aumento en concepto de bono salarial mensual a maestros de aulas, inspectores, bibliotecarios, subdirectores y directores de escuelas primarias y secundarias, la suma de C\$ 15,000,000.00, cambiando de 10 a 15 millones. Al Ministerio de Salud se incrementa la suma de C\$ 38,280,328.00, que corresponde a gasto corriente para nivelación salarial de sus trabajadores.

La Ley Anual de Presupuesto General de la República en el artículo 12, estableció que el alivio interino proveniente del pago de servicio de la deuda externa bajo la iniciativa HIPC, destinado a la reducción de la pobreza, esta incluido dentro de los límites del Presupuesto General de Egresos, tanto corriente como de capital, aprobados en esta Ley Anual de Presupuesto General de la República.

La Ley Presupuestaria para el 2004 (Ley 481), fue aprobada en diciembre de 2003 incrementándose el Presupuesto con respecto a la Ley de Presupuesto General del año anterior de Egresos en la suma de C\$ 15,676,142,197.00, con la particularidad que durante este año la ley fue

modificada tres veces: junio, julio y octubre. En la ley, se le otorgó al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la cantidad de C\$ 250,000.00, destinados al Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes. Sin embargo, se redujo de su presupuesto la suma de C\$ 478,976.00 en conceptos de gastos corrientes. En lo que respecta a salud no hace alusión en el anteproyecto de ley original.

La reforma realizada en Junio (Ley 492), redujo del presupuesto de Egresos la suma neta de C\$ 1,178,331.696.00, igualmente una reducción al Ministerio de Educación Cultura y Deportes y al Ministerio de Salud, las cantidades de C\$ 36,880,901.00 y C\$ 2,866,427.00 respectivamente. Por otro lado, ocurre un aumento de los gastos corrientes de C\$ 122,283,180.00 al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes cuyo objetivo fue mejoramiento salarial del magisterio y al aporte patronal al INSS. Cabe destacar que, en ésta reforma al Ministerio de Salud, se le afectó la suma de C\$ 500,000.00 en los proyectos siguientes: a) Fortalecimiento Institucional (PMSS), un monto de C\$ 250,000.00, con Alivio Banco Mundial y b) Modernización de la Red Hospitalaria (PMSS), un monto de C\$ 250,000.00, con Alivio Banco Mundial. El monto se reasignó a un Proyecto denominado Programa de Apoyo a Seis SILAIS (PROSILAIS).

En el artículo 10, de la Ley Anual de Presupuesto 2004, se establece que: “con la finalidad de agilizar la utilización de la cooperación externa, los organismos presupuestados quedan facultados para incorporar al presupuesto de la institución, el producto de las donaciones de bienes y recursos externos, así como los desembolsos de préstamos concesionales aprobados por convenios y leyes, destinados a proyectos y programas, y cuyos montos no se hayan previsto en este Presupuesto. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría de la Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario, del cual se remitirá un informe a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 13 de la presente Ley”.

Con la aprobación de este artículo se les concedía a las instituciones gubernamentales, la libertad de canalizar la cooperación externa sin ser objeto de control de parte del FMI hacia el Estado, pudiendo asignar a sus partidas presupuestarias cantidades obtenidas de la cooperación externa y asignarla en aquello que consideraran necesidades prioritarias; siempre cumpliendo las exigencias establecidas y presentando los informes correspondientes al Estado.

Con el fin de controlar los recursos externos y las asignaciones presupuestarias, se realizó la primera reforma a la Ley 492, en la cual el artículo número 11, se leerá de la siguiente manera: "cualquier ampliación que se considere hacer al Presupuesto debe ser aprobado por la Asamblea Nacional". Al efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remite mensualmente el informe de las ampliaciones de los créditos presupuestarios, provenientes de los recursos del Tesoro, préstamos y donaciones y solicitará su debida aprobación e incorporación al gasto. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se hará conforme el Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria de la Contabilidad Gubernamental, y de acuerdo a las Normas de Ejecución en Control Presupuestario, del cual se remitirá un informe a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 13 de la Ley No. 481.

Esta reforma, obedeció a las exigencias que el FMI impone a los Estados en relación a sus presupuestos, para que de esta manera puedan alcanzar sus programas, en lo particular la reforma de ésta ley, pretendía que Nicaragua pudiera ubicarse dentro de los parámetros para la culminación de la Iniciativa HIPIC, en ese sentido es que se cambian las leyes constantemente. Prueba de ello, es que de los ingresos de privatización provenientes de la venta del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de ENITEL, por un monto de US\$ 49,600,000.00, equivalente a C\$ 773,516,960.00 (al tipo de cambio de la época \$1/C\$15.60) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debía

aprovisionarlo a través de la Tesorería General de la República en la cuenta del Tesoro en el Banco Central de Nicaragua, para el fortalecimiento de las reservas del país y pagos de deuda interna del próximo año. Todo ello dentro del financiamiento interno neto.

El Fondo Monetario Internacional, exige como una de sus condicionalidades las privatizaciones, condición que figura también en el Consenso de Washington, cabe la interrogante ¿Cuál fue la justificación de haber privatizado el sistema de telecomunicaciones?, si ENITEL generaba en los últimos tres años 70 millones de dólares en utilidades. Qué sentido tiene privatizar una empresa que tiene el potencial de dar esas utilidades al Estado. No podían decir que era una empresa ineficiente, incluso ENITEL era una de las empresas más modernas de América Latina por que en los últimos años había renovado plantas analógicas instaladas por plantas digitales, y además que venden la empresa muy por debajo de su valor real sólo porque los que las compraran hicieran su negocio. Por que también es cierto que los que compraron ENITEL hayan invertido, por que las inversiones que se hacen se hacen con créditos que otorgan los suplidores, que los créditos se los otorgaba también al Estado. ¿Cuál es la Justificación³⁵?”...

Consideramos que la respuesta a esta interrogante del economista, esta concentrada en el artículo 11 (primera modificación Ley 492), en el cual se deja ver que la mayor cantidad de dinero obtenido de la privatización esta asignada al tesoro y pago de la deuda pública, y peor aún el control férreo de los recursos del Estado. Esto evidencia que se prefiere perder los ingresos que estas empresas generan al Estado a fin de cumplir a cabalidad lo que el FMI impone.

En la tercera reforma realizada a la Ley 508, en octubre, se destinó al pago de Servicio de la Deuda Pública, la suma de C\$ 24,752,212.00 que corresponden a gastos corrientes en la partida de comisiones y otros gastos de

³⁵ Entrevista realizada al Economista Adolfo Acevedo Volf. Ver Anexo.

la deuda externa a largo plazo, y se incrementó al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la suma de C\$ 9,800,000.00.

En diciembre de 2004, se aprobó el Presupuesto General de Egresos (Ley 518) para el ejercicio presupuestario 2005 por la suma C\$ 15,785,536,819.00, para este año se repite el fenómeno de la reforma, siendo éstas: en mayo (Ley 542), 22 de septiembre (Ley 555), 22 de septiembre (Ley 556) y octubre (Ley 560). Por tanto los montos otorgados inicialmente en la Ley 518, para el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, fueron la suma de C\$ 34,056,225.00. Al Ministerio de Salud, la suma de C\$ 189,000,000.00. Además se ejecutó una reducción a los Intereses de la Deuda Interna, por la suma de C\$ 39,985,572.00 en gasto corriente, y a los intereses de la Deuda Interna, a la partida Certificado de Pago (BPI) la suma de C\$ 601,702,726.00.

La primera reforma llevada a cabo en el mes de mayo incrementó el Presupuesto General de Egresos en la suma C\$ 67,695,168.00, otorgando al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en la suma de C\$ 28,000,000.00 como parte del subsidio a Instituciones educativas, y a la partida presupuestaria de Intereses y Comisiones de deuda pública interna en la suma de C\$ 16,521,712.00 en gasto corriente, y la partida presupuestaria de amortización de la deuda pública interna en la suma de C\$ 48,243,23.00.

Así mismo se contempló la transferencia del Financiamiento Interno Neto de la partida aumento de Disponibilidades, que corresponde al Ahorro Corriente, la suma de C\$ 340,669,422.00 recursos que se destinaron a intereses de la deuda interna a la partida Certificado de Pago (BPI), el que deberá registrarse en amortización interna y por lo tanto, aumentese ésta partida de amortización de la deuda interna en la misma suma. De igual manera se transfirió de la partida Amortización Interna la suma de C\$ 261,033,304.00 para pagarse en intereses de la deuda interna a la partida de Certificado de Pago (BPI).

La segunda reforma el 22 de septiembre incrementa el Presupuesto General de Egresos en C\$ 204,000,000.00, que corresponde a gasto corriente, a la partida "Subsidio de Desvíos Tarifarios de Energía Eléctrica", y en la tercera reforma se establece un incremento de C\$33,000,000.00, a la partida "Asignaciones a Entes Descentralizados y Otras Instituciones" en el Programa Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua. Este monto se basa en el acuerdo suscrito el dieciséis de agosto del año 2005 entre el Gobierno de Nicaragua y las Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua.

La última reforma para este año, fue realizada en octubre, la que incrementa el presupuesto de egresos C\$ 395,859,616.00, concediendo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la suma de C\$ 130,349,362.00 distribuidos de la siguiente manera: C\$ 127,409,841.00 pago de salario retroactivo a educadores de centros subvencionados, convenio colectivo, décimo tercer mes y pago del INSS; al Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte la suma de C\$ 2,183,400.00 para el pago de salario retroactivo a 250 maestros de educación; al Teatro Nacional Rubén Darío C\$ 516,087.00 y al Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes (INJUDE), la suma de C\$ 240,034.

Al Servicio de la Deuda Pública se incrementó la suma de C\$ 29,497,873.00 que corresponde a gasto corriente, distribuidos en la cantidad de C\$ 2,854,631.00 para Intereses de la Deuda Pública Interna y el monto de C\$ 26,643,242.00 para Intereses de la Deuda Pública Externa.

El Ministerio de Salud fue afectado en esta reforma con una reducción de C\$ 32,566,504.00, junto a otros Ministerios, recursos que fueron reasignados a otros rubros, entre lo cual figuran C\$ 98,811,196.00 que corresponde a la Amortización del Servicio de la Deuda Pública, de los cuales la suma de C\$ 30,872,125.00 son para la Amortización de la Deuda Pública Interna y C\$ 67,939,071.00 respectivamente.

El presupuesto de Egresos para el año 2006, según se estableció en Ley 569 fue por la suma de C\$ 21,382,208,828.00, destinándose para el Ministerio de Salud la suma de C\$ 70,000,000.00 desglosado de la forma siguiente: C\$ 50,000,000.00 para reajuste salarial, Servicios Personales, Adicionales al Sueldo; y C\$ 20,000,000.00 para médicos residentes y otras Becas.

El presupuesto 2006, sufrió dos reformas, las que se llevaron a cabo en septiembre (Ley 599) y diciembre (Ley 609). La Ley 599 incrementó el presupuesto de Egresos la suma de C\$ 1,563,993,648.00 .

Obteniendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes C\$ 413,148,516.00 de los cuales C\$ 275,447,000.00 son para gastos corrientes y C\$ 137,701,516.00 para la ejecución de diversos proyectos de inversión. Al Ministerio de Salud le correspondió la suma de C\$ 565,442,296.00, de los cuales C\$ 341,865,142.00 corresponden a gasto corriente y C\$ 223,577,154.00 son para gasto de capital. Del monto de gasto corriente, la suma de C\$ 249,300,000.00 corresponden al cumplimiento de los acuerdos con los sindicatos FETSALUD y los Médicos Prosalarios y están destinados al ajuste salarial de C\$ 154,300,000.00, convenio colectivo C\$ 20,000,000.00 becas C\$ 5,000,000.00 y compra de medicamentos C\$ 70,000,000.00. El programa de vivienda de los acuerdos por C\$ 50,000,000.00 está contemplado en el gasto de capital que se amplía en ésta Ley.

Así también se reasignó partida presupuestaria del Servicio de la Deuda Pública Interna, correspondiente a la Amortización de Letras de Tesorería en la suma de C\$ 63,067,679.00 para ser asignado ese mismo monto en el mismo servicio de la deuda interna.

La segunda reforma, Ley 509, incrementó el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2006 en la suma de C\$ 9,311,445.00, sin embargo en esta última reforma no se hace alusión de aumentos, ni mucho menos por reducciones a los Ministerios o sectores que para efectos del presente trabajo puedan aportar elementos a analizar.

Una vez planteada las asignaciones presupuestarias que se hicieron para cada año, con sus respectivas reformas, con el siguiente gráfico pretendemos ilustrar el aumento “raqúitico” que se realizaba consecutivamente.

Grafico # 2³⁶



Fuente: Presupuestos Generales de la República.

El 07 de Febrero del 2002 se aprobó la Ley 413, Ley de Participación Educativa, esta fue una de las primeras leyes como parte de los condicionamientos del FMI, para alcanzar la culminación de la Iniciativa HIPC. Considerada por muchos como una ley que privatizó la educación y reforzó la Autonomía Escolar, cuando la Constitución Política de la República establece que debe ser gratuita y obligatoria.

Ella mandató a todos los centros educativos estatales a formar el Consejo Directivo Escolar el que dentro de sus atribuciones le concernían aprobar el presupuesto, la estructura organizativa y los detalles de cargos de cada colegio. Además, sobre los recursos presupuestarios, que deberían rendir de forma periódica al Ministerio de Educación, así como hasta nombrar a los

³⁶ Gráficos realizados por los autores de la presente monografía.

directores de los centros educativos o removerlos por lo menos con el 80 por ciento de votos del consejo.

Juan Bautista Arrién³⁷, aseveró que la Autonomía Escolar en sus inicios fue un proyecto muy positivo, pues vino a acabar el centralismo que existía en la educación, sin embargo el principio de participación se desvirtuó y no siguió la línea correcta. La autonomía pasó a ser una especie de plataforma de gestión administrativa financiera.

El objetivo de ésta ley, era regular el régimen de la participación de los padres de familia, educadores y estudiantes, sin embargo más allá de lo que en ésta pudo haberse escrito para muchos era el inicio para capacitar a padres y madres de familia para que en el futuro pudieran responsabilizarse por la educación.

Al iniciarse la privatización de la educación el padre de familia iba adquiriendo ciertas responsabilidades entre las que figuran: selección del director y docentes, es decir, está sumergido dentro de la administración escolar, al igual que tenía que aprobar, cuáles y cuánto son los gastos, la ley autorizaba a los padres para que organizarán actividades económicas con el objetivo de captar fondos, cuando ésta sostiene que, se prohíbe cualquier tipo de cobro o ayuda para cualquier escuela, y la lógica dice, que cuando se requiera hacer actividad alguna esta saldrá de la cooperación de los padres de familia.

Tal como expresó la funcionaria de la PDDH³⁸, Dolores Rodríguez, “No existe la gratuidad en la enseñanza”, porque los padres de familia pagan por la educación de sus hijos e hijas a través de las famosas “cuotas voluntarias” que se les cobra en la matrícula, así como por la permanencia en el colegio.

³⁷ Representante de la UNESCO en Nicaragua. Coordinador del programa de reforma educativa.

³⁸ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Con los consejos escolares el padre de familia iba apropiándose poco a poco de la organización de la escuela, y de la administración al punto que en el momento menos pensado iba tener a su cargo el sostén completo del centro escolar.

Como prueba de que la autonomía no era la apertura a la participación comunitaria para alcanzar la excelencia educativa, sino que era el inicio de la privatización tenemos que se requería que los centros educativos al momento de la publicación de ésta ley, estuvieran suscritos al convenio de autonomía escolar para que así pudieran incorporarse al régimen de participación educativa, es así que los centros educativos que aún no estuviesen incorporados a la Autonomía Escolar deberían organizarse.

Los resultados de la fiscalización realizada por los funcionarios de la PDDH en los colegios de Managua³⁹ presentada en el 2004, sostuvo que la Autonomía escolar es extorsión encubierta, por que en los colegios públicos a los alumnos se les cobraba una mensualidad disfrazada de “cuota voluntaria”, además, se les obligaba a pagar por derecho a realizar exámenes, y cuando no llegaban con su uniforme, les aplicaba una “multa” monetaria.

A toda luz éste fue el inicio del intento de la privatización de la educación pero de forma paulatina, para evitar consigo la reacción de los sectores sociales y de los padres de familia ante el anuncio de la educación privada.

El ex mandatario (Enrique Bolaños) se refería a las reformas educativas dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo como *“el faro que de ahora en adelante guiará los pasos de nuestra Nación, hacia un puerto seguro que nos trazará una ruta hacia los próximo 25 años y alcanzar una meta que nos hemos propuesto”*⁴⁰.

³⁹ Los centros de primaria inspeccionados fueron el Centro Autónomo República de Panamá, el Centro Escolar “Esperanza Portocarrero”, el Colegio Público “Camilo Zapata”, el Autónomo Santa Rosa y Escuela Elemental Acahualinca. Los de secundaria fueron los Autónomos “Miguel de Cervantes Saavedra”, “Miguel Ramírez Goyena”, “Modesto Armijo”, “Azarías H. Pallais” y “Maestro Gabriel”.

⁴⁰ <http://www-ni.laprensa.com.ni/cronologico/2004/febrero/03/nacionales/nacionales-20040203-19.html>

A pesar de que la Ley de Participación Educativa era una de las condiciones para la culminación de la Iniciativa HIPC, ésta dio cabida a la creación de otras leyes sobre educación, para fortalecer lo que en ella se planteó. En este sentido se creó la Ley General de Educación, Ley 582, la cual suponía más presupuesto para educación, mejor condiciones para el magisterio nacional y la unión de los tres subsistemas educativos.

Para José Antonio Zepeda, secretario general de la Asociación Nacional de Educadores de Nicaragua (ANDEN), en su momento manifestó que la nueva ley permite que se destinen más recursos al sector educativo: “Está establecido para educación, incluyendo a las universidades, un 4.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); mientras la UNESCO establece como mínimo un seis por ciento y como educadores consideramos que debería ser del ocho por ciento del PIB”.

La ley general de educación fue criticada por considerarse llena de vacíos, Miguel De Castilla⁴¹, Director del FEDH/IPN, explicó que deja de fuera tres grandes áreas: no reconoció la educación extraescolar, la que no se brinda de manera formal en las escuelas, y que mayormente la ofrecen las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en la enseñanza de adultos; tampoco reconoce el Sistema Educativo Autónomo de la Costa Caribe, además explicó que si bien el proyecto de ley reconoce el derecho a recibir en la Costa Caribe la educación en los propios idiomas y todo lo que eso implica, no dice cómo se va a articular con el resto del Sistema Educativo Nacional.

Otro crítico de ésta ley, fue el procurador de los Derechos Humanos, Omar Cabezas, a quien le preocupaba que se dejaba de fuera la obligación del Estado en brindar educación, inclusive a las personas con discapacidades, al igual De Castilla, en su momento se refirió al tema de las personas con discapacidades, para que desde pequeños recibieran la enseñanza en los colegios formales y que no sigan siendo discriminados/as.

⁴¹ Actualmente, Ministro de Educación.

Indudablemente lo bueno de ésta Ley fue la asignación del 0.5 por ciento anual del Producto Interno Bruto (PIB) de Nicaragua que sería destinado a la educación básica, y que se suponía aumentaría hasta alcanzar un 10 por ciento.

Desde nuestro punto de vista este fue el segundo intento por tratar de privatizar la educación, es un arma de doble filo, la que llenó de esperanzas e ilusiones a los usuarios del sistema educativo nacional.

Aunque el artículo 90 de la Ley establecía: Se prohíbe el cobro de aranceles, cuotas voluntarias u otra forma de pago en los centros educativos de primaria y secundaria pública estatales. La Comunidad educativa podrá organizarse para impulsar y desarrollar actividades económicas en beneficio del centro de estudio. Este artículo evidencia la repetitividad de los argumentos de la Ley de Participación Educativa, en la que se promulga la gratuidad de la educación, siendo esto totalmente opuesto, en conclusión podemos aseverar que esto no es más que los intentos por cumplir las condiciones que impone el Fondo Monetario Internacional en la que los Estados deben privatizar los servicios públicos, para deslindar responsabilidades, en este caso implicó obviar la gratuidad de la educación que más que una ley es un derecho humano inalienable.

Pese a todas las reacciones que surgieron como consecuencia de la Ley General de Educación, se elaboró un tercer instrumento, la reforma a esta Ley, la que se aprobó en sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional como parte de los condicionantes del FMI, en la que se trató de eliminar de la legislación del presupuesto para la educación del 5% por ciento de la recaudación fiscal, causando mucha polémica.

Esto se pretendía llevar a cabo a través del derecho al veto que la ley le concedía al entonces Presidente de la República Enrique Bolaños que

perseguía eliminar el 5% de los ingresos tributarios que serían destinados al Ministerio de Educación.

Esto se ejecutó a través de la Reforma a la Ley General de Educación (Ley 597), aprobada el 22 de Agosto del 2006, en la cual se redactaba nuevamente el artículo 91 de la Ley General que dictaba que: *“El presupuesto de la Educación no Superior será incrementado en un 20% de los Ingresos Tributarios para dar respuesta al crecimiento en plazas nuevas de maestros para ampliar la cobertura escolar, crecimiento y mantenimiento de infraestructura, incremento de salario de los trabajadores de la educación no superior”*.

Y que posteriormente se leyó el artículo 91, el cual dicta: *“El Gobierno de la República incrementará anualmente el Presupuesto de la Educación No Superior, considerando la calidad, la equidad y el crecimiento de la cobertura escolar, construcción, mantenimiento de infraestructura, así como el aumento salarial de los educadores. El crecimiento porcentual, anual del presupuesto educativo será sobre la base del presupuesto del año anterior, tomando en cuenta el incremento de los precios en bienes y servicios, la proyección del crecimiento educativo, además considerando las limitaciones presupuestarias”*.

Con ésta reforma se eliminaba lo que inicialmente se consideró el elemento principal de la ley y el logro más grande para el cuerpo docente nicaragüense, que después de tantos años de espera, consideraban habían alcanzado la remuneración del trabajo que desempeñan. El gobierno con ánimos de repensar la eliminación del artículo, decide que año con año se incrementará el bono salarial de los docentes, aunque este claro que -el bono- no satisface las expectativas.

Otro de los artículos reformados en esta nueva ley son el artículo 102 que la Ley General de Educación establecía que *“El salario de los docentes será revisado y negociado con organizaciones sindicales nacionales debidamente registradas de manera anual hasta alcanzar el salario promedio*

de los maestros y maestras centroamericanos en un plazo de 5 años a partir de la vigencia de la presente ley. Los Educadores al jubilarse recibirán el 100% del salario devengado según el cargo que desempeñan al momento de la jubilación o invalidez total permanente”.

Sin embargo la reforma dicta para este artículo (102) que: “Los docentes de la Educación No Superior deberán recibir aumentos salariales anualmente. El porcentaje de incremento salarial será negociado con las organizaciones sindicales de carácter nacional teniendo como piso el incremento de los precios en bienes y servicios y mejoramiento del nivel de vida de los docentes y limitaciones presupuestarias. Los educadores al jubilarse recibirán los montos establecidos en la Ley, de conformidad con las sumas reportadas al Seguro Social y sujetas a deducciones. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) realizará inspecciones periódicas para confirmar estas deducciones”.

No nos cabe la menor duda de que estos artículos lesionaron los derechos laborales que a los docentes se les había asignado en la Ley General de Educación, pues había mayor amplitud y reconocimiento a su trabajo.

Es importante mencionar que el no garantizar las condiciones básicas para el buen desempeño de sus labores afecta la integridad del docente sino que también repercute en la calidad de la educación, ya que éste no se ve estimulado a realizar bien su trabajo. Esto incluso nos puede llevar a pensar que se trata de toda una estrategia para mantener una educación de mala calidad, lo cual conduce a mantener al pueblo en bajísimos niveles educacionales, condenando al país a una dependencia casi perpetua.

Dentro del presente análisis, pretendemos abarcar otro de los muy importantes condicionamientos impuestos por el FMI, la denominada Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario Ley 550; aprobada el 28 de julio del año 2005. En éste instrumento jurídico se establecen las reglas del juego para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) rinda

cuentas claras ante los legisladores sobre el uso del dinero que aportan los nicaragüenses con sus impuestos.

En su momento Wálmaro Gutiérrez, parlamentario de la bancada sandinista, comentó que esta *Ley constituye un nuevo marco regulador del presupuesto, por que define el concepto de Presupuesto de la República, así como los conceptos de ingresos y egresos.*

La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, así como fortalecer su control interno, para contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos.

Asimismo, regula los procedimientos relativos a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación del Presupuesto General de la República; así también, la información de los presupuestos de todos los órganos y entidades del Sector Público.

Esta Ley dota al Estado de un nuevo y moderno instrumento para la ejecución, programación, aprobación y ejecución presupuestaria, ya que en esta materia nos regíamos por la Ley de 1988 la que fue reformada en 1992, de la cual muchos de sus artículos fueron considerados inconstitucionales en la reforma realizada en 1995.

Al haberse aprobado ésta Ley, la ejecución presupuestaria reviste de un preponderante papel al MHCP, porque de acuerdo a la Ley como unidad rectora del Sistema de Administración Financiera corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público supervisar la actuación de los órganos rectores de los Subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera, así como normar su correcto funcionamiento.

En tal caso, el Ministro tiene la obligación de presentar por escrito el informe de la ejecución presupuestaria a más tardar en la segunda semana de

mayo del año posterior, siendo el titular del Ministerio de Hacienda, quien comparece ante el Plenario de la Asamblea Nacional a justificar la liquidación presupuestaria.

Textualmente, la Ley dicta que las funciones del Ministerio de hacienda y Crédito Público como rector del Sistema de Administración Financiera serán:

- a) Dirigir, supervisar y coordinar a los subsistemas a que se refiere la presente Ley;
- b) Formular y preparar la política presupuestaria de cada ejercicio en función de los planes y programas de Gobierno;
- c) Presentar al Presidente de la República, para su aprobación, el proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República;
- d) Evaluar la ejecución del Presupuesto General de la República;
- e) Dictar las normas y procedimientos de ejecución y control presupuestario;
- f) Autorizar la programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria;
- g) Informar sobre la liquidación del Presupuesto General de la República en base al cierre de cuentas, sustentado en las liquidaciones que presentan los organismos;
- h) Implantar, en forma gradual, el Sistema de Administración Financiera en todas las instituciones del Sector Público;
- i) Cumplir con las demás atribuciones que mandan las leyes vigentes;

Pese a todas las bondades que en la elaboración de la Ley se expresan, en el estudio sobre el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria de 2005⁴², elaborado en ocho países latinoamericanos, Nicaragua aparece aplazada en lo que a control presupuestario respecta. Lo que sugiere desconocimiento de los controles internos y una fiscalización poco eficiente de los recursos destinados a proyectos sociales.

Muchos son los señalamientos que diferentes sectores hacen al Ministerio de Hacienda y al gobierno en general, según el Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), no existen mecanismos formales claros en la elaboración del Presupuesto para la participación ciudadana; el empeoramiento en la percepción de la transparencia presupuestaria se produce a pesar de que hay nuevos instrumentos como la Ley de Deuda Pública.

En esta Ley la participación de la Ciudadanía se limita al conocimiento del presupuesto y lo que a ello concierne, sin dejar lugar a que pueda ejercer influencia alguna sobre ella, el artículo 23 denominado *“Publicidad y Acceso Ciudadano”* establece que: *“Todos los tipos de presupuestos a los que se hace referencia en el artículo 15 de la presente Ley, así como los informes de análisis, seguimiento y evaluación de los mismos que se remitan a la Asamblea Nacional, estarán a disposición de la ciudadanía a través de los medios informáticos y de comunicación disponibles a más tardar quince días después de haber sido remitidos. Será responsabilidad de las máximas autoridades de cada órgano y entidad del Sector Público velar por el cumplimiento de esta disposición”*.

Pese a la positividad con que el diputado de la Comisión Económica Wálmaro Gutiérrez, se refirió inicialmente la ley, su criterio posterior se traduce en que no hay voluntad de cumplir la ley, según él, *“lo que se pretendía lograr con la aprobación de la Ley 550 quedó en papel mojado, por la falta de voluntad del gobierno de querer cumplirla y ser más transparente en la*

⁴² <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/imprimir/2005-12-12/7790>

elaboración y ejecución del Presupuesto”, asegurando en su momento que en el proyecto del Presupuesto de 2006, el gobierno ocultó más de 980 millones de córdobas por vía de ingresos tributarios, que no están calculados dentro de las recaudaciones de impuestos.

Gutiérrez expresó en relación a esto que: “desde el punto de vista del Poder Legislativo, han habido avances, porque han aprobado nuevas leyes que se enfocan a mejorar los mecanismos para hacer más transparente la elaboración y ejecución presupuestaria”.

El cumplimiento de lo acordado entre el Fondo Monetario Internacional y el Gobierno de Nicaragua, (abordado en el capítulo II), mediante la aprobación de las leyes permitió liberar recursos de apoyo financieros que para el 2005 ascendieron a 48.7 millones de dólares. Para el año 2006 se esperó un desembolso de 160 millones de dólares. 42 millones provenientes del BID; 55 millones del Banco Mundial y 63 millones de apoyo presupuestario. Adicionalmente, el FMI estaría desembolsando en el 2006, 61 millones de dólares de apoyo a la balanza de pagos.

Desde nuestra perspectiva el logro de una Ley no termina con su aprobación sino que trasciende a la práctica, debe ser tarea de todos/as los nicaragüenses velar por el cumplimiento, funcionamiento y seguimiento a la misma.

Esta Ley, fue un eje articulador que gracias a lo que se establecía en ella, se podían hacer todos los cambios necesarios en función del cumplimiento estricto de los programas establecidos por el FMI, ya que abiertamente se deja ver en lo que en la Ley se denomina Principios Presupuestarios, siendo el número uno el Principio Macroeconómico, según el cual, la formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos ha de guardar concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Económico-Financiero, el Marco Presupuestario de Mediano Plazo, la Política de Endeudamiento y el Programa de Inversiones Públicas, entre otros.

Capítulo IV. Huellas del Fondo Monetario Internacional en el desarrollo social de Nicaragua (2002 - 2006).

Para Nicaragua el destino deseado es alcanzar un mejor nivel de vida sin embargo es parte de nuestra realidad que esto debe contar en primera instancia con “la bendición” de las Instituciones Financieras Internacionales y predominantemente del FMI, es más podemos aseverar que para estos años no existe visión de país.

Esto se evidencia al momento de aplicar los programas destinados al desarrollo, las políticas son de gobierno y no de Estado, a sabiendas que son las segundas las que significan desarrollo y progreso para la Nación. Roger Cerda⁴³ concuerda con lo antes expuesto, desde su perspectiva *“Nicaragua necesita hacer un Plan de Nación basado en un plan que combine trabajo, ahorro e inversión, más que formular un menú de “proyectos”, inclusive a nivel de grandes ideas y pequeños perfiles, para seguir pidiendo financiamiento a la comunidad internacional”*.

Nuestra economía es típica de un país exportador de productos agrícolas. Cerca del 30% del PIB procede de las actividades del sector agrícola; lo cual representa más del 40% del empleo, sin embargo, es en la población rural donde está el mayor índice de pobreza (vive por debajo del umbral de pobreza). Resulta contradictorio que siendo Nicaragua el país más grande de Centroamérica, su PIB (sea de tan sólo 410 USD per cápita), el segundo más bajo de todo América, seguido sólo por Haití.

Esto se debe a problemas estructurales que han acompañado durante largo tiempo la economía nicaragüense, por destacar algunos: bajos índices de productividad y competitividad exterior, un alto déficit en la balanza de pagos por cuenta corriente, altos niveles de pobreza y desempleo y una importante carga de la deuda externa. Todos estos factores han contribuido a que nuestra economía sea altamente vulnerable y que la ayuda internacional sea

⁴³ Doctor en Economía.

considerada indispensable, al punto que no se puede contradecir lo que los cooperantes dicen.

Otro factor a destacar es la emigración que con el tiempo a convertido las remesas en una importante fuente de ingresos para el país, ascendiendo éstas a 320 millones USD en 2000, según registros oficiales, pero sumas mayores se canalizaron de forma no oficial.

Uno de los principales obstáculos para el crecimiento de Nicaragua ha sido la deuda externa que para el año 2001, se estimó en 6.624,6 millones USD. En 2000, el servicio de la deuda costó 288,2 millones USD, lo que equivalía al 46% de las exportaciones de ese año. Si bien es cierto que Nicaragua alcanzó el punto de decisión de la iniciativa PPME (países pobres muy endeudados) en diciembre de 2000, y se culminó en el 2004 el 80% obteniendo así un ahorro de 215 millones USD al año. Siendo el objetivo de la iniciativa PPME para Nicaragua liquidar el 90% de la deuda bilateral y el 70% de la deuda multilateral, lo que reduciría los pagos anuales al equivalente al 15% de las exportaciones.

El Gobierno no cumplió todos los objetivos del programa económico firmado con el FMI para 2000. Entonces, se negoció un programa supervisado por personal del FMI que prepara el terreno para un nuevo Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (SCLP) en 2002. El objetivo de este programa era avanzar hacia una estabilidad macroeconómica y aplicar las medidas estructurales pendientes.

La administración que abarca el presente estudio, la cual tomó posesión el 10 de enero del 2002, planteó la necesidad de alinear las finanzas públicas aplicando una reforma tributaria y adoptando un severo programa de austeridad en el gasto público. Asimismo, trabajó para lograr un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y restaurar la confianza de los gobiernos amigos y de la comunidad internacional. Dentro de la política de gobierno, se priorizó el plan de lucha contra la corrupción como elemento esencial de la

transparencia y honestidad del nuevo gobierno, y el programa social de lucha contra la pobreza⁴⁴.

Gracias a los resultados obtenidos del ahorro implementado en el sector público fue posible llegar a un acuerdo con el FMI en diciembre del 2002, lo que garantizó la entrada de recursos para los tres años posteriores y permitió reanudar el camino hacia la condonación de la deuda externa bajo el marco de la iniciativa HIPC.

Pese al “éxito” antes mencionado, durante 2002, el crecimiento económico fue a penas de uno por ciento en relación al 2001, monto considerado insuficiente ante el creciente índice de la densidad poblacional, con lo que se produjo una reducción de 1.6 por ciento en el PIB per cápita. Este descenso en el crecimiento estuvo influenciado por la caída de los precios del café y las alzas en los precios del petróleo en el mercado mundial, la lenta recuperación del comercio internacional y el ajuste fiscal que obligó a reducir sustancialmente el gasto de inversión.

El estallido de la crisis financiera en este año (2001) generó una deuda interna de corto plazo que comprometió el crecimiento económico futuro y la insostenibilidad del gasto público obligó al país a un severo ajuste fiscal a partir del 2002.

Durante 2003 y 2004, el gobierno centro sus esfuerzos en mantener la disciplina del gasto público, ampliar la base tributaria y mejorar la administración de los impuestos. Además, tomó medidas para prevenir y castigar actos de corrupción y reforzó los mecanismos de control y seguimiento en la administración de los caudales públicos. Introdujo dos reformas tributarias que redujeron las exoneraciones y tratamientos especiales de la tributación, generando un sistema menos anti-exportador, menos discrecional y menos regresivo.

⁴⁴ Informe Política, Social y Económica. 2002. Pág. 1

Uno de los efectos adversos a la economía no sólo nacional sino mundial fue y sigue siendo el alto coste en los precios del petróleo los que no dieron muestra de estabilizarse, más bien a finales de 2004 inició un repunte sin precedentes.

Esto significó para Nicaragua, tensión en el Presupuesto General de la República, ya que se aumentó el subsidio al transporte y a la energía eléctrica de parte del gobierno. Por ello fueron necesarias medidas compensatorias que permitieran un menor deterioro del ingreso real de los trabajadores, entre ellas podemos destacar: el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, el aumento del salario mínimo legal, y el ajuste salarial a los maestros y trabajadores de la salud.

La recuperación de los precios del café y de otras materias primas, permitieron el empuje del programa de inversiones públicas y una mayor presencia de la inversión extranjera directa lo que ayudó a absorber en gran medida el impacto del fenómeno petrolero.

Uno de los principales canales de crecimiento para el 2004 fue la expansión de la inversión pública con relación al 2003, reflejándose especialmente a través de los Ministerios del Estado (MTI, MECD, MAGFOR, MINSAL y ENACAL), entre otros.

La inversión en estos sectores se concentró en la rehabilitación y construcción de carreteras, instalación de puentes, ampliación de escuelas, reparación y construcción de aulas, reparación de hospitales y centros de salud, subsidio de viviendas de interés social, ampliación y rehabilitación de acueductos y limpieza del lago de Managua. Y particularmente en las zonas rurales, se destacaron aumentos en la cobertura de caminos secundarios mediante el Programa de Adoquinado.

En el “Informe Política, Social y Económica del 2005”, podemos apreciar que el sector privado respondió a las políticas y reformas que el gobierno llevó

a la práctica, la comunidad internacional brindó su apoyo de diferentes maneras, y la sociedad civil jugó un papel preponderante, logrando con ello estabilización macroeconomía, y se profundizaron las reformas estructurales las que impulsaron el crecimiento económico y contribuyeron a mantener una tasa de inflación relativamente baja, consideramos que el sector más privilegiado por este gobierno fue el privado.

No obstante se avanzó hacia su proceso democrático convocando a elecciones en el 2006. Sin embargo, para lograr esto fue necesario antes superar la crisis política que se vivió durante este año (2005), con la aplicación de la Ley Marco que suspendió la aplicación de varias reformas constitucionales que rompían el equilibrio de los poderes del Estado.

El Informe Económico Preliminar de la CEPAL del 2005, manifiesta que Nicaragua creció durante ese año un 4 por ciento, representando una pérdida de dinamismo de casi un punto en relación con 2004, en el informe se detalla que las alzas en los precios internacionales del petróleo y de algunos bienes básicos industriales determinaron el deterioro de los términos de intercambio.

Si bien la ayuda internacional aumentó considerablemente continuaba sujeta al cumplimiento de las condicionalidades de reforma estructural del programa económico del Fondo Monetario Internacional, esto se evidencia en la condicionalidad que impone a la ayuda internacional en divisas líquidas de apoyo a balanza de pagos de US\$224 millones provenientes de organismos financieros multilaterales y países europeos al cumplimiento de las reformas estructurales y la elaboración y aplicación de leyes mencionadas en el capítulo anterior.

Hecho importante para éste año fue el desembolso otorgado por el FMI equivalente a 100 millones de dólares para el resto del 2006, cuya condicionalidad fue la aprobación de las Reformas al Código Tributario y al Presupuesto General de la República del 2006.

La inversión pública en el 2006 decayó visiblemente y la inversión privada disminuyó especialmente en el mercado financiero. Este fenómeno se da porque éste es un año electoral y los inversionistas estaban a la expectativa de los resultados de las elecciones nacionales. Las elecciones presidenciales constituyeron un elemento característico del año, y además el eje entorno al cual se movieron todas las actuaciones del sector político, social y sobre todo económico.

Desde esta retrospectiva hemos de destacar que los elementos fundamentales de la política económica de este gobierno (2002-2006) fueron planteados en el *marco del programa* (PRGF) acordado con el FMI en diciembre de 2002 y del Plan Nacional de Desarrollo surgido a finales de 2003. La estrategia macroeconómica descansó en la política fiscal y en las reformas estructurales, bajo el supuesto del fortalecimiento de la economía de mercado, profundización de la transparencia de la gestión pública y hacer viable la reducción de la pobreza.

4.1 Plan Nacional de Desarrollo.

En vista que ahondar sobre los Condicionamientos del Fondo Monetario Internacional al Marco Jurídico Nacional y la Incidencia en el Sector Social, Salud y Educación, es el objeto central del presente trabajo monográfico, se hace necesario y de vital importancia, conocer el Plan Nacional de Desarrollo por haberse convertido en el eje articulador de Políticas Públicas del gobierno, las que se vertieron en función del bienestar de la sociedad nicaragüense, por tanto su carácter es vinculante en todos los sectores del Estado.

El 12 de Septiembre del 2003, se presentó la Propuesta del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Según el gobierno en su primer borrador oficial el PND fue un verdadero esfuerzo de planificación, de organización y de participación democrática, que abarcó casi año y medio de consultas, tanto a nacionales como a expertos internacionales. Además, se estudiaron en detalle casi 7 mil lugares del país, para conocer sus potencialidades y necesidades,

para decidir junto con los territorios, y los pobladores, cuáles serían las prioridades, y en qué comunidades se desarrollarían los programas para combatir y reducir la pobreza.

El objetivo principal del Plan Nacional de Desarrollo era el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Específicamente se esperaba que la economía creciera a tasas mayores del 5 por ciento anual a largo plazo y que el porcentaje de nicaragüenses en pobreza extrema se redujera de 15.1 por ciento en el 2004 a 11.5 por ciento en el 2010, para eso se hacía necesario continuar incrementando el gasto social, aumentar la eficiencia de las Políticas Públicas y el apoyo de la comunidad internacional⁴⁵.

Para la consecución de los objetivos el PND, planteó como estrategia global el mejoramiento en el clima de negocios, esto se traduce en el aprovechamiento del potencial competitivo de los territorios, impulsando junto con ello el desarrollo productivo en busca de la inserción de Nicaragua en las corrientes globales de comercio, la cual tenía tres grandes metas nacionales:

- (a) *incrementar el ingreso y reducir la pobreza;*
- (b) *generar empleo y crecimiento económico sostenible; y*
- (c) *aumentar las inversiones y las exportaciones.*

El gobierno con este Plan pretendía el desarrollo y alcance de una sociedad más libre y con menos desigualdades, bajo la tesis de que para ello lo que se necesitaba era más mercado y mejores intervenciones del Estado, los creadores de la idea conceptualizaban esta pretensión como “*un sistema que combine el principio de libertad -libre empresa y propiedad privada-, junto con los principios de igualdad, con mecanismos públicos que eviten la concentración de los mercados y que aseguren una competencia basada en*

⁴⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2005.

*contratos; pero que además garanticen la libertad, estabilidad y seguridad social, manteniendo la responsabilidad individual, tanto como la resolución de conflictos en la sociedad por el bien común*⁴⁶”. Aunque en la realidad fue meramente retórica, al menos en lo que respecta a la sociedad libre e igualitaria pues la apertura de mercado y la consolidación del mismo ha sido siempre la prioridad.

En el 2003, pese a su reciente presentación, algunos funcionarios de gobierno admitieron públicamente que éste suscitó diferencias entre el gobierno y el Banco Mundial debido a que tres años atrás, el BM formuló la Estrategia de Reducción de la Pobreza y el PND era “joven” (un año de formulación). La base de tales diferencias es que se suponía que había que priorizar la Estrategia diseñada por el Banco Mundial, y no el Plan Nacional de Desarrollo por considerarlo un “diseño nacional”. Esto sustenta la tesis que argumentamos alrededor del tema en estudio, pues pone énfasis en la superioridad de los consejos y recomendaciones de Organismos Financieros Internacionales aunque no tengan dominio del contexto y la situación real frente a los conocedores nacionales.

Para Néstor Avendaño economista nicaragüense: *“...el PND fue disfuncional desde un inicio, al no contar con el apoyo de los agentes económicos ni de la Asamblea Nacional”, aunque pese a eso, reconoció también que: “...el PND resultó ser un excelente diagnóstico de la situación económica y social del país.”*

Partiendo de los estudios realizados en 2003 y 2004 se concluyó en septiembre de 2004 el Plan Nacional de Desarrollo Operativo (PND-O) caracterizado por las políticas neoliberales, se presentó formalmente a los donantes y sociedad civil, los resultados obtenidos del PND-O, sumado a los aportes que fueron posteriormente incorporados a mediados de 2005, dio como resultado lo que se conoce como el Plan Nacional de Desarrollo (Versión Final)

⁴⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2005.

publicado en noviembre de ese año, sin embargo era necesario esperar la revisión del PRGF por las misiones del FMI. No obstante para los críticos el PND, no era más que otra sigla mágica del gobierno.

Según el informe de Evaluación de las Estrategias de Reducción de la Pobreza (ERP) en América Latina, *Informe País - Nicaragua, 2006*, el PND en su versión final contiene dos alteraciones que parecen especialmente significativas. Por un lado, el PND es ahora designado abiertamente como “PRSP II” siglas que derivan del nombre “Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza”, traduce no solamente los deseos del gobierno de ver el PND como un reemplazo definitivo de la ERCERP sino también la aceptación generalizada de tal reemplazo por parte de los donantes.

Otro de los cambios significativos es la revisión de la forma como en el PND se describe el sistema nacional de participación. A los tres ejes del diagrama del sistema nacional de participación y concertación del PND 2005-2009 (el “Eje Técnico Ejecutivo”, el “Eje Político Administrativo” y el “Eje Concertación Participación”) se agrega un cuarto, el “Eje de Coordinación con Cooperación”. En otras palabras, el diálogo con la comunidad internacional pasa a ser incluido en el Sistema Nacional de Participación, tomando como base de ese diálogo... el plan nacional de armonización y alineamiento de la cooperación, las mesas sectoriales y modalidades de cooperación en apoyo al Estado de Nicaragua”.

El PND enfatizó la reactivación económica con generación de empleo y la adopción de enfoques costo-efectivos para alcanzar las metas de desarrollo de largo plazo. Es por ello que desde el 2004 se evidencia un sector privado más dinámico con mayores niveles de inversión, lo que se tradujo en una aceleración del crecimiento del PIB a más del 5 por ciento, así como el aumento en las exportaciones en más del 23 por ciento, en ese año.

Gráfico # 3

TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB PER CAPITA DEL 5% Y 6%.



Tomado: Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo.

Una vez lograda la condonación de la Deuda Externa (en más del ochenta y cuatro por ciento), el gobierno reforzó el marco legal para regular la política gubernamental de endeudamiento en consistencia con una política fiscal sostenible y con los elementos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Bajo la influencia de la implementación del PND, se planteaba que el crecimiento de la economía fuera sin dificultad alrededor del 4.5 por ciento durante el periodo 2006- 2010. Además con el PND en plena ejecución, se estimaba que la tasa de crecimiento del PIB se situaría por encima del cinco por ciento para el período 2010-2020.

Concebido el PND, bajo el supuesto de “visión de país”, se establecieron metas para el próximo quinquenio, para ello fue necesario establecer una estrategia de financiamiento, ésta consistió en elaborar los presupuestos sectoriales con los recursos considerados dentro del programa macroeconómico acordado con el Fondo Monetario Internacional, lo que supone que los futuros gobiernos para la consecución de este Plan en pro del

desarrollo tendrán que ajustarse a los lineamientos y políticas que el Fondo establezca dentro de sus programas.

Reconociendo que la estrategia de financiamiento antes mencionada no será suficiente los gastos que este Plan implicará se solventarían siempre recurriendo a la existencia de recursos pendientes de desembolsos y recursos extraordinarios provenientes de iniciativas especiales de cooperación (Cuenta del Milenio y la iniciativa de alivio de deuda del G-8, por ejemplo) no contempladas en las proyecciones del escenario base.

Cabe destacar que el Plan Nacional de Desarrollo retoma las Metas de Desarrollo del Milenio⁴⁷, pero se deja ver en el mismo documento que las metas del milenio serán imposibles de cumplir en su totalidad:

... “Para determinar el nivel del gasto del sector público, se estudió el rezago de los servicios sociales medido por la diferencia entre los servicios que son posible brindar con el presupuesto y los recursos necesarios para alcanzar las metas de desarrollo. Lo anterior permitió establecer una relación entre el presupuesto y el costo de las metas del milenio, determinándose que bajo las restricciones presupuestarias actuales, algunas de éstas no son viables aun con cambios drásticos en la eficiencia”...

No cabe la mayor duda que el Plan Nacional de Desarrollo, retomando los “*Puntos del Consenso de Washington*” esta encaminado a la apertura y liberalización de mercado/s, ya que esta destinado a la preparación de

⁴⁷ La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de Estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015, se basan directamente en las actividades y metas incluidas en la Declaración del Milenio. Los ODM se componen de 8 Objetivos y 18 metas cuantificables que se supervisan mediante 48 indicadores. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil, Objetivo 5: Mejorar la salud materna, Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

escenarios para el crecimiento de las exportaciones y la estabilidad macroeconómica:

... “el escenario ampliado considera que si se pueden gastar recursos adicionales, entonces alrededor del 50 por ciento del aumento del gasto debería ser dirigido a infraestructura vial, energética, puertos, aeropuertos, agua potable y vivienda, de tal manera que contribuya con mayor celeridad a la competitividad del país. La prioridad en la formación de capital en la economía está asociada al mayor potencial de los territorios, pero también para favorecer la apertura de la economía hacia el exterior”....

En este aspecto Rosa María Renzi sostiene que *“si de lo que estamos hablando de las políticas económicas del gobierno anterior lo que estamos cuestionando en el fondo es que hubo un Plan Nacional de Desarrollo que no terminó de consensuarse que apuntaba fundamentalmente a dinamizar el sector exportador, que no necesariamente ese sector exportador era el que iba a revertir digamos los beneficios de ese crecimiento económico, hacia la población más pobre”.*

La falta de consulta con los actores locales y la sociedad civil, es una de las tantas críticas que se hacen al PND, y es también una de las causas de la no aceptación de este Plan, a pesar que hubo un intento de sacar este Plan Nacional de Desarrollo, entre las tantas críticas a esta plan cabe la de Renzi la cual sostiene que *“este no fue consensuado con todo el mundo por tanto la ejecutoría de los gastos públicos y de las políticas en general, respondía a una lógica que no necesariamente era lógica más adecuada o correcta para sustentar una Estrategia de Reducción de la Pobreza”.*

Del mismo modo el rechazo se evidencia en la Comunidad de Donantes y los representantes de diferentes corrientes políticas, el informe del Sr. Vado hace referencia a este punto y afirma que: *“el proceso de participación en los*

*territorios es bastante crítica en relación al mismo proceso*⁴⁸. Por ello podemos aseverar que más que un proceso amplio de participación, fue solamente una consulta, en el cual los actores locales tuvieron muy pocas oportunidades de involucrarse e incidir; prácticamente se limitaban a opinar sobre un documento previamente ya elaborado.

El Plan Nacional de Desarrollo para que sea una verdadera “Visión de País”, debe basarse en las necesidades, las opiniones de las comunidades y sus representantes, ya que la prioridad es aprovechar los recursos existentes en los diferentes territorios, para lo cual es indispensable el trabajo de sus habitantes y de esta manera lograr el desarrollo del país. Y no elaborando un documento que no contenga los estudios necesarios, y peor aún, no tome en cuenta las decisiones de las municipalidades, por que en primer lugar no cabría bajo el título de “Visión de País”, y en segundo lugar no tendrían aceptación y por consiguiente no se lograría aplicar, y en el caso que se hiciese no sería con éxito.

...“Los sentimientos de impotencia de los actores a respecto del Plan limitan la posibilidad de que se apropien de los principios esenciales en que el Plan está basado. De hecho, la mayoría de los entrevistados expresó ignorancia acerca de los principios orientadores del Plan, de sus diferentes versiones, y de iniciativas gubernamentales relacionadas con él...”

El PND, fue considerado como parte de las muchas estrategias de desarrollo para los nicaragüenses, sin embargo éste hizo especial énfasis en la apertura comercial, la diversificación productiva y la estabilidad macroeconómica, lo que complementaba las oportunidades de crecimiento económico e integración de mercados.

48 Vado, N. (2006) ‘Local Participation in National Development Planning: the Nicaraguan Experience’. ISS Research Paper. The Hague: Institute of Social Studies.

Es dando seguimiento a esta línea que la Asamblea Nacional ratificó el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana con los Estados Unidos en octubre de 2005, a esto podemos sumar el proyecto de la Unión Aduanera con los países vecinos de la región.

Sin embargo, como afirman la mayoría de sus críticos el PND, debe ir más allá de la visión del gasto público y éste no debe tomar como eje el aspecto meramente económico debe dársele un matiz social, es decir un PND con rostro humano, lo que implicará la implementación de Políticas Públicas coherentes con los objetivos propuestos y acciones que reduzcan la burocracia estatal, refuercen el marco legal.

4.2 Aspectos Sociales.

Es de conocimiento de todos/as que la base para el desarrollo de los Estados está en la Educación de sus habitantes, para el crecimiento económico en todos los sectores. Sin embargo la principal prioridad del gobierno en Nicaragua parece estar bien alineada con las prioridades del FMI, la cual según hemos evidenciado a lo largo de este trabajo monográfico es el desarrollo de la macroeconomía, deuda externa e interna, por lo tanto la reducción de la pobreza no es su principal objetivo, es por ello que no se visibilizan recursos para la ejecución de Políticas Públicas eficaces encaminadas a la inversión y mejoramiento de la educación y salud como elementos indispensable de los ciudadanos/as.

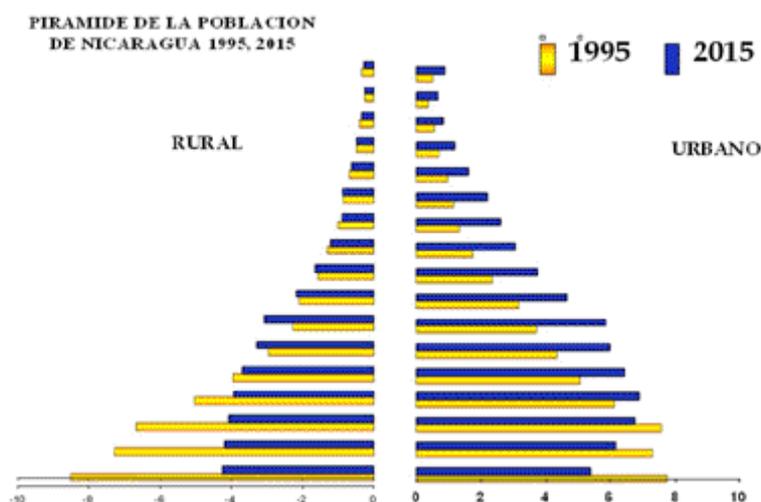
Para Rosa María Renzi, en relación al aspecto social durante este gobierno hubo *“una contracción muy fuerte del gasto público y eso implicó definitivamente un sacrificio, fundamentalmente derivado de la reducción del gasto público sobre todo en los servicios sociales, principalmente en Salud y Educación que es donde se absorbe el 70% del gasto público”*. También, *“hubo una contracción muy seria en la prestación de servicios tanto en cobertura como en calidad por que de hecho, hubieron algunos programas muy especializados que por razones de costo también se eliminaron. Es decir, se*

pasó la carga de la supuesta “eficiencia de los servicios públicos” hacia los hogares y particularmente hacia las mujeres que son en definitiva, las que asumen la responsabilidad de cuidar enfermos, niños y niñas que no asisten a la escuela, entre otros”.

Según datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) la tasa de crecimiento poblacional ha disminuido en los últimos años, por lo cual Nicaragua está viviendo un cambio en su estructura poblacional a ello se le ha denominado “bono demográfico”, es decir que la base de la pirámide poblacional (personas menores de catorce años) está, por primera vez en la historia, disminuyendo en relación a la cantidad de personas en edades aptas para el trabajo. Este bono es considerado por expertos del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua como “una ventana de oportunidades”.

Gráfico # 4

Pirámide Poblacional de Nicaragua.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo.

Esto significa que la población que constituye la fuerza de trabajo ha comenzado a crecer más rápido que la población global, esto fortalece las expectativas de reducir la pobreza y potenciar el crecimiento económico.

En este sentido deben elaborarse y priorizarse la capacitación de este sector de la población (lo que implica la PEA), ya que esta es una oportunidad única y por un plazo limitado.

Sin embargo es necesario mencionar que el bono demográfico es un arma de “doble filo”, que de no tomarse las medidas necesarias, se puede generar problemas sociales mayores que los actuales y difícilmente reversibles.

Debe tenerse sumo cuidado en la elaboración de las políticas sociales encaminadas al aprovechamiento de éste recurso, y se debe ser persistente en el éxito de su aplicación, ya que los cambios en el perfil de la población, no siempre serán positivos y pueden presentarse consecuencias negativas tanto en el ámbito económico y social.

Para evitar consecuencias negativas es de vital importancia la tecnificación del sector, así también preparar el escenario en el cual se va a desarrollar la población, ya que debe haber correspondencia entre las fuentes de empleo y el número de personas que integran el sector, para que de esta manera sea positivo el desarrollo de la economía y por ende el capital social aumente su valor.

Es por ello que para el aprovechamiento del recurso humano se hace necesaria la aplicación y formulación de Políticas Públicas no sólo en el ámbito económico, por ser este el sector que crecerá, sino también, en el área social con mayor énfasis en salud y educación por mencionar algunos, en caso contrario, las proyecciones razonables muestran que si la economía de Nicaragua crece solamente a tasas anuales de entre el 1% y el 3%, dado el crecimiento cierto de la PEA, nunca se podrá resolver el problema del desempleo. Cabe recordar que los efectos del “bono demográfico” sobre el crecimiento económico no son automáticos.

Ligado al crecimiento de la PEA, se encuentra el problema del bajo costo en la fuerza de trabajo, el FMI insiste en mantener bajos costos como condición

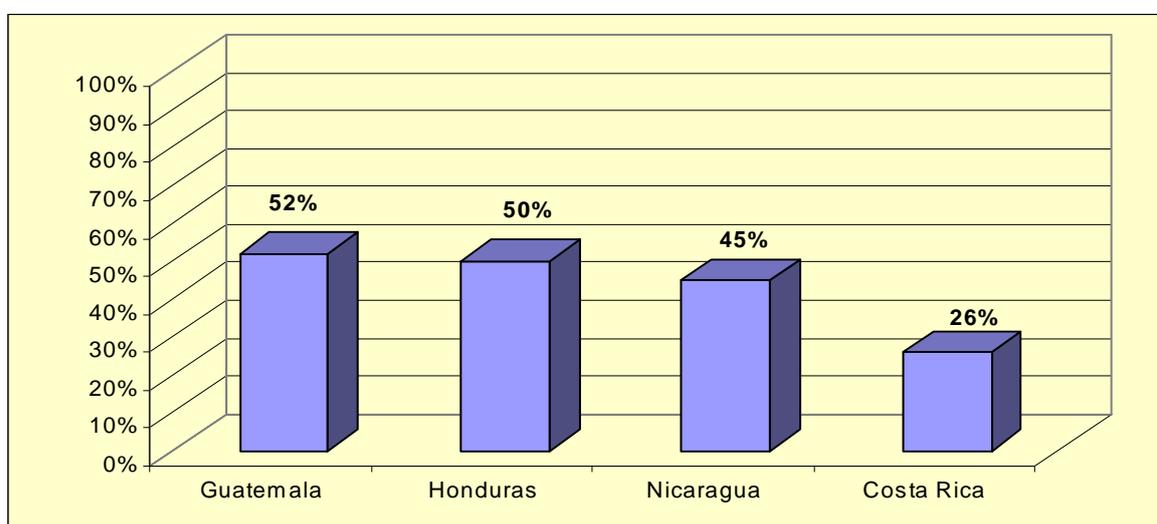
permanente de “competitividad” del país, en términos de atracción de la inversión extranjera.

... “Al FMI le preocupa el hecho de que en estos sectores (educación y salud) existen sindicatos fuertes, con un importante poder de negociación, en base a lo cual han logrado, en los últimos años, que la Asamblea Nacional les apruebe aumentos salariales que han significado una modesta recuperación del salario real de los maestros y trabajadores de la salud – a pesar de lo cual persiste todavía un considerable rezago salarial en estos sectores⁴⁹ –”.

Según el informe La Salud es un Derecho Humano⁵⁰, 63 de cada 100 nicaragüenses obtienen sus ingresos del sector informal: son bajos, inestables, y no cubren la compra de productos para satisfacer sus necesidades básicas. A pesar de ello, el siguiente gráfico ilustra la importancia que tiene el sector informal como una fuente de empleo e ingresos...al INB.

Gráfico # 5

Participación del Sector Informal en el Ingreso Nacional Bruto



Fuente: Banco Mundial

Consecuencia del bajo costo de la mano de obra es que gran parte de los integrantes de este bono demográfico, cifra su futuro fuera del país, más de

⁴⁹ Adolfo Acevedo Volf. Economista.

⁵⁰ Carlos Emilio López. Ex Procurador de la Niñez y la Adolescencia en Nicaragua.

dos tercios de la población nicaragüense, y el porcentaje crece mucho más entre la población joven.

Para el FMI, el conceder aumentos salariales, puede generar un “efecto demostración”, en otras palabras un ejemplo negativo, sobre los trabajadores del sector formal privado, los cuales podrían entusiasmarse con este “mal ejemplo”, e iniciar demandas salariales.

De resultar exitosas estas demandas, se elevaría el costo promedio de la fuerza de trabajo en el país, y de acuerdo al FMI, Nicaragua perdería el principal “atractivo” que son los niveles salariales míseros inferiores a los de los países vecinos.

4.2.1 Educación.

Para los países y esencialmente el nuestro, la inversión en educación representa la posibilidad de fortalecer las capacidades de las personas y cumplir un derecho inalienable. En tal sentido su ejecución deberá realizarse con sentido de equidad, calidad y eficiencia. De lo contrario, los costos resultan demasiado altos para la sociedad puesto que impacta negativamente en aspectos esenciales del desarrollo como la salud, el crecimiento demográfico y el pleno ejercicio de los derechos sociales y políticos.

El marco jurídico que sustenta el derecho a la educación esta cimentado en la Constitución Política de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley General de Educación estos constituyen el máximo nivel regulatorio, en las que se deben basar las Políticas Públicas. Las partidas presupuestarias destinadas a cumplir este precepto son estipuladas en el Presupuesto General de la República, entendido éste como una herramienta de planificación mediante el cual se distribuyen los recursos públicos para satisfacer las necesidades educativas de la población. Pese a que en todos estos instrumentos jurídicos se establece el derecho gratuito y obligatorio a la educación, Nicaragua tiene un bajo nivel educativo.

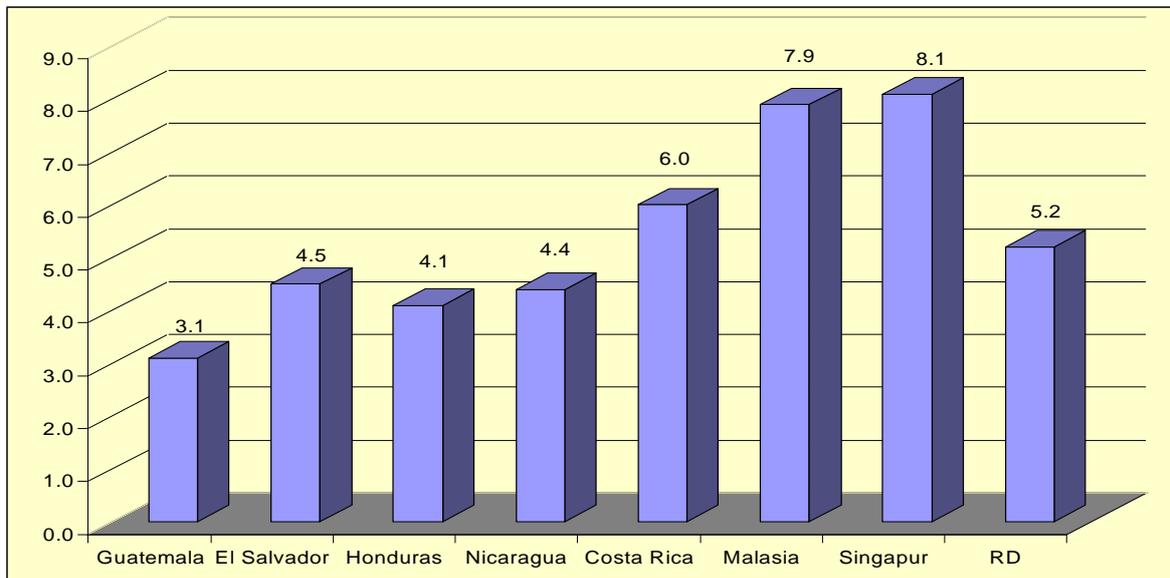
Para los estudiosos del tema educacional el 40% de la población extremadamente pobre es analfabeta. Por tanto es considerado uno de los países del istmo más atrasados en materia educativa.

Según Oscar René Vargas⁵¹, *Nicaragua es el país centroamericano que menos invierte en educación, el 1,13 de su PIB, comparado con el promedio de la región que es el 3,78 por ciento. Y de acuerdo a la CEPAL, en el 2004, la inversión estatal por estudiante en los países centroamericanos será así: Costa Rica 189 dólares; El Salvador 51 dólares; Guatemala 46 dólares; Honduras 45 dólares; y Nicaragua 28 dólares (Vargas, 2005, p. 202).*

El siguiente gráfico ilustra los años que tienen los nicaragüenses de escolaridad en relación a otros países, lo que hace que Nicaragua se visibilice como uno de los países atrasados, y por ende contar con la mano de obra “barata”, ello implica que no cumplimos con los estándares más altos de tecnificación y/o preparación para enfrentar los embates a que nos conduce la era de la globalización.

⁵¹ Vargas, Oscar René (2001), *Once años después del Ajuste*, Consejo Nacional de Universidades (CNU), tercera edición. Managua, pp. 207

Gráfico # 6
AÑOS DE ESCOLARIDAD



Fuente: Banco Mundial.

El derecho a la educación no se limita a la asistencia a clases, abarca también que la enseñanza impartida sea de calidad, en nuestro país sin excluir otros obstáculos de carácter institucional y cultural. La pobreza es la principal barrera para que un amplio sector de la población nicaragüense goce de este derecho.

Uno de los ejes de los Programas de Ajuste Estructural orientados por el Fondo Monetario Internacional, ha sido la reducción del déficit fiscal mediante la reducción del gasto público, esto ha afectado directamente el presupuesto de educación, ya que si bien es cierto han gozado de incrementos anuales estos no han sido suficientes.

Ante ello la población “empobrecida” ha tenido que asumir los costos que implica la educación en su conjunto, por ejemplo la educación preescolar, primaria y secundaria, que mediante la implementación del modelo de Descentralización Financiera del Presupuesto Educativo conocido como

“Autonomía Escolar” (ya analizado en el III capítulo), se ha ido trasladando a los padres y madres de familia diferentes responsabilidades financieras.

En relación al Presupuesto Anual ofrecido a la educación respecto al PIB no logra acercarse a los niveles sugeridos y demandados por Organismos Internacionales como el PNUD, UNESCO o CEPAL, quienes recomiendan destinar entre el 7 y el 8 por ciento del PIB de nuestro presupuesto.

No obstante, se esfumó una oportunidad, para cambiar dicha situación durante la discusión de la Ley General de Educación, en la que se incluía un artículo que decía lo siguiente:

“el presupuesto de educación no superior será incrementado en un 5% de los Ingresos Tributarios Anuales, para dar respuesta al crecimiento de plazas nuevas para maestros, para ampliar cobertura escolar, para crecimiento y mantenimientos de las infraestructura y para el incremento de los salarios de los trabajadores de la educación no superior”

Pero, la Presidencia de la República, el 5 de mayo de 2006, vetó este artículo debido a que su contenido se oponía las condicionalidades que el Fondo Monetario Internacional le había impuesto al gobierno, sobre qué y cómo hacer con el Presupuesto de Ingresos y Egresos anual. No obstante el veto fue rechazado, lo que provocó un periodo de negociaciones entre la Asamblea Nacional, la Presidencia de la República y el Fondo Monetario Internacional, las que finalizaron en la reforma del artículo 91 (ya analizado en el III capítulo). El cual se leerá así:

“El Gobierno de la República de Nicaragua se incrementará anualmente el presupuesto de educación no superior, considerando la calidad, la equidad y el crecimiento de la cobertura escolar, construcción, mantenimiento de la infraestructura, así como el aumento salarial de los educadores.

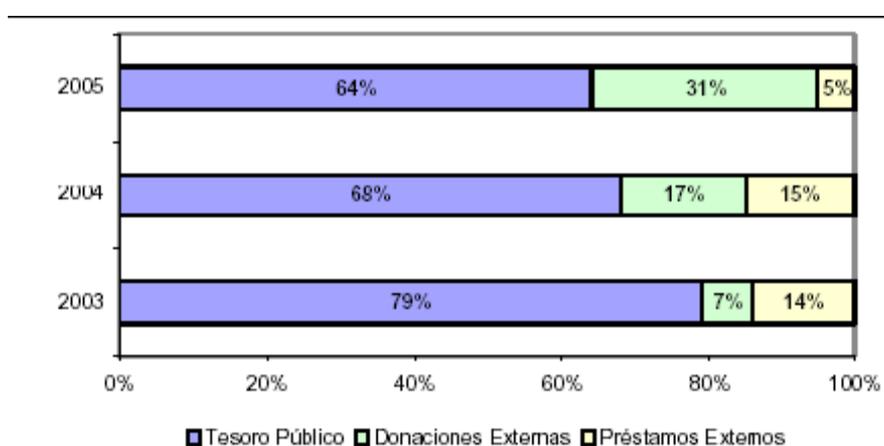
El crecimiento porcentual anual del presupuesto educativo será sobre la base del presupuesto del año anterior, tomando en cuenta el incremento de los precios de bienes y servicios, la proyección del crecimiento educativo y además considerando las limitaciones presupuestarias”...

Respecto a esta situación, como explicita los niveles de dependencia económica de nuestro país ante los parámetros dictados por el Fondo Monetario Internacional, el economista Adolfo Acevedo, expresó:

“la aprobación del artículo 91 tal y como estaba en la ley inicial, hubiese permitido elevar dicho presupuesto por primera vez en nuestra historia al 4,86% del PIB en el 2010, nivel similar que alcanzo Bolivia en 2003. El gasto publico total en educación hubiese alcanzado el 6.4% del PIB en el 2010. Después de la reforma “negociada”, será imposible, pues hay una plena compatibilidad con la condicionalidad del FMI.”

Grafico # 7

Fuentes de Financiamiento del MECD



Fuente: Oficina de Presupuesto, MECD.

Sin embargo existen otras opiniones al respecto así para María Rosa Renzi⁵², “para el FMI no es una preocupación si hay más o menos para educación, a ellos les importa ver qué pasa con el orden macroeconómico en

⁵² Asesora Económica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y también representante de UNIFEM-Nicaragua. Ver entrevista en anexos.

general” esto nos indica que la anulación del artículo 5 no responde directamente a los lineamientos del Fondo, sino a las decisiones que toma el gobierno central para satisfacer las negociaciones con el FMI, y volveríamos al inicio de que nos hace falta una “visión de país”, ya que la educación es un tema fundamental para mejorar la vida de la población.

El drama financiero de la educación, para los nicaragüenses es de tal naturaleza que no sólo el subsistema escolar formal, regentado por el gobierno de la república, depende en gran parte de donaciones y los préstamos ofrecidos por gobiernos y organismos internacionales⁵³, sino también los programas de educación no formal promovidos por las organizaciones y redes civiles que luchan por el derecho a la educación⁵⁴.

De acuerdo al Censo de Infraestructura Escolar del año 2005 realizado por la División y Estadísticas del MECD reveló que la situación de la planta física escolar en nuestro país es precaria. *“un 75 % de las escuelas del país no tienen acceso al agua potable; un 35 % tienen energía, y un 54% de las escuelas tienen letrinas o sanitario, y peor aun es en las Regiones de la Costa Caribe”*

Pese a esto un Informe de Educación del Gobierno, el cual se muestra muy alentador, revela que en el período 2002-2006 la cobertura escolar se incrementó en 87,386 alumnos, pasando de atender 1,554,635 alumnos en el 2002 a un 1,709,300 alumnos en el 2006. Los programas que experimentaron el mayor crecimiento fueron educación preescolar y educación secundaria. Este último pasó de representar un 23% de la matrícula total en el 2002 a un 56% en el 2006.

El Informe Estatal 2002-2006 más, el Censo de Infraestructura presentados por el MECD, nos indican que la cobertura se amplió, pero aún

⁵³En el año 2005, el 31% del presupuesto para educación nicaragüense dependía de donaciones externas y el 5% de préstamos externos: es decir, esta dependencia era en total del 36%.

⁵⁴ Catilla Urbina. De Miguel. El derecho a la Educación en Nicaragua- 1ª ed. Buenos Aires: Fundación Laboratorio de Políticas Públicas, 2007.

persisten condiciones de hacinamiento e infrahumanas en las que se presta la enseñanza, es decir, no hay correspondencia entre calidad y la prestación del servicio.

Tabla# 3

Evolución de la Matrícula por Programas durante período 2002 – 2006.

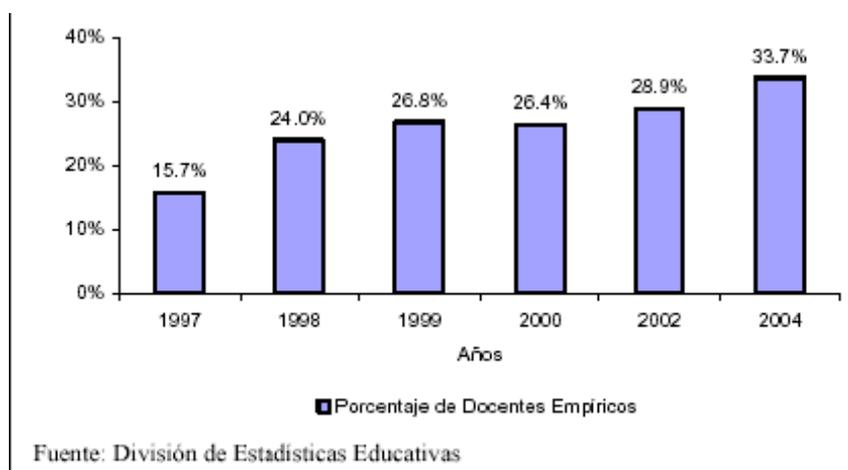
PROGRAMA	2002	2003	2004	2005	2006	Crecimiento	
						Período	Prom. Anual
Especial	3,262	3,486	3,549	3,353	3,371	3.34	0.7
Preescolar	178,880	183,709	199,422	213,672	209,573	17.2	3.4
Primaria	923,391	927,217	941,957	945,089	965,536	4.6	0.9
Secundaria	364,012	376,409	394,347	415,273	425,718	16.9	3.4
Formación Docente	6,774	6,243	5,886	5,351	5,479	-19.11	-3.82
Adultos	78,316	66,347	77,019	91,961	99,623	27.2	5.44
Total	1,554,635	1,563,411	1,622,180	1,674,699	1,709,300	9.4	2

Tomado: Informe del MECD. Logros 2002-2006

Con respecto a la preparación académica del personal docente, el informe de abril del 2006 del MECD, dice que a pesar de que en “los últimos años se han graduado 8.835 docentes de las escuela normales, se observa un incremento del empirismo en los programas de primaria y secundaria pasando de 15,7% en 1997 a 33,7% en el 2004”, esto nos indica que la educación que se presta en el sistema estatal no esta en correspondencia a los estándares referidos a calidad, por consiguiente más de cincuenta mil jóvenes logran bachillerarse cada año, mientras solo un tres por ciento logra estudiar alguna carrera o curso técnico, esto se traduce en que anualmente logran ingresar más de 20 mil estudiantes a las universidades, esto es alentador, pero éstos cargan consigo enormes deficiencias académicas.

Grafico # 8

Evolución del Empirismo Docente



El tema del salario para los educadores de este sector de la sociedad comparado con el sueldo de los servidores públicos, es uno de los más bajos del escalafón, sólo se pueden comparar con el sueldo de policías y personal sanitario de baja calificación, ante esta situación, en los años anteriores el magisterio nacional ha organizado un movimiento por el derecho a la educación centrado en las reivindicaciones salariales, por ello se han organizado diferentes formas de protesta entre las que mencionamos: marchas, plantones y huelgas instrumentos que han tratado de arrancar de las manos gubernamentales y el Fondo Monetario Internacional pequeños aumentos salariales anuales, los que se han traducido en “significativos” retroactivos que siguen sin compensar lo que el magisterio debe devengar por su labor.

En relación a esto la última batalla por el sueldo del magisterio la sostuvo la Confederación General de Trabajadores de la Educación (CGTEN-ANDEN), en julio-agosto de 2006, frente al FMI, el que tenazmente se opuso a que el porcentaje de crecimiento del presupuesto para la educación y para el salario de los maestros quedara establecido y regulado en la Ley General de Educación.

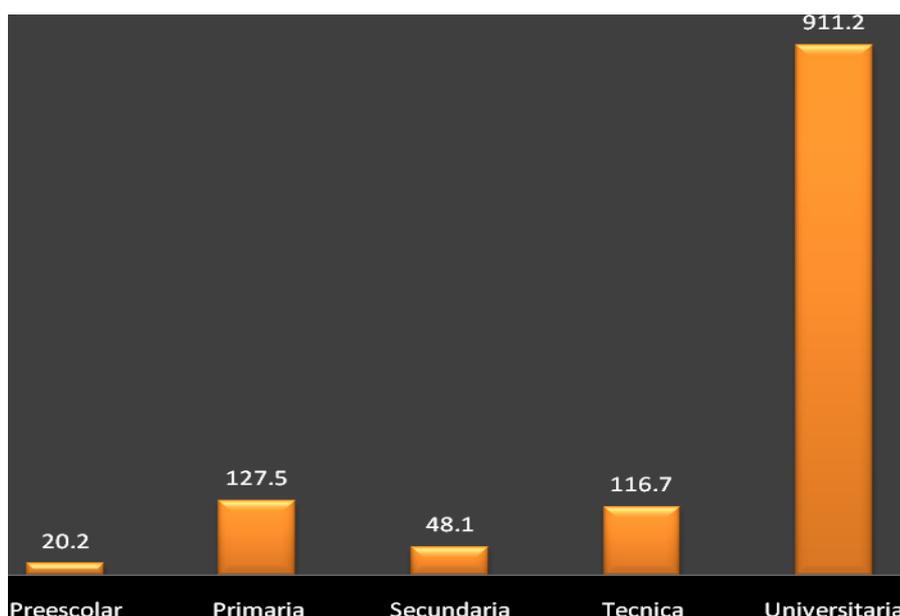
Al respecto Renzi, sostiene que *“La parte salarial es un tema que ellos (FMI) prestan mucha atención porque justamente es la masa salarial lo que provoca presión en la economía”*. Desde la perspectiva de Renzi esto se da *“por que “en el caso de los salarios, una vez que se aumentan, esa dinámica queda incorporada en el presupuesto global. Por eso, el FMI no quiere que hayan aumentos “excesivos” de salarios, dicen ellos”*.

En relación a la educación superior hay una gran ventaja, pues los docentes universitarios gozan de autonomía, la cual rige los procedimientos administrativos, es por ello que, no están sujetos a los parámetros que el Gobierno de la República impone, sino por la Constitución Política, expresado en el 6% constitucional.

En términos de inversión educativa, existen significativas diferencias en la inversión por alumno según nivel educativo, observándose que la inversión realizada en un alumno de educación terciaria equivale a 7 alumnos de primaria, 19 de secundaria o 45 de preescolar.

Grafico# 9

Costo promedio por alumno-a en dólares según niveles educativos.



Tomado: Dirección General de Desarrollo Educativo.

Sin embargo consideramos que es necesaria mucha más inversión en los niveles educativos, pues los actuales y/o anteriores no son suficientes para preparar el desarrollo de los nicaragüenses, y por consiguiente se hace propicio recordar que nuestro país entre sus objetivos principales tiene que aumentar el acceso a la educación primaria del 75% en 1999 al 83,4% para 2005 y al 90% para 2015, pues ha suscrito diferentes instrumentos internacionales, en el cual se compromete a invertir y destinar la mayor cantidad de recursos.

Uno de estos instrumentos ha sido el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aunque para María Rosa Renzi, *“los -ODM- de educación primaria está avanzando pero volvemos a lo mismo, de qué educación estamos hablando? No creo que ninguno de los objetivos sea alcanzable, si no cambian drásticamente la forma de hacer Política Pública y debe ser drásticamente porque ya estamos a mitad del camino hacia 2015”*.

4.2.2 Salud.

La Constitución Política de Nicaragua establece que la salud debe ser una responsabilidad “indeclinable del Estado nicaragüense”, y por ende para lograr un verdadero avance en el desarrollo humano, es necesario concebir los recursos destinados a salud como una inversión, y no un gasto, que ha de contribuir en cierta medida al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, es en este sentido, que la salud ha de considerarse un factor fundamental y necesario para el crecimiento y desarrollo del individuo, el que se revierte en el empleo, la inversión y la productividad del trabajo. *“Vale la pena mencionar que el MINSA es el empleador más grande en Nicaragua, con más de 1000 unidades de Salud Pública bajo su mando y con más de 25,000 trabajadores, ubicados en 31 hospitales y 1047 unidades del primer nivel”⁵⁵*.

⁵⁵ Rossman, Abraham y Valladares, Larry. Aspectos críticos del proceso de reforma y modernización en el sector salud en Nicaragua. Fundación Friedrich Evert. Noviembre 2003. Primera Edición. Pág. 12.

Muchos Organismos Internacionales entre algunos OMS y Banco Mundial han reconocido que la salud es parte fundamental del desarrollo de un país, pero en el nuestro hay un abismo entre los documentos oficiales y su puesta en práctica.

En Nicaragua, el sistema de salud es considerado como una compleja red, que ha crecido en una forma irregular y desordenada, a falta de la conceptualización de un plan maestro y estudios de factibilidad; y la no construcción de nuevas estructuras para sustituir las instalaciones obsoletas.

Lo antes expuesto evidencia que el término salud, no puede divorciarse del desarrollo económico, ni tampoco de la estabilidad económica de un país, ya que está, enteramente relacionada con la posibilidad de gozar de un empleo estable y bien pagado, de tener vivienda digna, seguro social; que garantice los servicios básicos entre los más relevantes: salud.

“La salud, se dijo hace mucho tiempo, no es la ausencia de enfermedad. La salud no es únicamente prestación de servicios médicos. La salud es empleo, es nutrición, es educación, es vivienda, es participación, es seguridad ciudadana. La salud tiene determinantes”⁵⁶...

Pese a la relevancia del Estado en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, podemos constatar que en nuestro país últimamente, el abandono de las reformas de salud han introducido profundas brechas entre los nicaragüenses, por lo cual la atención primaria es sólo un título en los documentos oficiales; el Estado deslinda responsabilidades y deposita la salud en manos del sector privado y además lo subsidia con fondos públicos.

Es así que el acceso a los servicios de salud es limitado, particularmente en las zonas más pobres, siendo el principal síntoma la saturación de los servicios de emergencias y de consulta externa de los hospitales, como

⁵⁶ <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2006/10/11/opinion/31034>

consecuencia de la baja capacidad resolutive de las unidades del primer nivel de atención, es decir los horarios de atención reducido y falta de insumos en los centros de salud y las ambulancias.

A esto podemos sumar la deficiencia en la gestión pública, ya que no cuentan con instrumentos de gestión ni de información que les permitan conocer sus costos y desarrollar una cultura de calidad, y en su mayoría están administrados por personal con escasa formación en gestión, sin pasar por alto que como consecuencia la infraestructura hospitalaria está obsoleta y los equipos y el instrumental hospitalario no funcionan adecuadamente por falta de presupuesto y de recursos humanos para un mantenimiento eficaz, carecen de sistemas de información eficientes, los procedimientos de registro no son los más adecuados y la tecnología es obsoleta.

Para los nicaragüenses el deterioro en la calidad del servicio, es la deficiencia más notoria. Según informes del Ministerio de Salud, el mal trato brindado a los pacientes es la manifestación de la pérdida de valores en la prestación de los servicios, sumemos a esto la indisciplina en los horarios de atención y la práctica ilegal de cobrar la atención a los pacientes, por si fuera poco la crisis nacional en el abastecimiento de insumos, y el uso irracional de los pocos recursos disponibles en los hospitales agrava la situación.

Para la CEPAL, en el Informe “La reforma de salud en Nicaragua” presentado en el 2006, la red hospitalaria del MINSA, en términos generales, se ha caracterizado históricamente por tener grandes debilidades:

- Falta de planes de desarrollo de los hospitales;
- Bajo rendimiento en la utilización de quirófanos y consultorios;
- Dotación de camas hospitalarias que no se corresponde a las necesidades demográficas;

- Cartera de servicios en los hospitales que no corresponde a la organización de la red de servicios de salud;
- Desabastecimiento de insumos médicos y ausencia de herramientas para la optimización de los escasos recursos hospitalarios.

En el supuesto de brindar mayor eficiencia en el sistema de salud, se creó la Ley General de Salud (423) aprobada en el 2002, ésta introduce cambios orientados al mejoramiento del servicio.

En dicha ley se establece que el Ministerio de Salud, *“es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación”, la cual en síntesis pretende fomentar la elaboración y ejecución de leyes y proyectos en pro del sector salud en nuestro país, para así garantizar el mejoramiento continuo de la situación de salud de la población y lograr niveles de atención conforme la disponibilidad de recursos y tecnología existente, para brindar el máximo beneficio y satisfacción con el menor costo y riesgo posible.*

Para lograr mejoras, es necesario determinar que la inversión para el sector salud es más que un problema de recursos, ya que somos uno de los países que recibe más cooperación internacional para este sector de América Latina, y contamos con recurso humano capacitado y disponible convirtiendo a éstos, en profesionales sumamente competentes, sin embargo nuestro problema radica en la falta de una visión de desarrollo, de Políticas Públicas adecuadamente adaptadas a nuestra realidad y necesidades.

Pese a las enormes deficiencias que enfrenta el sector salud en nuestro país, según las encuestas realizadas por ENDESA Nicaragua logró avances impresionantes en materia de salud desde 1992. Evidentemente, como hemos mencionado anteriormente, los indicadores de salud están estrechamente

ligados al aspecto económico y con la estabilidad política de cualquier país, dado que las medidas que se implementan para la economía y para la dirección política del país tendrán efectos de mucho alcance en la salud y en el bienestar de todos.

Los resultados de las encuestas que se realizan como muestra de la opinión pública, deberían ser tomados en serio por los oficiales gubernamentales y los implicados en la toma de decisiones, y no sólo por aquellos involucrados en el área de salud.

Ante tales necesidades, se ha intentado ejecutar diferentes medidas para mejorar el sistema de salud, surgiendo la idea de la venta de servicios diferenciados al público, con lo cual se pretendía paliar el déficit presupuestario, entre ellas figuró la “privatización”, bajo el supuesto de “modernidad”, sin embargo hay que reconocer que privatizar como sinónimo de modernizar no necesariamente significa calidad y ética profesional.

“Ha resultado muy evidente que el programa de modernización del sector salud en Nicaragua, ha sido conducido principalmente, por los Bancos Internacionales siendo insuficiente la dirección que debían haber llevado a cabo las Instituciones Estatales. Por ello se considera muy importante este tipo de discusiones y estudios pues están dirigidos a ayudar a nuestros principales funcionarios a ejercer su autoridad y asumir la dirección del proceso firmemente y con objetivos de nación⁵⁷”.

La privatización del gasto en salud, que consistía en trasladar los costos de la atención médica del Estado a la población, disminuyó la enorme carga que tenía el Estado, pero tristemente no ayudó a contener el deterioro de la salud en la población. También, conllevó a producir arbitrariedades en la utilización de fondos, subsidios cruzados y la descapitalización de los hospitales, esto por la ausencia de normas y controles.

⁵⁷ Rossman, Abraham y Valladares, Larry. Aspectos críticos del proceso de reforma y modernización en el sector salud en Nicaragua. Fundación Friedrich Evert. Noviembre 2003. Primera Edición. Pág. 4.

Durante el período 2002-2005, el cual coincide con la vigencia del Programa PRGF con el FMI, la ayuda externa no se redujo, por el contrario, los ingresos fiscales aumentaron de manera considerable, gracias a las continuas reformas tributarias -tres reformas consecutivas- además del alivio de la Iniciativa HIPC.

Entonces el problema, es más que de insuficiencia absoluta de recursos, es la falta de “prioridades” al instante de la asignación de recursos económicos. Esta es la primera vez que Nicaragua tiene los medios que le permitirían comenzar a resolver de manera sostenida los graves rezagos en materia de salud.

Resulta claro que el reto fundamental que debe enfrentar nuestro país, radica particularmente en redefinir a fondo las prioridades nacionales, así mismo deben reorientarse los recursos disponibles, en la medida necesaria, hacia la satisfacción de las necesidades de la población en lo que respecta a los servicios públicos, indudablemente esto implicará replantear, a fondo las prioridades en base a una visión de país y no de gobierno.

7. Conclusiones.

- El objetivo de reducción de la pobreza durante 2002-2006 no fue posible alcanzarlo, porque el gobierno reforzó el proceso de acumulación de capital financiero en el país, al desviar más de la mitad del Alivio “HIPC” hacia el pago de la deuda pública interna y al acrecentamiento de los depósitos del gobierno central en el Banco Central de Nicaragua.
- Acatar ciegamente los programas monetarios y financieros del FMI, y otros Organismo Financieros Internacionales, como la solución a todos nuestros problemas no han dado ni darán ningún resultado positivo, mientras no exista una verdadera gobernabilidad acompañada de efectivas reformas estructurales del país, y en segundo lugar, sin un ambiente adecuado para que se generen los frutos esperados.
- Cuando las Políticas Públicas (salud y educación) se ven severamente influenciadas por factores exógenos que difícilmente contemplan o toman en consideración los impactos sociales negativos que pueden provocar, están destinadas a cualquier cosa, menos a hacer avanzar a nuestro pueblo en su desarrollo.
- Queda más que comprobado que los países, especialmente el nuestro, debe prestar especial atención al momento de negociar los programas y estrategias con el Fondo Monetario Internacional, con el fin de poner un alto a la aplicación de las “recetas únicas”, es preciso imprimir a cada programa, proyecto y estrategia las características propias de nuestro país, nuestras necesidades y demás particularidades.
- El defecto fundamental en la aplicación de los programas elaborados por el Fondo Monetario Internacional no sólo deviene estrictamente de los elementos funcionales y estructurales de su elaboración, sino, peor aun, de la precaria negociación de los funcionarios-as designados por el gobierno.

- Los programas y estrategias del Fondo Monetario Internacional priorizan de manera particular la macroeconomía dejando por un lado lo social, esto ha causado enormes rezagos en los sectores de educación y salud, aun ha sabiendas de que son derechos humanos elementales y herramientas principales para el desarrollo, no sólo económico también social, los que el Estado en su conjunto debe reconocer y garantizar.
- La ausencia de una “visión de país”, que concentre las necesidades reales de los nicaragüenses, impide la elaboración y ejecución de leyes coherentes y eficaces.

8. Recomendaciones.

- Formular, evaluar y poner en práctica constantemente un verdadero Plan de Desarrollo con rostro humano, donde sobresalga una real “visión de país” y que éste se convierta en el marco de referencia, para que en el momento en que se elaboraren las Políticas Públicas (salud y educación) tengan estrecha relación tanto en el corto, mediano y largo plazo, sin dejar de un lado los aspectos sociales, al ser humano como centro y eje fundamental del desarrollo integral. De ahí que los documentos y propuestas tanto del gobierno como de las instituciones u organismos financieros internacionales puedan estar concatenadas con esta “visión”, convirtiéndose en una unidad rectora de programas y estrategias del Estado nicaragüense.
- Cimentar la visión de país sobre un marco legal que este constituido sobre los pilares de libertad, honestidad, transparencia, voluntariedad y que se sostenga del pilar de la autodeterminación y el interés nacional ante todas las adversidades.
- El Estado nicaragüense en conjunto con el FMI debe tener bien claro que crecimiento económico no debe ser sustituto de desarrollo humano.
- Es necesario que en el futuro para la elaboración de las leyes se tome en cuenta particularmente la opinión de la población, para lograr que éstas tengan aceptación y por ende éxito en su aplicación.
- Diseñar un sistema de monitoreo alrededor de las Políticas Públicas (salud y educación) para conocer a detalle sobre su ejecución.
- Crear una entidad netamente nacional que partiendo de la “visión de país” realice estudios que demuestren las necesidades reales, y que sean estos los que se tomen en cuenta a la hora de diseñar las Políticas Públicas y también a la hora de adoptar los programas de las IFIs y de este modo dejar

aun lado las consultorías extranjeras, ya que por no conocer el contexto no proponen estrategias adecuadas a nuestros medios y necesidades.

- El Estado tiene que apropiarse de un muy importante recurso “juventud”, que forma parte del bono demográfico, el cual desde nuestra perspectiva la nueva y más grande oportunidad que tiene nuestro país para lograr en plenitud su desarrollo humano y crecimiento económico.

9. Bibliografía.

Chávez M. Marcos. (2001). ***El fracaso de las Políticas de Estabilización en México: Retos y opciones de política económica***. Enero.

Costas, A. y Cairo, G. (2003). ***Cooperación y desarrollo. Hacia una agenda comprehensiva para el desarrollo***. Pirámide, Madrid.

Diccionario de la Lengua Española. (1984). Vigésima Edición.

Finanzas y Desarrollo.(2004). ***Los Programa sobre la pobreza se quedan cortos***. Pág. 3. Septiembre.

Finanzas y Desarrollo. (2004). ***Los países en desarrollo necesitan más voz***. Pág. 21. Septiembre.

Finanzas y Desarrollo. (2004). ***Ser libre es progresar***. Pág. 4 Septiembre.

Galindo-Lucas. Alfonso.(2005). ***Pasado, Presente y Futuro del Fondo Monetario Internacional***. Publicado en Entelequia.

Garofalo, Sergio.(2001). ***Diccionario de Política***. Valletta Ediciones S.R.L, Septiembre. Buenos Aires, Argentina.

Gobierno Bolaños SETEP.(2002). ***Informe Política, Social y Económica***.

Gobierno Bolaños SETEP. (2003). ***Informe Política, Social y Económica***.

Gobierno Bolaños SETEP. (2004). ***Informe Política, Social y Económica***.

Gobierno Bolaños SETEP. (2005). ***Informe Política, Social y Económica***.

Gobierno Bolaños SETEP (2005). ***Plan Nacional de Desarrollo***.

Guitian, Manuel. (1984). ***La condicionalidad del fondo. Evolución de sus principios y prácticas***. Fondo Monetario Internacional. Washington, D.C. Serie de Folletos N. 38-S. Reimpreso.

Hernández, D. Melva. (2006). ***El Nuevo Enfoque de la Cooperación Internacional en Nicaragua, en torno al Cumplimiento de los Acuerdos de la Cumbre del Milenio***. Pág. 26. Febrero. Managua, Nicaragua.

Informe de la CEPAL: **Nicaragua, evolución 2001 y perspectivas 2002**.

Informe de la CEPAL: **Nicaragua, evolución 2002 y perspectivas 2003**.

Informe de la CEPAL: **Nicaragua, evolución 2003 y perspectivas 2004**.

Informe de la CEPAL: **Nicaragua, evolución 2004 y perspectivas 2005**.

Informe de la CEPAL: **Nicaragua, evolución 2005 y perspectivas 2006.**

Informe de la CEPAL: **Nicaragua, evolución 2006 y perspectivas 2007.**

Lahera Parada, Eugenio. (2002). **Introducción a las Políticas Públicas.** Primera edición. Productora Grafica Andros Ltda. Santiago de Chile.

Ley 413.(2002) **Ley de Participación Educativa.** Publicada 21 de Marzo. Managua, Nicaragua.

Ley 582.(2006). **Ley General de Educación.** Publicada el 03 de Agosto. Managua, Nicaragua.

Ley 597. (2006) **Ley de Reforma a la Ley General de Educación.** Publicada 06 de Septiembre. Managua, Nicaragua

Ley 550. (2005). **Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.** Publicada 29 de Agosto. Managua, Nicaragua.

Ley 412.(2001). **Ley Anual de Presupuesto General de la República 2002.** Publicada el 24 de Diciembre. Managua, Nicaragua.

Ley 435.(2002). **Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2002.** Publicada el 07 de Agosto. Managua, Nicaragua.

Ley 446. (2003). **Ley Anual de Presupuesto General de la República 2003.** Publicada el 21 de Febrero. Managua, Nicaragua.

Ley 454.(2003). **Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2003.** Publicada el 07 de Mayo. Managua, Nicaragua.

Ley 481. (2003). **Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004.** Publicada el 15 de Diciembre. Managua, Nicaragua.

Ley 492. (2004). **Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004.** Publicada el 07 de Julio. Managua, Nicaragua.

Ley 497.(2004). **Ley de Modificación a la Ley No.492, Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2004.** Publicada El 22 de Julio. Managua, Nicaragua.

Ley 508. (2004). **Ley de Modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2004.** Publicada el 04 de Noviembre. Managua, Nicaragua.

Ley 518. (2005). **Ley Anual del Presupuesto General de la República 2005.** Publicada el 3 de Febrero. Managua, Nicaragua.

Ley 542. (2005). **Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2005.** Publicada el 8 de Junio. Managua, Nicaragua.

Ley 556. (2005). **Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2005.** Publicada el 30 de Septiembre.. Managua, Nicaragua.

- Ley 555. (2005). **Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2005**. Publicada el 29 de septiembre. Managua, Nicaragua.
- Ley 560. (2005). **Ley Anual de Modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2005**. Publicada El 08 de Noviembre. Managua, Nicaragua.
- Ley 569. (2005). **Ley Anual de Presupuesto General de la República 2006**. Publicada el 23 de diciembre. Managua, Nicaragua.
- Ley 599. (2006). **Ley de Modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2006**. Publicada 22 de septiembre. Managua, Nicaragua.
- Ley 609.(2006). **Ley de Modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la República 2006**. Publicada 19 de diciembre. Managua, Nicaragua.
- Martínez, Salvo. Arnoldo J. (2007). **Comportamiento del comercio exterior y las inversiones en Nicaragua durante el primer año de implementación del CAFTA-DR. Programa de Apoyo**. (USAID). Mayo. Nicaragua.
- Martínez, Osés Pablo J.(2006). **AOD HOY Discurso y Realidad**. Coordinadora de ONG para el Desarrollo - Proyectos y Producciones Editoriales CYAN, S.A. España.
- Memorias de mi Gobierno**. (1996). Tomo I.II y III. Gestión Presidencial. Violeta Barrios de Chamorro. 1990-1996. Managua, Nicaragua.
- Memoria de la Gestión de Gobierno**.(2001). Dr. Arnoldo Alemán Lacayo 1997-2001. Managua, Nicaragua.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2004). **Memoria 2004**. Nicaragua.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2005). **Memoria 2005**. Nicaragua.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2006). **Memoria 2006**. Nicaragua.
- Mora, Felipe. Andrés. **El Consenso de Washington como prescripción política aspectos históricos, teóricos y críticos**. Politólogo e investigador de la Universidad Nacional de Colombia.
- Ocón Núñez, Lola. **Diagnóstico sobre la gestión de las Políticas Públicas con perspectivas de género en el sector agropecuario y ambiental**. Primera Edición. Comercial 3H. Managua, Nicaragua.
- Otero, Sirilo.(1999). **La duda externa y nosotros**. Editorial ciencias Sociales- INIES Managua, Nicaragua
- OXFAM, Nicaragua. (2006). **Las condicionalidades del FMI en Nicaragua**. Julio.
- PNUD. (1990). **Requerimientos de la Cooperación Técnica**. Agencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 15 de octubre.

- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. XXI Edición. Tomo II. Madrid, España.
- Rossmann, Abraham y Valladares, Larry (2003). *Aspectos críticos del proceso de reforma y modernización en el sector salud en Nicaragua*. Primera Edición. Fundación Friedrich Evert. Noviembre.
- Ruiz Dinarte, Juanita Lineth y Rayo Pineda, Mirley del Carmen. (2004). *La Cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo con Nicaragua durante el periodo de 1999-2000*. Diciembre, 9. Managua, Nicaragua.
- Vado, N. (2006) '*Local Participation in National Development Planning: the Nicaraguan Experience*'. ISS Research Paper. The Hague: Institute of Social Studies.
- Vargas, Hernández, José Gpe. *La Reforma del Estado en Latinoamérica*. Centro Universitario del Sur Universidad de Guadalajara.
- Vargas, Oscar René. (2002). *¿Qué es el Consenso de Washington?*. El Nuevo Diario. Nicaragua, 13 de noviembre.
- Vargas, Oscar René (2001), *Once años después del Ajuste*. Consejo Nacional de Universidades (CNU), tercera edición. Managua, pp. 207
- Williamson, John. (2003). *No hay consenso en el Significado. Finanzas y Desarrollo*. Septiembre. Pág. 13.
- Zorrilla, Arena, Santiago y Silvestre Méndez, José. (1997). *Diccionario de Economía*. Cuarta Reimpresión Editorial Limusa. S.A. de C.V. México.

10. Anexos.

- Glosario.
 - Trabajo de campo: Entrevistas.
 - Marco Jurídico Nacional. (**Leyes aprobadas durante el periodo 2002 al 2006**).
 - Listado de hitos mas significativos del proceso de AA&A por año
 - Números de gráficos y tablas.
- Otros.

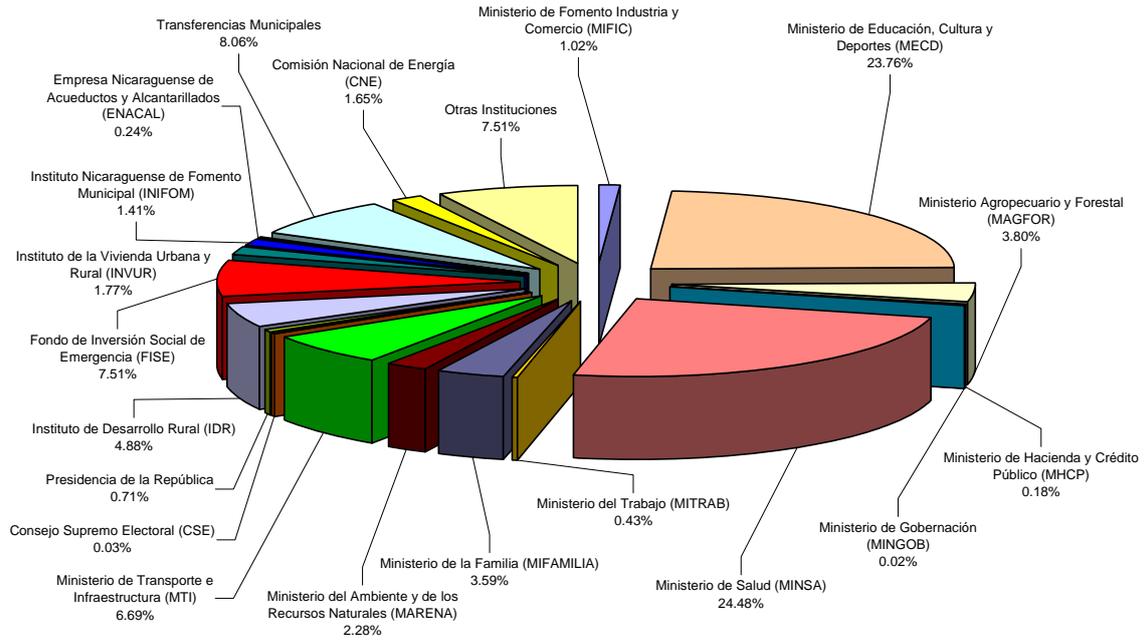
GLOSARIO.

AA&A	Plan de Apropiación, Armonización y Alineamiento.
CAFTA	Central America Free Trade Agreement. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos.
CAFTA-DR	Central America Free Trade Agreement – Dominican Republic. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.
CIF	Código de Identificación Fiscal.
DELP	Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza.
ESAF	Enhanced Structural Adjustment Facility. Programa Reforzado de Ajustes Estructurales.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FOB	Free on Board.
IED	Inversión Extranjera Directa.
P.P	Políticas Públicas.
SC	Sociedad Civil.
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PRGF	Acuerdo para la Reducción de la Pobreza.
HIPC	Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados.
SRAE	Servicio Reforzado de Ajuste Estructural.
MAGFOR	Ministerio Agropecuario y Forestal.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer.

MINSA	Ministerio de Salud.
MECD	Ministerio de Educación Cultura y Deportes.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PND-O	Plan Nacional de Desarrollo Operativo.
SCLP	Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza.

Grafico # 1

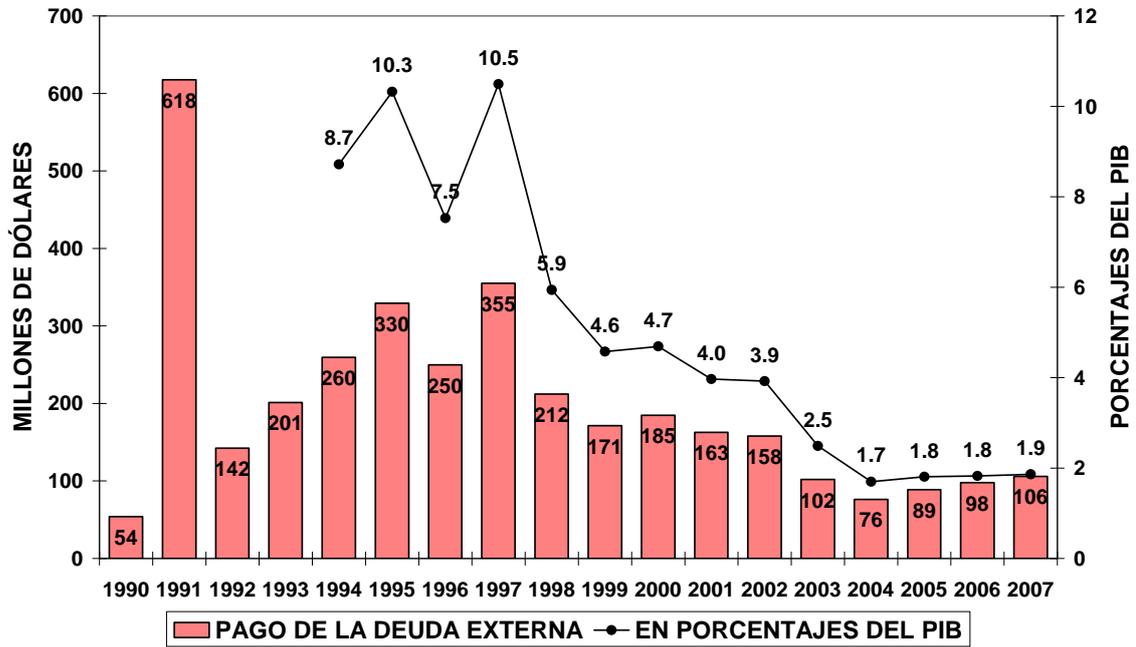
**GASTO DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE NICARAGUA
EN 2005: C\$10,663.4 MILLONES**



Fuente: Con base en datos del Informe de Liquidación del Presupuesto 2005, MHCP

Gráfico # 2

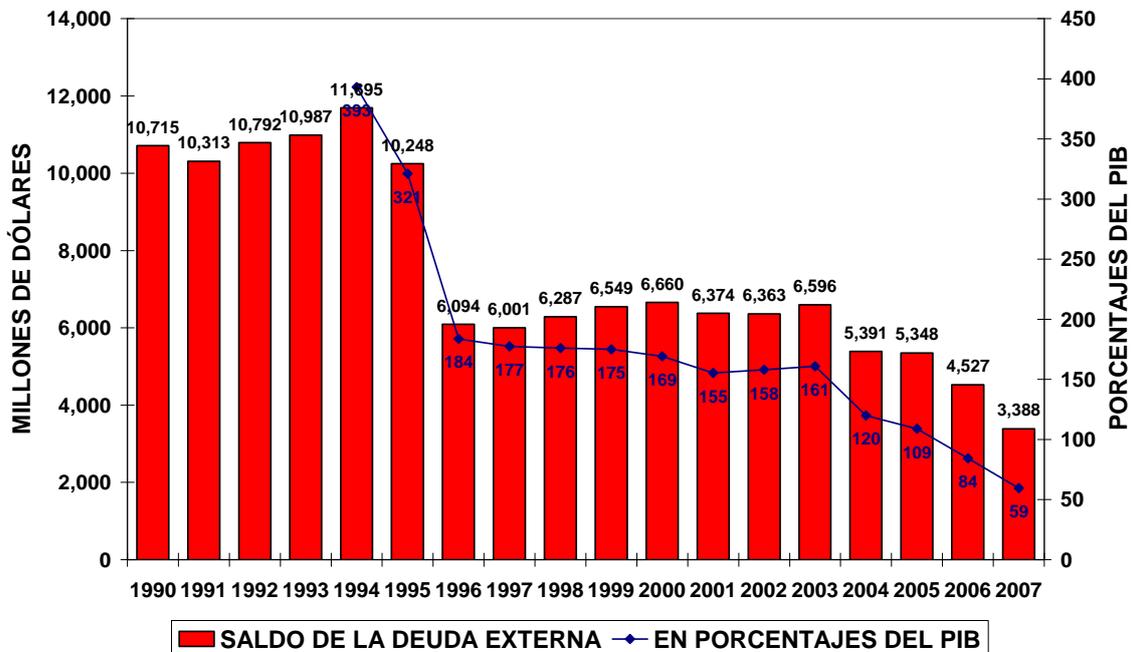
PAGO DE LA DEUDA EXTERNA



Fuente: 1990-2006, con base en datos del Banco Central de Nicaragua; 2007, estimaciones de Néstor Avendaño.

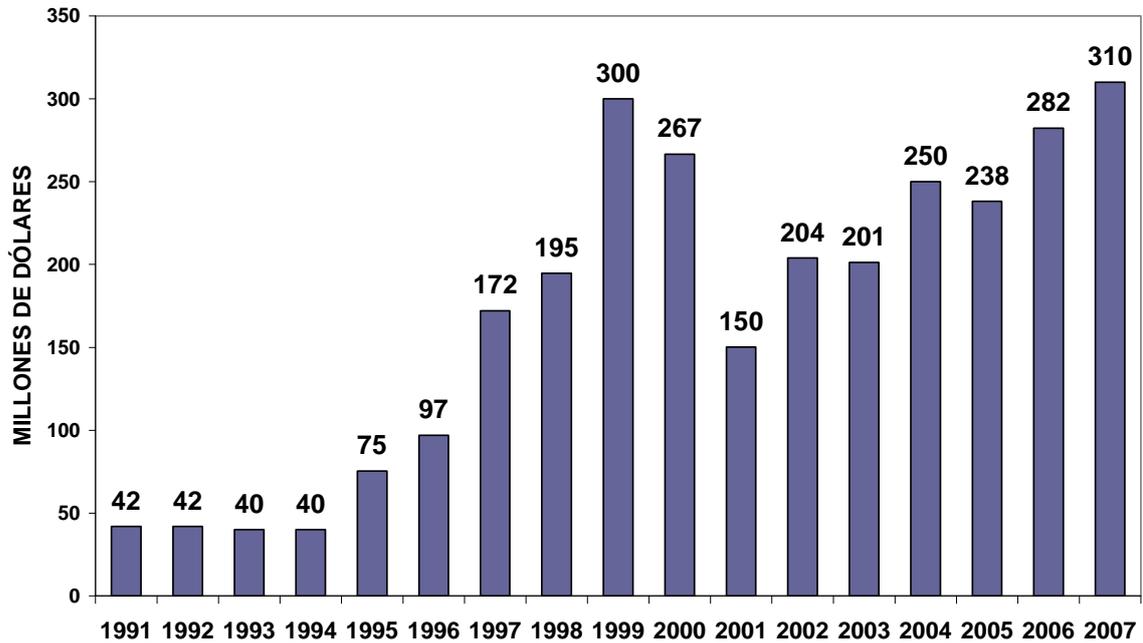
Gráfico # 3

LA DEUDA EXTERNA



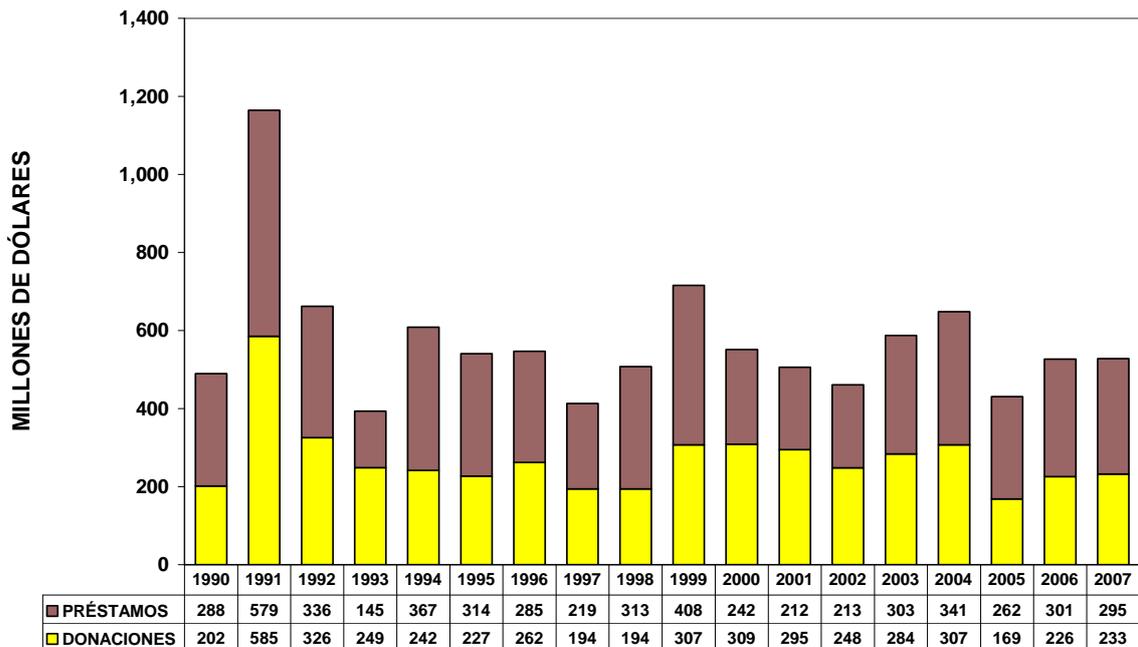
Fuente: 1990-2006, con base en datos del Banco Central de Nicaragua; 2007, estimaciones de Néstor Avendaño.

Gráfico # 4
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA



Fuente: 1990-2006, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; 2007, estimaciones de Néstor Avendaño.

Gráfico # 5
COOPERACIÓN EXTERNA

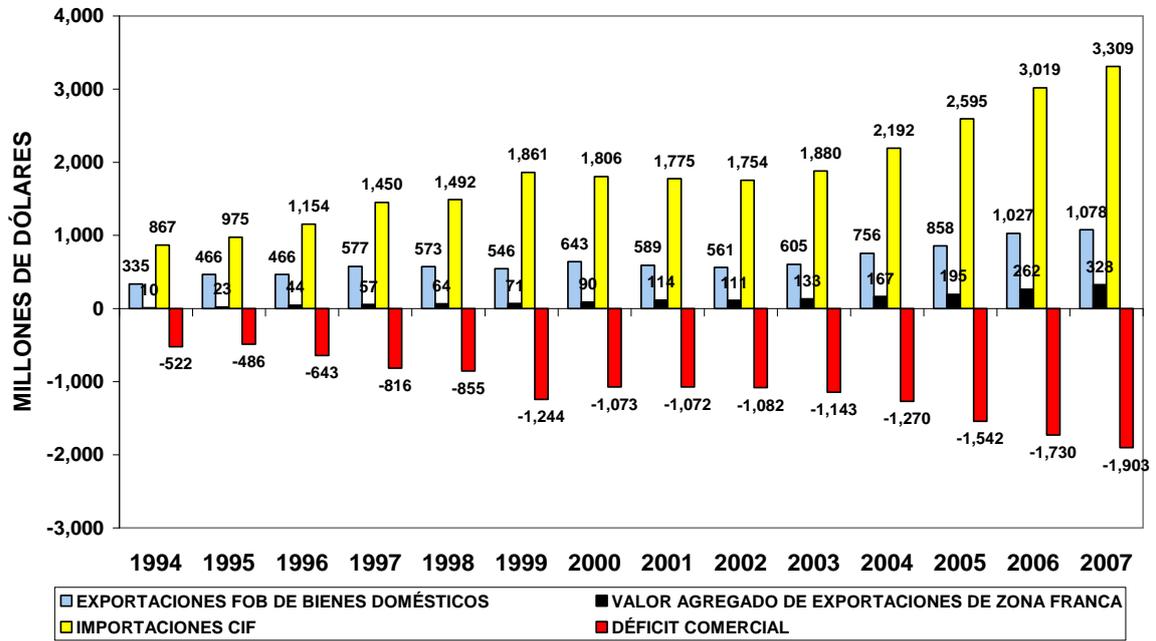


Fuente: 1990-2006, con base en datos del Banco Central de Nicaragua; 2007, estimaciones de Néstor Avendaño.

Gráfico

6

COMERCIO EXTERIOR



Fuente: 1990-2006, con base en datos del Banco Central de Nicaragua; 2007, estimaciones de Néstor Avendaño.

Entrevista⁵⁸

Con motivos de realizar trabajo monográfico, queremos obtener las impresiones de aquellas personas que trabajaron de cerca o que tuvieron conocimiento sobre la elaboración de Políticas Públicas en el período 2002-2006 y como incidió el marco jurídico nacional en la aplicación de estas; ¿Qué opinión tiene usted al respecto?

Nosotros, estuvimos vinculado al tema a petición del gobierno, sin embargo esta institución no sostiene relación directa con el FMI, trabaja a petición de los gobiernos, cuando le solicitan ayuda en temas de su interés (Asistencia técnica, financiera o ambas). En el caso de las Políticas Públicas en Nicaragua, se han venido haciendo con los Bancos (BID, BM) y el FMI, de manera que estas Políticas Públicas tiene diferentes características, unas consultadas otras no.

Las Políticas Públicas de estos años son documentos que no han trascendido a los gobiernos locales, esta institución, a trabajado en la política nacional de población en los noventa, después la política no ha sido implementada, ni se le ha dado seguimiento una de las debilidades máximas de las políticas publicas obedecen a las condicionalidades. Para ver si las políticas publicas han sido llevadas a la practica, si ustedes hablan con la gente de las municipalidades, no las conocen (PP), y aunque las conozcan no tienen instrumentos para aplicarlo, los ministerios sectoriales son quienes la aplican (salud, educación) estas tienen mas recursos reales, no hay una entidad nacional que se haga cargo de la política nacional de población, en principio fue mas o menos operacional, se creo bajo decreto.

La PNP, existe en papel, sus grandes componentes son: Salud reproductiva (ha sido desarrollada por el Minsa), Educación (por el MECD), y el ultimo componente distribución espacial de la población (INETER); inicialmente se ejecutó en la secretaria de acción social, después paso al Despacho de la Primera Dama, y por último a la Secretaria Técnica de la Presidencia, no quiso tenerla por que eran temas polémicos, entonces se la paso al MINSA, este se preocupa por el tema de la salud pero no la educación y menos aun por la distribución de la población,

⁵⁸Lo expresado en esta entrevista, es de carácter personal del entrevistado, no refleja la postura de la institución a la que pertenece. Así también esta entrevista se modificó para proteger la identidad del informante.

El tema de Políticas Públicas, es relativamente nuevo para América Latina, no hay gente preparada para ello y por ello no se le da la importancia que merece. En Nicaragua es difícil por que tratan de llevar al país a una situación deseada o más bien ideal, en un contexto en el que falta una visión de país y no hay acuerdo en nada, de manera que las políticas públicas en Nicaragua carecen de visión de país, son de mediano y largo plazo, es muy difícil instituir Políticas de Estado, ya que estas son de gobierno, el problema es que cambiando también el gobierno se define algo nuevo que hay que hacer, es decir cambian cuando cambia el gobierno.

El tema de Políticas Públicas es muy interesantes, es de futuro pero hay realidades nacionales que se oponen un poco para hacerlos realidad.

El Plan Nacional de Desarrollo se inicio con el Presidente Bolaños, este lo dirigió el SETEC, habian gente muy preparadas en las diferentes áreas de Administración Públicas y se dieron ala tarea de crear un esquema amplio de Políticas Públicas llamado PND, en un plazo reducido. El PND pidió ayuda ver las diferentes maneras de ver lo positivo y lo negativo.

El PND, falleció, el era una de las expresiones directas del apoyo del FMI, ya que en este documento es exigido por estas instituciones para plasmar en el requisitos y condiciones, para obtener el apoyo financiero.

Lo que tienen en común las Políticas Públicas es que no se aplican, necesitan una entidad rectora para darle seguimiento y ajustarlas periódicamente. No tienen incidencia en la práctica.

Las Políticas Públicas son un mecanismo, una herramienta del gobierno para resolver los problemas, por muy buena que sea una herramienta, no sirve si no se usa, necesitan ser utilizadas y normadas.

Se hace énfasis en las Políticas de Ajuste estructural, considera que ¿hay que darle prioridad a algunas políticas sobre otras?

Hay unas que son más importantes que otras, por ejemplo las macroeconómicas, la situación se puede volver caótica, es necesario darle prioridad. Sin algunas de las que son más importante no tienen sentido las demás, por ejemplo la problemática social necesita un mínimo de condiciones económicas.

Hay una fuerte ideologización acerca del FMI, no se puede prescindir de ello, lo importante es que los gobiernos sepan negociar, otros gobiernos son dóciles, el FMI prioriza las necesidades nacionales, pero lo mas importante es el propio esfuerzo del país, y dirigir las negociación en función de los intereses del país.

Nicaragua tiene que negociar y tener acceso a los recursos internacionales: hay que recordar que el 40% del PIB proviene de remesas y apoyo

internacional, es decir cuatro de cada diez dólares no proviene de lo que se produce sino de afuera esto es una dependencia, hay que tratar de hacer negociaciones que favorezcan al país. Para que las Políticas macroeconómicas se den hace falta una base de confianza, una buena organización y la negociación del país con firmeza.

Muchos funcionarios públicos es gente que no esta capacitada y no tienen claro que Políticas Públicas deben impulsar, pesa mucho la preparación de los políticos. Es necesario, visualizar las Políticas Públicas como contenido importante.

Por ejemplo el Alcalde lo que piensa es que le toca recoger basura, cobrar los impuestos y rara vez va mas allá, para verse como un gestor de la educación o de la salud. Cuando los funcionarios comienzan a conocer la ley y se informan su panorama cambia sobre todo en la elaboración de las Políticas Públicas. O bien los alcaldes, tienen posibilidades de adecuar una Políticas Pública pero quizás el equipo técnico no esta capacitado para ayudarle a hacerlo.

Las Políticas Publicas deberían ser un instrumento valido local, no importa su condición, no importa si han sido producto de presión o condicionalidad lo importante es que sirvan, el retraso que actualmente existe para la publicación de las políticas publicas no ayuda mucho para estas alturas ya deberían estar en vigencia.

¿Considera usted que la elaboración del cuerpo de leyes en nuestros país influyen también en las deficientes políticas publicas que se elaboran y aplican?.

El cuerpo de ley es un desastre, las Políticas Públicas a veces carecen de leyes que la respalden y de igual manera existen leyes sin Políticas Públicas; entonces no se da el orden adecuado ley-política-plan-programa, es un desorden.

Se lanzó por ejemplo la Planificación territorial, y hasta después salió la ley, esto no se puede hacer, esto es consecuencia como lo vemos en la Asamblea Nacional.

El proceso de maduración de Políticas en Nicaragua afecta el éxito de las Políticas Públicas ya que es necesario el consenso para su elaboración, de la ley y el cumplimiento de los proyectos.

Los políticos tienen que pensar en función del país, mientras hayan muchos problemas internos, lo externo saca provecho.

¿si existiera mayor participación y compromiso por parte de los adolescentes, las mujeres y los grupos sociales tendrían mayor éxito las Políticas Públicas?

La participación de la sociedad civil es avanzada, es mas que en cualquier otro país de Latinoamérica, se puede hacer un llamado sin embargo es el Estado el que en ultima instancia decide.

La relación sociedad civil Estado es interesante, la sociedad civil presiona para que se hagan las Políticas Públicas que no tienen, una vez hecha las Políticas Públicas la gente se tiene que apoderar de ellas, exigir que se cumplan, desde la sociedad civil, se tiene que trabajar el uso y exigir el cumplimiento en el mejor rol de ello.

La falta de dinero, es la condición de mayor importancia en la elaboración de las Políticas públicas ya que es necesaria la organización. El trabajo de la población es vigilar el cumplimiento de la Política Pública.

La debilidad en Nicaragua es que la sociedad civil no se apropia de las ventajas de las Políticas Públicas pese a que la participación es grande. La politización es otra desventaja, falta consenso para lograr por lo menos parte de lo que se busca por que en vista de que en las políticas públicas hay intereses los prioritarios según los gobiernos no es preciso obtenerlo todo.

Entrevista

María Rosa Renzi⁵⁹.
Asesora económica.
PNUD-Nicaragua.
Lunes, 17 de marzo de 2008.

Palabras introductorias:

Buenos días, gracias por compartir con nosotros parte de su valioso tiempo, somos estudiantes egresados de la carrera de Diplomacia y Ciencias Políticas de la UNAN Managua, estamos realizando una monografía sobre la influencia del FMI en el diseño y aplicación de las Políticas Públicas Durante el Gobierno de Enrique Bolaños Geyer, confiamos en que el aporte que usted nos brinde será de gran éxito para el propósito del presente trabajo.

Las Políticas de Ajuste Estructural han tenido una evolución en el tiempo, empezó en los años 80 y efectivamente durante la primera parte de la década de los 90, ha habido una contracción muy fuerte del gasto público y eso implicó definitivamente un sacrificio, fundamentalmente derivado de la reducción del gasto público sobre todo en los servicios sociales, principalmente en salud y educación que es donde se absorbe el 70% del gasto público.

Entonces, definitivamente el efecto yo diría mas serio se tuvo en aquel momento es decir hubo una contracción muy seria en la prestación de servicios tanto en cobertura como en calidad por que de hecho, hubieron algunos programas muy especializados que por razones de costo también se eliminaron. Es decir, se pasó la carga de la supuesta “eficiencia de los servicios públicos” hacia los hogares y particularmente hacia las mujeres que son en definitiva, las que asumen la responsabilidad de cuidar enfermos, niños y niñas que no asisten a la escuela, entre otros.

En el periodo último o mejor dicho durante el gobierno anterior yo podría decir que mas bien hubo una expansión en el gasto en Salud y Educación por que ya la parte mas dura se había vivido que fue en la década de los 90, es decir hubo aumentos proporcionales en relación al PIB, y al gasto total, concentrado en los programas de Salud y Educación, y en consecuencia también lo que se incluía en el gasto en pobreza. Es decir, los recursos destinados al combate de la

⁵⁹ **Asesora Económica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y también representante de UNIFEM-Nicaragua.**

Palabras Claves: Políticas Publicas, Educación, Salud, Condicionalidad, Fondo Monetario Internacional, Estado, Pobreza, Bono Demográfico, Reforma Educativa, Iniciativa HIPC, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Sector Informal, Sector Privado y Estatal, Salarios, Negociación, Voluntariedad, MECD, Jóvenes, Visión de País.

pobreza como parte del compromiso asumido por el país en el marco de la iniciativa HIPC, que implicó la condenación de deuda, etc... Yo diría que el tema principal del gobierno anterior, a pesar que hubo un intento de sacar un plan nacional de desarrollo, este no fue consensuado con todo el mundo por tanto la ejecutoria de los gastos públicos y de las políticas en general, respondía a una lógica que no necesariamente era lógica más adecuada o correcta para sustentar una estrategia de reducción de la Pobreza. La pobreza se puede reducir de muchas maneras, si se entrega dinero a la gente, es posible que bajo una medición de ingresos se logre reducir la pobreza pero si vemos la pobreza desde el punto de vista de las capacidades de las personas para defenderse en la vida, eso requiere de otro tipo de políticas. Entonces, si de lo que estamos hablando de las políticas económicas del gobierno anterior lo que estamos cuestionando en el fondo es que hubo un Plan Nacional de Desarrollo que no terminó de consensuarse que apuntaba fundamentalmente a dinamizar el sector exportador, que no necesariamente ese sector exportador era el que iba a revertir digamos los beneficios de ese crecimiento económico, hacia la población más pobre.

El crecimiento en el gasto de los servicios públicos fue insuficiente y, por otro lado, lo que me parece más grave todavía, es la calidad de los servicios sociales, o sea que aumentar cobertura no es suficiente, es decir por que incluso uno podría decir, bueno si hay aumento en 100% la cobertura en educación primaria es importante, claro que es importante, pero eso es insuficiente para sacar a la gente de la pobreza, y mucho mas si es una educación primaria que no responde a las necesidades y particularidades de la población. Doy algunos ejemplos, si desde la educación primaria no se le ayuda a los jóvenes hombres y mujeres a manejar una sexualidad responsable bueno ;o que tenemos al final es que las niñas antes de salir quedan embarazadas entonces, hay un problema de calidad y pertinencia. Por eso la pregunta es en qué medida se prepara a las mujeres y a los hombres para tener un mejor desempeño económico, por ejemplo, todas estas cosas son las que abonan a que cuando hablamos de Políticas Públicas no basta con decir qué proporción del gasto ha ido para los servicios públicos, sino de qué tipo de servicios públicos estamos hablando.

Usted mencionaba la Iniciativa HIPC, dentro de esta iniciativa había una serie de líneas que los países tenían que cumplir al menos para llegar a la etapa de culminación de esta iniciativa, esta etapa es la última que le toca al periodo de gobierno en estudio, culminación de la iniciativa. En este sentido hay una serie de leyes como parte de los condicionamientos por ejemplo la Ley de Participación Educativa, Ley general de educación y Ley general de salud afectando más al sector social. Se dice que Ley de Participación Educativa fue el inicio o una primera propuesta de

privatización de la educación en este sentido esta es una de las leyes que recibió muchas críticas ¿Que considera usted de ésta Ley?

Bueno, no conozco muchos detalles de la ley, pero lo que yo les puedo decir en primer lugar, es que me parece que la ley de Participación Educativa, apuntaba uno a la descentralización, dos a una mayor participación de la comunidad en las políticas o justamente el sector educativo, de esta manera poder incidir justamente en el tipo de educación de acuerdo a las características particulares y de los territorios y del desarrollo local podían tener una educación mas inclinada a desarrollar determinadas capacidades y habilidades, obviamente que el MECD no podía perder la rectoría general, entonces desde ese punto de vista a mi me parece que fue un paso adelante, el problema es que al final sin tener todos los elementos de lo que voy a decir siento que al final se entendió el proceso como una forma de liberar al MECD de asumir responsabilidades económicas en las escuelas, entonces de golpe la contribución que se suponía que era "voluntaria", terminó siendo obligatoria porque al final si al niño o al niña no le dan las notas o no lo promocionan por que no pagó la cuota o arancel que se puso y obviamente que éste por muy poco que sea, castiga mucho a los más pobres porque son quienes tienen mas números de hijos etc... Entonces el problema es que se confundió el proceso de participación educativa, mas bien de algo positivo que era en la gestión educativa a nivel local se convirtió en una gestión económica de las escuelas, entonces había que ver como se recaudaban mas fondos para el mantenimiento de la escuela e inclusive para mejorar el salario de los maestros y maestras, que incluso me parece algo justo pero es algo que le compete al Estado y no a la sociedad. El problema de la ley es como se distorsionó su aplicación, entonces hay que ver ahora (2008), que el Ministro ha dicho que ellos quieren tener el mayor nivel de involucramiento de la participación de la sociedad, ojala y lo logre y sea lo mas amplio posible y la otra es cómo el Ministerio asume económicamente las responsabilidades de tener en primer lugar las escuelas en condiciones sino optimas por lo menos dignas, con el equipamiento necesario porque hay escuelas que ni siquiera tienen pupitres para los alumnos, con todo el materiales necesario para que los docentes puedan ejercer su trabajo.

Por supuesto también está el tema salarial, porque el tema de la calidad de la educación esta también muy influenciada por la dedicación que tiene los docentes si la maestra, no puede preparar las clases o no puede actualizarse, porque para eso necesita tiempo, porque su salario no le permite vivir, digamos si ella da 5 horas de clase, o no sé cuántas al día, pero en las tardes se va a lavar ropa o hace otro tipo de trabajos, esa maestra o maestro va perdiendo capacidad, para ser el transmisor de una buena educación, entonces lo ideal sería que el maestro/a tuviera un salario digno que les permita vivir de esta profesión y entonces dedicar parte de su tiempo que no está dedicado a las

clases a prepararse de tal manera que eso permita un crecimiento en la calidad de la educación de todo el mundo.

¿Qué opinión le merece la negativa del Fondo ante el artículo de la ley general de educación que establece un aumento para educación de un 5%?

Hay varias interpretaciones sobre estas cosas, primero obviamente que el fondo es una organización financiera fundamentalmente y que mira más la perspectiva de corto plazo, entonces para ellos siempre ha sido una gran preocupación como manejar la situación del déficit fiscal, con las consecuencias macroeconómicas que ello tiene. Yo les diría que para el FMI no es una preocupación si hay más o menos para educación, a ellos les importa ver qué pasa con el orden macroeconómico en general, lo que yo he rescatado de la negociación de este nuevo gobierno es que ellos plantean en el programa financiero con el Fondo es que la macroeconomía es un instrumento y no un fin en si mismo, instrumento para que la gente mejore su calidad de vida y por lo tanto el acuerdo con el FMI es recoger variables financieras pero también de carácter social por eso este vinculo o negociación me parece importante. Lo que quiero decir en definitiva es que el FMI no determina si hay que subir o bajar en educación hay un compromiso mundial que lo lleva precisamente el Banco Mundial “educación para todos” que implica obviamente un compromiso de destinar paulatinamente más recursos del presupuesto a la educación, porque la educación es la llave para la posibilidad del desarrollo de la gente.

Yo creo que el problema del 5% es de otro tipo. En Nicaragua si uno analiza la política fiscal del presupuesto observa que gran parte de esos fondos ya están comprometidos se ha decidido un 6% para universidades, 5% para Corte Suprema de Justicia, entre otros. Entonces; el problema es que cuando un gobierno tiene tantos amarres sectoriales los márgenes de maniobra se estrechan, y yo no diría que esto sea grave. Lo grave es que se fijan esos montos sin tener consensuado el “país que se quiere lograr”, o sea yo no se si con ese seis por ciento sin ningún tipo de condicionamiento o de orientación se va a asegurar el desarrollo de este país. Creo que la negociación debió haber sido a educación más bien, verla integralmente ¿cuánto le damos?, y que se incluya preescolar, primaria, secundaria, técnica y obviamente la universidad. Me parece central cuáles son los compromisos que tiene la universidad para asegurar la buena utilización de esos recursos, por ejemplo si uno analiza, lo que se ve como puntas de crecimiento económico, los sectores mas dinámicos versus lo que ofrece la academia, a veces como que no cuadra, entonces yo creo que el problema del FMI, es vuelvo a insistir los balances macros, pero específicamente en el tema de educación diría que ahí hay otro problema que es que el país no ha sido todavía capaz de “consensuar el modelo de sociedad

que quiere y qué papel juega la educación y la salud en ese modelo“ , entonces si esos son los nortes por los cuales la sociedad quiere caminar en correspondencia se elabora una política presupuestaria tributaria para promoverlo.

En la actualidad, el Fondo sí objeta algunas cosas porque prevén que a mediano plazo eso puede generar tensión en el presupuesto como es el caso de la política salarial, no solo la de los maestros, ellos cuestionan la política salarial porque saben que en la medida que aumenta ese salario en un futuro aumenta la presión de gastos para el sector publico.

Entonces creo que cuando se habla de la influencia del Fondo es real, hay algunas experiencias en América Latina, donde muchos países han hecho lo que el Fondo les ha recomendado y han quebrado. Eso es cierto, pero yo diría que mas haya que hay un Fondo impositivo, hay también mucha debilidad en los países que todo aceptan y creo que el gobierno Bolaños se caracterizó por eso. Todo lo que fuera sugerido por la Comunidad Donante, los Bancos y el Fondo Monetario Internacional, se aceptaba y entonces creo que fue un gobierno condescendiente muy poco firme en su posición frente a eso.

En el gobierno Bolaños se pretendió preparar el terreno para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), específicamente el Segundo, sobre la Universalización de la Educación Primaria, pero ¿cree usted que según el panorama que hemos visto, Nicaragua pueda cumplir con los ODM?

Si las cosas siguen como están, no se ve muy factible y no solamente ese objetivo sino todos. Si uno analiza que ha pasado con la pobreza, según los datos del 2005 ha aumentado en términos absolutos incluso en términos relativos. Pero mas en absolutos porque en relativos por los márgenes de error, se puede decir que se mantuvo entre 17 y 18 el orden de la extrema pobreza, y de casi 50 la pobreza global. La reducción de las muertes maternas no se va a cumplir, definitivamente primero, porque requiere de un gran esfuerzo en materia de políticas, pero también porque la reforma al Código Penal que afecto el Aborto Terapeutico constituye un nuevo obstáculo. El ODM de educación primaria está avanzando pero volvemos a lo mismo, de qué educación estamos hablando? No creo que ninguno de los objetivos sea alcanzable si no cambian drásticamente la forma de hacer política publica y debe ser drásticamente porque ya estamos a mitad del camino hacia 2015.

A pesar de que se dice que el FMI no se inmiscuye en la organización interna de los Estados, si influye en los Salarios por la competitividad entre el sector privado y el estatal, ¿Qué opinión le merece esto?.

La parte salarial es un tema que ellos prestan mucha atención porque justamente es la masa salarial lo que provoca presión en la economía. Por ejemplo, si hay inversión en educación en un año, es posible que ese mismo gasto no sea necesario hacerlo al año siguiente. Sin embargo, en el caso de los salarios, una vez que se aumentan, esa dinámica ya la tenés incorporada en el presupuesto global. Por eso, el FMI no quiere que hayan aumentos “excesivos” de salarios dicen ellos. La segunda cuestión está referida a que el salario es uno de los precios clave de la economía que puede influir en el resto de la economía. Desde mi punto de vista esto último es cuestionable porque si se analiza, en términos promedios el salario del Estado es más bajo que el sector privado, entonces eso tampoco es cierto. Otro elemento que confirma esa percepción es que Nicaragua todavía tiene una economía altamente informalizada. Cuando una economía es muy formalizada obviamente el aumento salarial en un sector repercute en el resto, pero en Nicaragua entre el 60% y 70% de la población ocupada, lo hace en el sector informal, haciendo cualquier cosa. Por ello creo que es difícil que un aumento salarial gradual en el Estado genere presiones inflacionarias en la economía. En todo caso, son distintos puntos de vista que hay que demostrar cuantitativamente al Fondo y al Banco Mundial que muchas veces lo que dicen los manuales no siempre se cumplen y además dependen mucho de las características por que se asume que todos los países somos iguales y no somos iguales, eso hace la diferencia, eso hace que la política económica en un país funcione y en otro no.

Retomando lo del sector informal, referido al bono demográfico, Nicaragua cuenta con un 50%, comparados con otros países de Centroamérica, de ingresos en las familias por trabajos informales. ¿Cómo puede esto afectar en el aprovechamiento del bono demográfico?

El bono demográfico es toda esta gente que está empezando a entrar al mercado de trabajo y obviamente si esa población tiene salud, educación y alimento adecuados claro que efectivamente funcionaría como bono demográfico en el sentido que es población va a entrar al Mercado Laboral con las mejores capacidades y esto se traduciría en mayor nivel de competitividad y productividad de la economía en general, pero también es relativo por que si vos no tenés un entorno que favorece tu desempeño con todas esas capacidades, puedes ser una persona saludable con acceso a educación muy buena, pero si no encuentra fuentes de empleo, entonces esa persona joven termina yéndose o se pone a trabajar como taxista en el mejor de los casos. Es decir, es cierto que es importante tener oportunidades en educación y salud, pero sin el entorno que acompaña eso, son oportunidades que se pueden perder, como es la situación de la Migración en Nicaragua en este momento que en Nicaragua entre el 80 y 90 por ciento de los jóvenes se quieren ir porque no ven perspectivas de desarrollo en el país. Entonces, éstas son cosas que hay que atender a la hora de las políticas.

¿Qué considera usted que le da éxito a las Políticas Públicas?

Yo creo que cuando un país diseña una política pública y ésta responde a las necesidades de la población y además la involucra seguramente será una política pública exitosa, pero como en Nicaragua como en mucha partes todo viene de arriba, la mayor parte de las gestiones publicas se manejan de esa manera por eso son tan poco efectivas, creo que esa es la clave. Primero una Política Publica que responda a una realidad y una necesidad muy concreta y lo otro una Política Pública Participativa donde cada quien toma su responsabilidad pero de manera coordinada.

¿Considera que trabajar con el Fondo Monetario Internacional para Nicaragua es un mal necesario?

Mira yo creo que Nicaragua no puede darse el lujo lamentablemente de ser autónomo y decir no me interesa el Fondo y decir “yo hago lo que se me antoja”, porque sigue siendo un país dependiente de la ayuda externa, y sobre todo la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que se guía mucho por los parámetros de confiabilidad y seguridad que da el FMI. Creo que Nicaragua no podrá prescindir de esto mientras, tenga una política tan dependiente a la cooperación, el día que se mas autónoma a lo mejor ya estaríamos hablando de otra cosa, pero por ahora lamentablemente es así.

Muchas personas dicen que: los gobiernos en Nicaragua se hacen dependientes para dar la impresión de confiabilidad para la inversión ante el mundo, pero que el FMI ya no debe tener prioridad ante los países y que AL, debe prescindir de acudir al Fondo, y que podemos seguir contando con Cooperación Internacional sin el FMI.

Yo no creo en eso, tal vez Venezuela si, pero Venezuela puede dar su apoyo ahora, pero cuando el gobierno de Chávez ya no exista, no estoy segura que Nicaragua pueda seguir contando con ese apoyo de la misma manera y la cooperación europea sigue siendo muy importante. Esta última se guía más por las referencias que le da el FMI aunque ellos digan que no, además ellos son parte de la juta directiva del Fondo y del BM. Por lo tanto, si ellos no estuvieran de acuerdo, ellos serian los primeros en rechazar las políticas que establecen estas dos organizaciones y eso no ha ocurrido.

Considera usted entonces, que esto concuerda con la tesis que Nuestra dependencia esta en la Falta y/o Incapacidad de negociación y acuerdo.

Si. Es la falta de tener una visión propia y de poder consensuar entre sus propios actores nacionales el “rumbo que se quiere”, yo creo que los países que logran tener un nivel de desarrollo de ese tipo también han mostrado que avanzan, entonces las políticas que no son progresivas, es decir regresivas

tienen un límite y voy a poner un ejemplo muy concreto y más cercano que es Costa Rica.

En Costa Rica se ha intentado privatizar algunos de los servicios públicos porque también les llegó la corriente de la globalización y el Neoliberalismo, pero la población se plantó y dijo “no”. Que si son servicios eficientes o no, eso es otra historia. Creo que el hecho de ser un servicio del Estado no tiene por qué ser ineficiente, pero son parte de las cosas que se han “promocionado”, se han vendido por que efectivamente en el pasado, bastaba estar en el Estado y trabajar o no trabajar el salario te venía, esas cosas de alguna manera esas cosas también influyen en los bajos niveles de la competitividad en el sector público y la baja calidad en los servicios, pero entonces en ese caso se tendría que pensar en otro tipo de políticas pero no decir que el Estado se tiene que retirar de las prestaciones de los servicios fundamentales. Lo que quiero decir con esto es que efectivamente si hay una sociedad convencida de derechos y de que puede medianamente conducir el marco de las políticas públicas hacia los fines que consideran el bien público y hay conciencia de eso y movilización en torno a eso, se logra algunas cosas. Tal vez no todas las que se quisieran pero esa gente consigue estar mejor que en otros países donde no hay los mínimos movimientos en busca de sus propios derechos como es el caso de Nicaragua. No he visto a nadie en la época más cruda del neoliberalismo protestar porque ya no había educación “gratis” por ejemplo. Y eso pasa un poco por la conciencia por eso creo que las estrategias y los ODM, no pasan por políticas voluntaristas y de beneficencias sino que van más que nada a generar conciencia de derechos, conciencia de ciudadanía, y eso tiene mucho que ver con el diseño de Políticas Públicas pertinentes e involucrando a la población. Para estas cosas la sociedad nicaragüense es pasiva quizás para otras no lo sea.

Podemos sumar al fracaso en la elaboración de las Políticas Públicas a la dependencia religiosa que tenemos e inestabilidad Política en que vivimos? Aunque muchas teorías digan que diferentes puntos de vista generan debates y de los debates surjan nuevas ideas y que con las nuevas ideas surja el desarrollo.

Si se da todo en condiciones muy civilizadas puede que sí, y creo que cuando hablamos de participación y búsqueda de consenso es eso. Por lo menos es llegar a un punto donde hayan acuerdos mínimos o básicos sobre los cuales se pueda ir construyendo una relación no solamente de diálogos sino constructivas, una relación para ir definiendo otros desafíos en el camino.

Efectivamente uno de los problemas que tiene Nicaragua es que no logra separar Estado-Partido y no logra separar la Iglesia del Estado. Es decir hay una mezcla de todas esas cosas que al final no hay principios, ética, no hay

una ruta clara. Entonces hoy negocio con uno, mañana con otro, depende lo que me convenga como partido e inclusive como persona. Creo que definitivamente eso es una cosa que hace mucho daño y así no se puede construir dialogo, ni consenso tampoco, porque obviamente están siempre en la vereda de enfrente. Creo que el problema que tiene Nicaragua, es que siempre hay una confrontación ideológica y política, que no llega a las armas por que esa etapa ya fue superada, pero en el fondo en el fondo esta es una sociedad muy polarizada cuyas heridas no han sido sanadas, ni procesadas y por lo ello, las contradicciones y polarización siguen presentes en cada momento y ante diferentes circunstancias. Eso es un obstáculo para construir una visión de país también.

Hablando precisamente de visión de país, cuando se intentó elaborar el plan Nacional de Desarrollo se hizo en busca de crear esta visión, sin embargo se adjudica su no aplicación y el poco éxito a la falta de consulta. ¿Será que hubo poca consulta o poca participación?

Yo creo que fueron las dos cosas. Por un lado, definitivamente creo que quienes tenían a su cargo el diseño de esa política pensaban de una manera muy esquemática y no se pusieron en el lugar de la población pobre es decir, quisieron interpretarla, entonces yo creo que ese fue el error. Hacer una política de Estado que en realidad responde poco a las necesidades y particularidades y al sentir de lo que se supone tenía que ser el objetivo de esas políticas que es la población pobre con toda su diversidad. Porque no tenemos políticas que identifiquen los factores causales de la pobreza de la población pobre urbana, de los pobres de la Costa Caribe. No podemos hablar de la pobreza de los hombres y las mujeres de la misma manera. Desde ahí hay un problema. Luego esa política se intentó bajar a los territorios y a los distintos sectores y la verdad es que volvemos a vivir lo mismo, la fractura ideología y política que existe en la sociedad. Eso provoca que cuando el Estado llega digan, “no” eso no sirve para nada, por que ya se imaginan... y viceversa. Cuando la sociedad llega con una propuesta el Estado dice estos esta “locos y no entienden nada” y así van entonces yo creo que lo que al final pasó fue un poco las dos cosas, la gente estaba totalmente desmotivada para participar, porque la gente está “cansada” de participar y ser un instrumento y volvemos a lo mismo al final las “políticas no responden a sus necesidades”. Entonces si la gente después de tanto intento de participar no ve ningún tipo de cambio en su vida, porque así es como la población mide la efectividad del gobierno y de las Políticas Públicas deja de participar y creo que eso es lo que ha pasado.

En conclusión si Nicaragua cuenta con recursos naturales y tiene una sociedad que quiere participar y seguimos los lineamientos que emanan del FMI, participamos del BM, pero vemos que ninguna política que se

aplica y ningún programa que se ejecuta da resultado ¿Qué considera usted que nos hace falta?

Esto lo hemos dicho varias veces en el transcurso de la conversación y es justamente generar un espacio de diálogo sobre lo que es lo que se quiere como país, en una perspectiva de 15 a 20 años. Pero esa pregunta se la haría a la población que constituye el bono demográfico, es decir a esos “jóvenes” porque al final son ellos/as los que van hacer esa sociedad. Creo que los “viejos”, ya podemos hacernos a un costado y dejarle el espacio a los jóvenes para que decidan qué tipo de país desean y a lo mejor ellos/as puedan construir algo diferente. Si no existe ese consenso de base seguiremos experimentando Políticas, Planes de Desarrollo y ahora el Plan de Desarrollo Humano Nacional y dentro de 5 años va ha venir otro, y ese será otro Plan.

El gobierno Bolaños se pasó 5 años elaborando, discutiendo y presentando un Plan Nacional de Desarrollo, que nunca se puso en práctica, fue la mejor manera...o más bien creo que fue una burla. “Hagamos un Plan”, “Consensuemos un Plan”, pero mientras tanto la vida siguió, las políticas siguieron y los efectos siguieron, o sea “la mejor política es la que no existe” y en este caso fue un poco de eso y corremos el riesgo de volver a ser lo mismo, por que ahora no hay Plan por que el anterior no sirve pero tampoco dicen cual es el “nuevo”, entonces ya llevamos año y medio en lo mismo y así vamos, por eso la emergencia tiene que venir desde ustedes, los jóvenes.

Muchas gracias por haber compartido parte de su valioso tiempo.

Entrevista # 2

Adolfo Acevedo Volf.
Economista.

Managua, 26 de febrero de 2008

Palabras introductorias:

Buenas tardes, gracias por recibirnos en su casa, somos estudiantes egresados de la carrera de Diplomacia y ciencias Políticas de la UNAN Managua, estamos realizando una monografía sobre la influencia del FMI en el diseño y aplicación de las Políticas Publicas Durante el Gobierno de Enrique Bolaños Geyer.

Todas las cartas de intención firmadas con el Fondo Monetario Internacional, están el sitio web del FMI pero están en inglés, y la última que se publico en español creo que fue la del 2002.

¿La mayoría, sino es que todas las Políticas que le FMI dicta o los Organismos financieros internacionales nacen o tienen su fuente en el Consenso de Washington? ¿Qué opinión tienen usted de este documento?

Bueno, no es un documento así lo llamo Jhon Williamson si mal no recuerdo, y que es un set de políticas que en Washington es decir en el departamento del tesoro norteamericano y del FMI y BM, estaban de acuerdo que eran las políticas correctas para América Latina o para los países en desarrollo.

Posteriormente, Josept Stiglitz, que fue economista, jefe del BM hizo un análisis crítico de este enfoque y demostró que este en gran parte era un enfoque que no tenia base en el análisis económico o en la ciencia económica sino que mas bien tenia un fuerte acervo ideológico y además le imponía a los países una serie de recetas al margen de cuales fueran las condiciones particulares de cada país, por ejemplo Nicaragua en 1990, la economía nicaragüense emerge con un alto deterioro, alto rezago respecto a los demás países de la región y la economía nicaragüense lo que requería era un programa de reconstrucción y rehabilitación y lo que el FMI impulso fue un paquete estándar de ajuste de reducción de los salarios reales en el sector publico, reducción de personal, privatización de empresas, apertura indiscriminada de la economía por ejemplo desapareció una gran parte de la pequeña industria, desapareció todo el sector textil, no la maquila sino el sector textil industrial, desapareció la jabonería PREGO, por que hubo un proceso de reducción arancelaria ni siquiera fue un proceso que tomara cinco años se hizo de un día para otro.

En 1990 se produjo en Nicaragua una reducción arancelaria que en otros países por ejemplo en Chile, el mismo porcentaje de reducción arancelaria que tomo cinco años, en Nicaragua fue de un día para otro, el tema por ejemplo del Sistema Bancario con la apertura del sector privado, y la liberalización financiera, lo que significó destruir por

completo el acceso al crédito a los pequeños y medianos productores por ejemplo el caso de agricultura que general el 34 % del empleo, hay 200 mil productores agrícolas y solo al rededor del 10 % tienen acceso al crédito, eso significó sencillamente dismantelar todo el andamiaje de apoyo a la agricultura, por ejemplo todo el sistema de acopio, el año pasado todo el mundo lo estaba añorando cuando se dispararon los precios de los granos básicos, por que si hubiera habido reserva el estado hubiera pudo haber influido sobre los precios.

Dentro de los 10 puntos del “Consenso” tenemos la liberalización del comercio y las privatizaciones elementos que muchos consideran característicos del periodo de gobierno 2002-2006. ¿Qué opinión tiene usted sobre esto?

La apertura comercial al exterior en realidad se produjo primero en el año 90, y después a lo largo de toda la década cuando Nicaragua comienza a negociar el CAFTA, ya Nicaragua tiene la menor protección nominal de todas las América incluyendo los EE.UU y Canadá, ya fundamentalmente la apertura comercial se había producido, lo que restaba por privatizar era principalmente, las Empresas Generadoras de Energía y la Empresa de Telecomunicaciones que desde el año 1996 la habían intentado privatizar.

De las Empresas Generadoras lograron vender GEOSA, que quedo en manos del Grupo BANCO UNO, e Hidrogesa no lograron privatizarla pero también el Ing. Bolaños hizo todo lo posible por entregársela al grupo BANCO UNO, GEOSA es una empresa que genera cien megavattios de energía entonces si, a estas empresas se les paga generan en energía un pago fijo, si por ejemplo a GEOSA se le pagan 20 dólares el Kilovatio hora estos serian como 2 millones de dólares al mes, como 24 millones de dólares al año, de manera que en cinco años esta empresa le habría permitido a lo que la compraron recuperar el monto que invirtieron, HIDROGESA, no la pudieron privatizar y la otra que es GETSA, tampoco la pudieron privatizar por que nadie la quería comprar, por que estaba muy obsoleta, pero hay que decir que no fue el gobierno quien privatizo por que el gobierno no puede privatizar sin la asamblea nacional no aprueba las leyes respectivas entonces realmente quienes aprobaron esas leyes fueron las asamblea nacional y todos los partidos que estaban ahí, toditos!!!.

¿Usted mencionaba a Stiglitz, el hace criticas bastantes fuertes hacia el FMI y muchas de estas radican en la FALTA de fortaleza de los estados a la Hora de negociar; a nivel nacional muchos concedores sobre el temas, sostienen que muchas debilidades las encontramos en nuestro cuerpo de leyes? ¿Qué considera usted?

Las leyes no tienen nada que ver en como se negocia con el FMI, lo que si es terrible es que el FONDO obligaba a aprobar leyes, te decía que es lo que tenían que decir la leyes, Si las leyes aprobadas no le gustaban, decía modifiquen esa ley, supuestamente el FMI no podría hacer esto por que la Asamblea es una entidad autónoma y soberana, el gobierno no le puede decir a la Asamblea aprobó esta ley o no, pero el gobierno comprometía en secreto la modificación de ley, incluso cuando se aprobó la ley general

de educación que implicaba un aumento anual del presupuesto para el MECD muy importante, el FMI no obligo, exigió al gobierno que le demandara a la Asamblea la reforma a la ley, y se reformo. Ustedes todavía escuchan ahora al presidente de la Comisión económica de la Asamblea Nacional que dice que va ha ser lo que diga el FMI, el no es un diputado que fie electo por los nicaragüenses el es casi un empleado del FMI y el va ha ser lo que le digan. Cómo negocia uno depende del talante que uno tenga.

¿En ese sentido que usted habla, muchos consideran de que la ayuda del FMI en un mal necesario, desde ese sentido como lo considera usted? ¿Es un mal necesario o no necesario?.

Es una barbaridad pues, mire el FMI se creo para ayudarle a aquellos países que tenían a problemas temporales en sus balanzas de pago a resolver sus problemas sin necesidad de tomar medida recesivas y que aumentaran el desempleo o afectaran la producción interna, la critica principal que le hace Stiglitz le hace al FMI es que el FMI ha violado sistemáticamente su mandato creador, por que lo que impone normalmente son políticas recesivas.

Por ejemplo: el FMI exigió privatizar la seguridad social como requisito para alcanzar el punto de culminación de Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados, ¿cual era la justificación de privatizar el seguro social? Absolutamente ninguna, y después se demostró que esa privatización iba a tener un costo desmesurado para el país, y tuvo que suspenderse por que incluso desde el punto de vista del FMI iba a implicar una ampliación del déficit fiscal que no se iba ha poder financiar, cual fue la justificación de haber privatizado el sistema de telecomunicaciones si ENITEL generaba en los últimos tres anos 70 millones de dólares en utilidades que sentido tiene privatizar una empresa que tiene el potencial de dar esas utilidades al estado, no podían decir que era una empresa ineficiente , incluso ENITEL era una de las empresas mas modernas de América latina por que en los últimos anos había renovado la planta instalada que era analogía, la convirtió en digital, y además vender las empresas muy por debajo de su valor solo por lo que las compraran hicieran su negocio. Por que también es cierto que los que compraron ENITEL hayan invertido, por que las la inversiones que se hacen se hacen con créditos que otorgan los suplidores, que los créditos se los otorgaba también al Estado. ¿Cuál es la Justificación? No hay ninguna justificación, incluso lo que se hacia antes para hacer atractiva la privatización por ejemplo en el caso de las empresas distribuidoras e le aprobó a UNION FENOSA un margen de distribución que el mismo FMI reconoce que fie muy alto, para hacer muy atractiva la compra. Para hacer atractiva la compra de estas empresas lo que se hacia era poner en oferta las empresas, subir las tarifas para atraer a los compradores y golpear a la gente. A mi no me queda claro por que dicen que es un mal necesario, los males no son necesarios el mal no es necesario.

Afortunadamente, ahora el FMI ya no tiene poder, ahora cuando un gobierno se somete al FMI es por que quiere.

Muchos dicen de que toda la incertidumbre que hay sobre ese poder que el país le entrega al FMI, es por la forma en que se negocia con el FMI, ¿Usted cree que esto es lo que ha prevalecido, no tanto la imposición del FMI, sino el tipo de negociación que se ha llevado a cabo?

Antes cuando un país recurría al FMI, era por que estaba muy necesitado entonces eso le quitaba poder de negociación al país, lo cual no implica que el país que los gobernantes no tuvieran la obligación de negociar fuerte con el FMI, pero los gobiernos en Nicaragua nunca tuvieron ni siquiera ninguna distinción a defender los intereses del país, eran otros que se consideraban casi empleados del FMI, incluso este, el principal aspiración de muchos ellos eran que cuando terminaran su periodo de Ministros ir a trabajar para el FMI, he otra cosa que le hizo mucho daño en la capacidad de negociar al país, fue cuando los donantes condicionaban el desembolso al cumplimiento del programa con el FMI, eso fue gravísimo, por que eso le deja a cualquier gobierno sin la capacidad de negociación, sino te pones de acuerdo con el FMI no hay desembolso de los demás donantes, eso era grave eso todavía le pasa a los países africanos que son los únicos que tienen programas con el FMI, los mas pobrecitos.

¿Cuándo se sostiene o la mayor parte de la gente dice que países como nosotros en el tercer mundo intentando desarrollarnos, dependemos enormemente del FMI y el BM, en que sentido dice usted ahora que?

Lo dicen por que no saben de lo que están hablando, por que ahorita cuantos países en América Latina tiene programas con el FMI, cuantos: Haití, Paraguay, Perú, Nicaragua; y Nicaragua por que lo busco, esos son los que tienen, no es que todos los países tengan necesidad. Allan Garcia en el Perú por que busco y Nicaragua por que lo busco. Hoy el que tienen un programa con el FMI es por que lo quiere, pero no es por que se lo imponga nadie.

¿Que beneficio o necesidad impulsa, a someternos a buscar ese programa?.

Bueno, ¿ahorita? Dar la imagen de que uno es, o esta dispuesto a darle confianza al inversionista extranjero, yo cuando veo un país con un programa del FMI no le tengo confianza por que ese país esta en dificultades, cuando un país no tiene programa con el FMI es por que no esta en dificultades, entonces, no se por que tener un programa con el FMI le da una garantía a los inversionistas.

¿ Y en el gobierno pasado?.

Por que era un requisito para alcanzar el punto de culminación de la iniciativa de países pobres altamente endeudados, toda la iniciativa dependía de tener un programa con el FMI, ahora ya no esa iniciativa término, ahora es por que querés.

Existe una diferencia entre la terminología, entre lo que es Cooperación y Asistencia, en cual de estos dos conceptos podemos colocar al FMI.

Bueno, es que usualmente se considera, que cuando hay un programa con el FMI, en el marco por ejemplo de Crecimiento de Reducción de la pobreza que son programas concesionales, entonces esto forma parte de la asistencia concesional que recibe Nicaragua, este en ese sentido en el marco de este servicio, forma parte de la asistencia concesional que dicho este tipo de servicio se le otorga a los países muy pobres que son los únicos que tienen programas con el FMI los países africanos y estos países de América Latina.

A la reacción negativa de los países tenemos específicamente Nicaragua con muchos de los programas con la relación a las experiencias negativas que se tienen con el FMI bastante grandes, volviendo a Stiglitz el cita que quizás esas experiencias negativas vienen de que se aplica una receta única como se le ha denominado para todos los países sin tomar en cuenta las características propias de cada Estado a que son analistas internacionales que vienen que de repente están una semana o mes o año, no están bien empapados o conocedores de la situación y algunos conocedores nacionales suman a estas todas posiciones la falta de fortaleza para negociar. ¿Considera usted estas tres posiciones válidas?

El problema que considera Stiglitz es que los economistas del FMI son malos, son los peores estudiantes de las Universidades es terrible, antes los programas solo venían y se les cambia el nombre, eran estándar para todos los países, solo se le cambiaban el nombre y las cifras, cuando hay un informe hay que analizar cuáles son los problemas específicos que tiene, que problemas tiene el país, que necesidades particulares tiene, e que situación particular enfrenta, la situación de cada país es totalmente distinto, el FMI lo que llegaba era a aplicar exactamente la misma receta. Privatizar las empresas, exactamente lo mismo, sin ninguna relación con las necesidades del país, por eso es que todos los países cuando pudieron mandaron al FMI al carajo, los países asiáticos, los países asiáticos actualmente concentran el 50% de las reservas internacionales. Mantener reservas es muy costoso por que esa plata se puede invertir, entonces mientras acumulas más reservas para no tener que recurrir nunca más al FMI todos los países de América Latina, lo mandaron al carajo, Argentina, Brasil, todos los países le pagaron por adelantado la deuda, nadie quiere saber nada del FMI, el FMI está en una crisis muy seria. El tamaño del presupuesto del FMI es casi del tamaño del presupuesto de nuestro país, como financia el FMI ese presupuesto, lo financia con los intereses de los préstamos que le pagaban los países medios, cuando los países pagan por adelantado sus deudas, todos, el único país importante de ingresos medios es Turquía, el día en que Turquía termine de pagar sus préstamos el FMI quiebra. Tiene que esperarse, entonces cuando todos los países pagan por adelantado, el FMI de una sola vez mira reducido el flujo de pago de intereses, ya no tiene con que pagar, pero ahí no quieren aplicarse la receta que nos obligan a aplicar a nosotros, si sus gastos son mayores que sus ingresos haga una política de reducción fiscal, mande a la calle a los trabajadores, lo otro es que antes el FMI tenía poder e influencia porque tenía que tratar con países como México, Brasil, Argentina, Colombia, Venezuela, países grandes, como Polonia, Corea del Sur, ahorita todos los mandaron al carajo, a que se decía el personal FMI ahorita, se dedica a viajar

cada tres meses a África que son quienes tienen programas con el, y países como Nicaragua. Cuando eran países que antes venían delegaciones de lujo, ahora nadie los quiere e comienza a cuestionar para que existe, para que sirve el FMI. En el congreso de EE.UU la opinión más predominante que desaparezca por que no sirve para nada.

Todavía en Nicaragua se nos presenta como que fuera un monstruo **es la visión que siempre se ha tenido**, pero además no entiendo por que todo esto que les estoy diciendo lo saben los medios de comunicación, es un servilismo al FMI.

Por ejemplo que sentido tiene congelar el salario de los maestros, los maestros gana de la mitad del salario promedio de los trabajadores nicaragüenses, imagínese que usted es una persona calificada y se va a dedicar a ser maestro si otra parte gana el doble de lo que gana siendo maestro, entonces una persona calificada, pensar en ser maestro nunca, una persona calificada nunca va a ser maestro, la calidad de la educación no va a servir, cual es el sentido que tiene, dígame cual es la seguridad económica que hay detrás de eso, ninguna.

Cuando finaliza el periodo de gobierno anterior los resultados son bastante positivos en lo que respecta a exportaciones, los índices son aparentemente bastante buenos. ¿Considerara esto consecuencia de las políticas que el FMI dicta?

Hay países que no tienen programas con el fondo y tienen resultados mejores. Yo pienso que por ejemplo el crecimiento de las exportaciones es resultado en gran parte del tema de las Zonas Francas, que no tiene que ver con el Fondo monetario, tiene que ver con que Nicaragua tiene una fuerza de trabajo baratísima, la más baja de toda América Central.

En el caso del tema fiscal, tiene que ver con una cosa casi fortuita, y es que Nicaragua hizo reforma tributaria en el 2002, 2003, 2004, 2005 y eso permitió un aumento muy fuerte de los ingresos fiscales, pero esto se puede hacer sin necesidad de un programa con el Fondo monetario, lo que se hizo impuesto por el Fondo Monetario fueron las privatizaciones, y que gana Nicaragua con esto, Nicaragua perdió, porque el estado está dejando de recibir ahorita más de 70 millones de dólares por haber privatizado la empresa de Telecomunicaciones, y como se justifica eso; ya ven todo el problema que hay con Unión Fenosa, a Unión Fenosa casi se le regalaron las redes de distribución no ha invertido ni un centavo en modernizarlas, unas pérdidas de distribución enormes son las que han producido y que ganamos con eso, la ganancia ha sido tener un gasto en educación pobrísimo, que nos da el mayor rezago educativo en América Latina, ¿con que escolaridad entran la mayoría de los chavalos/as al mercado laboral? Bajísima en Nicaragua 7 de cada 10 empleos son empleos precarios informales, pero es que los chavalos no podrían trabajar en otras partes, para trabajar en la maquila se requieren por lo menos 9 años de escolaridad, y la mayor parte de los chavalos entran al mercado de trabajo con niveles de escolaridad de tres de cuatro o cinco años de escolaridad y cuando mucho de seis años, y para trabajar en la maquila se requieren 9 eso quiere decir que ni en la maquila pueden trabajar; porque Nicaragua no tiene recursos para invertir

en educación. ¿Cuál es la primera prioridad en un programa con el FMI?, pagar la deuda pública entonces en los años 90, esto implicaba pagar la deuda externa, y se destinaba al pago de la deuda externa el 51% de los ingresos fiscales entonces no había ni un peso para invertir en educación, ¿Cuál es la prioridad ahora?, pagar la deuda interna y seguimos invirtiendo una miseria en educación.

Honduras es un país tan pobre como Nicaragua, y Honduras invierte muchísimo más que Nicaragua en educación entonces ¿Cuál es el gran beneficio que hemos recibido?, no se pues. Si invertir eso que invertimos en educación es un beneficio, no se.

Se quería reformar la ley de Régimen Presupuestario, esto afectaba el presupuesto de las Alcaldías y de las Universidades ¿Cómo ve usted esto?.

EL FMI, ya su última exigencia durante el gobierno de Enrique Bolaños fue elaborar una propuesta de la implementación de una ley que se llamaba Ley de Responsabilidad Fiscal, que incluso llegó hasta el punto de exigir una reforma a la Constitución Política, que yo tenga información esta es la primera vez que el FMI llegó a exigir que se reformara la constitución en un país, esto era eliminar el 6% de las Universidades, pero también implicaba una cosa mucho más grave eliminar la Autonomía Universitaria y eliminar la Autonomía Municipal. ¿Por qué?, porque querían poner el presupuesto de las universidades en el presupuesto general de la República y el presupuesto de las municipalidades, y no solo ponerlo ahí, sino que fuera aprobado por la Asamblea, pero por el principio de autonomía el presupuesto de las Universidades es aprobado por los Consejos Directivos de las Universidades, y en el caso de las municipalidades es aprobado por los Consejos Municipales democráticamente electos, por que las municipalidades no solo tienen autonomía administrativa y financiera también tienen autonomía política, son entes electos por el pueblo, entonces se les quería eliminar la autonomía.

Eliminar la autonomía municipal es cambiar la estructura política del Estado, para mí esa es la exigencia más grave que el FMI llegó a hacer en la historia, pero afortunadamente en ese momento el FMI entró en crisis.

EL FMI entró en crisis a finales de 2005, en el 2006 fue que el FMI se derrumbó, fue una cosa impresionante, pues todavía en el 2005 el FMI tenía mucho poder, en diciembre del 2005 cuando Argentina paga toda su deuda, a los quince días repaga Brasil, después Uruguay y después otros países, y otros países, ya para el 2007, ya estaba listo y servido.

En relación a las Políticas Públicas, vemos como se ha venido socavando la institucionalidad, y muchos aseveran que es por que no hay personas que sepan elaborar Políticas Públicas, ¿usted cree que eso es cierto, o simplemente es que nos hemos dejado implantar una serie de condicionalidades por el FMI?.

Uno de los problemas que hubo en Nicaragua, fue sobretodo a inicios de los 90, que fue cuando el FMI impuso el congelamiento de los salarios en el gobierno, esto implico que en términos reales los salarios en el gobierno, se deterioraron y además impulso la reducción del empleo en el gobierno, entonces significo una enorme salida de personal calificado, después lo que se hizo para poder tener un personal calificado fue que se contrataba a través d los Proyectos de Inversión que financian las Agencias de Cooperación, entonces vos tenias dos estructuras, una estructura financiada por el presupuesto que pagaba salarios muy bajos y una estructura paralela que eran los salarios mas altos que pagaban los proyectos de Cooperación Externa, y todavía eso sigue pasando.

Entonces los Ministerios como tal no tenían capacidad de formular políticas, mientras que los proyectos de la Cooperación externa tenían al personal calificado, pero una política Pública la elabora una institución nacional, no la elaboran los proyectos de Cooperación Externa, entonces cuando por ejemplo se elaboro la Política Nacional del Plan Ambiental, lo financió un Proyecto de Cooperación externa, pero si la institución como tal no tuvo la capacidad para elaborar lo tuvo que elabora un proyecto de cooperación externa, como lo iba a poder implementar, entonces en efectos estos programa significaron dismantelar la capacidad institucional de Estado, que ahora habría que reconstruirla.

Ustedes saben que normalmente en el Estado de toda América Latina, los salarios son mas altos en promedio que en el sector privado, por que en el Estado, hay una mayor concentración relativa de profesionales y técnicos, en Nicaragua eso no pasa, por que el FMI no lo ha permitido, la necesidad de elabora e implementar políticas requiere tener personal de buena calificación significa tener personal bien pagado, y los salarios en el Estado no siempre son competitivos que en el sector privado y no pueden tener el personal capacitado que necesitan.

Se supone qué es precisamente eso que el salario de los Estados no lleguen a superar lo que el sector privado este dispuesto a ofrecer ¿Considera esto como uno de nuestros males principales?

Es uno de los tantos males, por ejemplo en Honduras el salario promedio del sector publico esta en un 88% por encima del sector privado solo en Nicaragua que uno observa que la diferencia es mínima, por que el FMI no lo ha permitido.

Normalmente todo el salario en el gobierno en toda América Latina esta por encima del promedio nacional por que hay una concentración alta de profesionales técnicos, ustedes pueden ver por ejemplo en el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, también en el MECD, en el ministerio de Salud que hay un montón de médicos y enfermeras que son profesionales entonces en el Estado hay una concentración muy fuerte de técnicos y profesionales y miren ustedes, que a lo largo de toda la década de los 90 y parte de la década del 2000, el salario promedio del gobierno estivo por debajo, eso debilita pues

las capacidades del gobierno, y da lugar a que se vivan haciendo huelgas de los maestros, de los trabajadores de la salud, para que les reformen su salario.

Cada vez que hay huelga o manifestaciones por parte de los sectores de la sociedad civil, el prime argumento que se da es que las manifestaciones lo que traen es atraso al país y deterioran mas la economía ¿Considera usted que estas huelgas y manifestaciones son adversos al desarrollo del país?.

Estoy seguro que si los maestros tuvieran un salario decente, no fueran a las huelgas, el problema es que los maestros como son tantos son 40 mil maestros, es el sector en el que se hizo recaer el mayor peso sobre el rezago salarial y la verdad es que si los maestros no hacen huelga no tienen aumento, los maestros han venido ganando algunos aumentos pero todavía gana la mitad del salario promedio nacional.

Fíjense ustedes que los maestros califican al resto de la fuerza de trabajo, pero gana la mitad del salario que el resto de la fuerza de trabajo, es una distorsión en contra de la educación. Incluso resolver el problema de los salarios de los maestros es un interés nacional, para mejora la calidad de la educación. Sino se resuelve ese problema, uno nunca va a lograr traer al personal mas calificado, entonces hay que resolver esta situación, para resolver el problema con la educación.

¿Qué papel juega la ciudadanía o la sociedad civil en Nicaragua? Es ¿Activa o pasiva?.

La ciudadanía normalmente no se da cuenta de nada, lo que le dicen es que si no hay programas con el FMI se derrumba, que los maestros molestan mucho, la verdad es que no hay información, una cosa mas importante para poder actuar como ciudadanos es tener información, lo que les dicen del Fondo es que si no hay programa con el, va a haber una barbaridad; anda lee lo que significa el programa con el Fondo mejor. Para saber si es cierto lo que dicen o no dicen.

Respecto a lo que usted dice, hay una enorme confusión, respecto a la asistencia que el FMI da, la mayor parte de la gente compara al FMI con BM, cuando son situaciones diferentes o ¿es que han tratado de dar una misma tonalidad, para que sintamos la misma dependencia o la misma necesidad?

Lo que pasa es que el BM, también antes condicionaba su apoyo con el FMI, ya no pues.

Bolivia por ejemplo mando al carajo los programas con el FMI y se quedo con el BM.

¿Por qué cree usted ese cambio de pronto?

Porque, es que si el BM se va también se queda sin clientes, el BM también tiene los mismos problemas que el Fondo.

¿EL BM es más flexible?

No, no, no. Pero por supuesto que el Banco Mundial te presta más, el FMI te da una asistencia como de 33 millones de dólares al año, por tres años, y no te dejan tocar esa plata sino que tenés que tenerla como reserva, el BM te puede prestar que se yo 80 millones de dólares al año, el problema del BM es que los países ya no tienen la necesidad que tenían antes, solo Venezuela este año, anualmente te puede otorgar un préstamo de 350 millones de dólares al año, ya no es que te morís si no lo tenés ese apoyo, lo que pasa es que el gobierno no quiere colocar en el presupuesto ese crédito. Prefiere utilizarlo para ganar votos y todo lo demás, pero te imaginas que Nicaragua nunca en la historia ha tenido tantos recursos como ahorita, con esos 350 millones de dólares al año, resolver el problema de las escuelas que te hacen falta, de los caminos que se encuentran en mal estado, esa es una plata que te permite resolver los problemas fundamentales que Nicaragua nunca ha podido resolver, pero el gobierno no los quiere poner en el presupuesto; a mi me parece una barbaridad.

Entonces el presupuesto sigue sometido con el FMI que el mismo gobierno busca, y entonces no es que puedas aumentar a los maestros, el presupuesto para educación es precario, yo no entiendo eso por que si tenés semejante cantidad de recursos, y lo colocas en el presupuesto, y si el Fondo te está molestando lo envías al carajo, vayanse!!!. Me llevo los 33 millones al año, pues si aquí tengo 350 millones andate!!!.

¿Identificamos una vez más, la idea de que dependemos del Fondo, y nos subordinamos a lo que dice por la misma falta de fortaleza de los representantes nuestros para negociar?

Yo le voy a decir que actualmente el gobierno tienen una necesidad política de tener un programa con el Fondo, es una necesidad política para mantener la confianza de los empresarios, por que los empresarios creen que sin programa con el Fondo, los países se hundirán en el infierno o ha saber que pasara entonces si el gobierno necesita políticamente, entonces eso le da fuerza por que sabe que el gobierno lo necesita.

¿Las relaciones entre el gobierno del Sr. Bolaños con el FMI fueron bastante estrechas?

Son mas estrechas ahora, el FMI esta feliz, el BM esta feliz, y sobre todo el BM hay programas de crédito.

Si las relaciones de este gobierno son por interés político, ¿cual era el interés del gobierno del Sr, Bolaños?

El interés de este gobierno era la culminación de la iniciativa HIPIC, es la iniciativa ya culminó no hay mas interés en ella, sin embargo este gobierno pidió una extinción de tres años mas de la asistencia del FMI.

Finalización de la entrevista.

Marco Jurídico Nacional⁶⁰.

Leyes aprobadas durante el periodo 2002 al 2006

Leyes Correspondientes al año 2002.

LEY DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

Publicado el 21 de Marzo de 2002.

LEY DE AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEY COMPLEMENTARIA DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Publicado el 21 de Marzo de 2002.

LEY DE REFORMA A LA LEY N° 59, LEY DE DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA Y CREACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE BOCAY

Publicado el 22 de Marzo de 2002.

LEY DE PROTECCIÓN Y USO DEL NOMBRE Y DEL EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA

Publicado el 22 de Marzo de 2002.

LEY DE REFORMA Y ADICION DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Publicado el 28 de Junio de 2002.

LEY DE ESPACIOS MARITIMOS DE NICARAGUA

Publicado el 22 de Marzo de 2002.

LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A INDEMNIZAR POR LA VÍA DE COMPENSACION CON BIENES E INMUEBLES DEL ESTADO A LA EMPRESA "ESSO STANDAROIL, S.A. LIMITED".

Publicado el 22 de Marzo de 2002.

LEY GENERAL DE SALUD

Publicado el 17 de Mayo de 2002.

LEY DE ESTABLECIEMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA MODALIDAD DE PAGOS DE LAS EMPRESAS VENDIDAS A LOS TRABAJADORES

Publicado el 13 de Mayo de 2002.

LEY DE ADICION AL ESTATUTO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Publicado el 14 de Mayo de 2002.

LEY CREADORA DE LA ASIGNATURA "DEBERES PATRIOS"

Publicado el 13 de Junio de 2002.

LEY DE REFORMA A LA LEY N° 323, "LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"

Publicado el 13 de Junio de 2002.

⁶⁰<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/Normas?OpenView&Start=1&Count=300&Expand=22#22>

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR)
Publicado el 12 de Junio de 2002.

LEY QUE RESTABLECE EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY 379
Publicado el 1 de Julio de 2002.

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY SOBRE CARACTERISTICAS Y USO DE
LOS SIMBOLOS PATRIOS
Publicado el 18 de Julio de 2002.

LEY DE CAMBIO DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL NORTE POR
SAN JUAN DE NICARAGUA Y DE REFORMA A LA LEY No. 59, LEY DE DIVISIÓN
POLÍTICA ADMINISTRATIVA
Publicado el 9 de Agosto de 2002.

"LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA
LEY No. 293, LEY DE REFORMA A LA LEY No. 210, LEY DE INCORPORACIÓN DE
PARTICULARES EN LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES"
Publicado el 8 de Agosto de 2002.

"LEY DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA QUE TRABAJADORES, EMPLEADOS,
FUNCIONARIOS Y JUBILADOS DE ENITEL PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE
COMPRA DE LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDEN EN ESA EMPRESA"
Publicado el 8 de Agosto de 2002.

LEY QUE RESTABLECE LA ORDEN RUBEN DARÍO
Publicado el 22 de Julio de 2002.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPÚBLICA 2002
Publicado el 7 de Agosto de 2002.

LEY DE PROBIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Publicado el 7 de Agosto de 2002.

LEY DE AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA
Publicado el 19 de Septiembre de 2002.

LEY DE INTERPRETACIÓN AUTENTICA DEL ARTICULO 236 DEL CODIGO DEL
TRABAJO
Publicado el 30 de Octubre de 2002.

LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY No. 405 Y DE RESTABLECIMIENTO DEL
ARTÍCULO 16, NUMERAL 1) DE LA LEY No. 338, LEY ORGÁNICA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Publicado el 10 de Octubre de 2002.

LEY DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS
Publicado el 21 de Noviembre de 2002.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 376 "LEY DE REGIMEN PRESUPUESTARIO MUNICIPAL".

Publicado el 31 de Diciembre de 2002.

LEY DE VALORACIÓN EN ADUANA Y DE REFORMA A LA LEY N° 265, "LEY QUE ESTABLECE EL AUTODESPACHO PARA LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y OTROS REGÍMENES"

Publicado el 14 de Junio de 2002.

Leyes Correspondientes al 2003.

LEY QUE DECLARA EL 14 DE OCTUBRE DE CADA AÑO "DÍA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA"

Publicado el 24 de Julio de 2003.

LEY QUE BENEFICIA A LOS DEUDORES POR VIVIENDAS EN EL PROYECTO DE VIVIENDAS DE PERIODISTAS CONOCIDO COMO COLONIA DEL PERIODISTA

Publicado el 21 de Julio de 2003.

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2004

Publicado el 15 de Diciembre de 2003.

LEY DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD COMUNAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA Y DE LOS RÍOS BOCAY, COCO, INDIO Y MAÍZ

Publicado el 23 de Enero de 2003.

LEY PARA EL RÉGIMEN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR E INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Publicado el 22 de Enero de 2003.

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY No.303, LEY DE REFORMA A LA LEY A LEY No. 257, LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA Y COMERCIAL, Y A LA LEY No.439, LEY DE AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

Publicado el 18 de Febrero de 2003.

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2003

Publicado el 21 de Febrero de 2003.

LEY DE IMPUESTOS EXTRAORDINARIO DE LA BANCA PRIVADA NACIONAL

Publicado el 18 de Febrero de 2003.

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY No. 325 "LEY CREADORA DE IMPUESTO A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROCEDENCIA U ORIGEN HONDUREÑO Y COLOMBIANO"

Publicado el 12 de Marzo de 2003.

LEY ESPECIAL QUE AUTORIZA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA

EN LAS PLAYAS DE NICARAGUA

Publicado el 24 de Abril de 2003.

LEY DE EQUIDAD FISCAL

Publicado el 6 de Mayo de 2003.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2003

Publicado el 7 de Mayo de 2003.

LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTO. 142, NUMERAL 7 DE LA LEY 260, "LEY ORGÁNICA DE PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA"

Publicado el 28 de Mayo de 2003.

LEY DE FUNCIONAMIENTO, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA

Publicado el 24 de Junio de 2003.

LEY DE RECONOCIMIENTO AL EDUCADOR PÚBLICO, ORDEN MAESTRO GABRIEL MORALES

Publicado el 24 de Junio de 2003.

LEY DE SUSPENSIÓN DE CONCESIONES DE USO DE AGUAS

Publicado el 11 de Agosto de 2003.

LEY DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS DE NICARAGUA

Publicado el 20 de Agosto de 2003.

LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS Y COMPRA DE VENTA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Publicado el 3 de Septiembre de 2003.

LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL

Publicado el 4 de Septiembre de 2003

LEY DE PROMOCIÓN AL SUB-SECTOR HIDROELÉCTRICO

Publicado el 5 de Septiembre de 2003.

LEY DE RESTABLECIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY COMPLEMENTARIA DE REPOSICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Publicado el 7 de Octubre de 2003.

LEY DE REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Publicado el 8 de Octubre de 2003.

LEY DE REFORMA AL ESTATUTO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Publicado el 8 de Octubre de 2003.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 212, "LEY DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Publicado el 9 de Octubre de 2003.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 443, "LEY DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS"

Publicado el 10 de Octubre de 2003.

LEY DE REFORMA AL TÍTULO VI, LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Publicado el 21 de Octubre de 2003.

LEY DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO Y EJECUCIÓN DE LA PENA

Publicado el 21 de Noviembre de 2003.

LEY DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL PARA NUEVAS EMISIONES DE BONOS DE PAGO

Publicado el 10 de Diciembre de 2003.

LEY DEL SERVICIO CIVIL Y DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Publicado el 11 de Diciembre de 2003.

LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Publicado el 12 de Diciembre de 2003.

LEY DE REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Publicado el 26 de Diciembre de 2003.

LEY DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Publicado el 26 de Diciembre de 2003.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Publicado el 19 de Diciembre de 2003.

LEY DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Publicado el 16 de Mayo de 2003.

Leyes Correspondientes al año 2004.

LEY DE ADICIÓN DE RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES A LA LEY No. 185, CÓDIGO DEL TRABAJO

Publicado el 8 de Julio de 2004.

LEY QUE REFORMA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 138, INCISO 12 CONSTITUCIONAL

Publicado el 7 de Julio de 2004.

LEY DE AUTORIZACIÓN DE EMISIONES DE LETRAS DE TESORERÍA PARA LAS UNIVERSIDADES

Publicado el 22 de Julio de 2004.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 271, LEY ORGÁNICA DEL INE

Publicado el 29 de Julio de 2004.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No.492, LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2004

Publicado el 22 de Julio de 2004.

LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 143, LEY DE ALIMENTOS

Publicado el 19 de Mayo de 2004.

LEY DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 2000 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

Publicado el 19 de Mayo de 2004.

LEY DE REFORMA A LA LEY NO. 59 LEY DE DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA CAMBIO DE NOMBRE AL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS FONSECA A VILLA EL CARMEN

Publicado el 31 de Mayo de 2004.

LEY DE ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 3 Y 18 DE LA LEY PARA LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO POR LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES

Publicado el 20 de Mayo de 2004.

LEY DE REFORMA A LA LEY 462, LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL

Publicado el 5 de Mayo de 2004.

LEY DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 2000 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

Publicado el 20 de Mayo de 2004.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2004

Publicado el 4 de Noviembre de 2004.

LEY DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA EL WAWULE

Publicado el 26 de Octubre de 2004.

LEY DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY No.272 " LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA"

Publicado el 15 de Diciembre de 2004.

LEY QUE REFORMA AL ARTO. 5 DE LA LEY No. 466 LEY DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS DE NICARAGUA

Publicado el 14 de Diciembre de 2004.

LEY DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY No. 461,"LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS Y COMPRAVENTA DE

VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL"
Publicado el 29 de Octubre de 2004.

LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Publicado el 16 de Diciembre de 2004.

LEY DE PESCA Y ACUICULTURA
Publicado el 27 de Diciembre de 2004.

LEY GENERAL DE TURISMO
Publicado el 22 de Septiembre de 2004.

LEY DE MODIFICACION A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPUBLICA 2004
Publicado el 7 de Julio de 2004.

LEY DE REFORMA A LA LEY 272 LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LEY DE
REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
Publicado el 27 de Agosto de 2004.

Leyes Correspondientes al año 2005.

LEY GENERAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN FÍSICA
Publicado el 8 de Abril de 2005.

LEY DE DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS
Publicado el 17 de Enero de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 428 "LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA
VIVIENDA URBANA Y RURAL" (INVUR)
Publicado el 17 de Enero de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 152, LEY DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA
Publicado el 17 de Enero de 2005.

LEY GENERAL DE COOPERATIVAS
Publicado el 25 de Enero de 2005.

LEY DE REFORMAS A LA LEY DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN
INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
Publicado el 31 de Marzo de 2005.

LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Publicado el 24 de Febrero de 2005.

LEY QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES
Y TÉCNICOS NICARAGÜENSES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL
SECTOR PÚBLICO QUE SE FINANCIAN CON FONDOS PROVENIENTES DE
GOBIERNOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES
Publicado el 26 de Enero de 2005.

REFORMAS E INCORPORACIONES A LA LEY No. 240 LEY DE CONTROL DEL TRÁFICO DE MIGRANTES

Publicado el 28 de Enero de 2005.

LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Publicado el 8 de Abril de 2005.

LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES MILITARES

Publicado el 5 de Abril de 2005.

LEY GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Publicado el 14 de Abril de 2005.

LEY ESPECIAL DE INCENTIVOS MIGRATORIOS PARA LOS NICARAGÜENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Publicado el 26 de Mayo de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 467, LEY DE PROMOCIÓN AL SUB-SECTOR HIDROELÉCTRICO

Publicado el 26 de Mayo de 2005.

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES

Publicado el 27 de Mayo de 2005.

LEY CREADORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD REFORMA URBANA Y RURAL

Publicado el 24 de Febrero de 2005.

LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2005

Publicado el 3 de Febrero de 2005.

LEY CREADORA DEL MUNICIPIO DE MULUKUKÚ Y REFORMA A LA LEY 59, LEY DE DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA.

Publicado el 1 de Febrero de 2005.

REFORMAS E INCORPORACIONES A LA LEY No. 59 "LEY DE DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA", PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO.189 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1989, LAS QUE INCORPORADAS A LA LEY SE LEERAN ASÍ:

Publicado el 3 de Febrero de 2005.

LEY DE CARRERA JUDICIAL

Publicado el 13 de Enero de 2005.

LEY DE REFORMAS A LA LEY No. 387, LEY ESPECIAL SOBRE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS.

Publicado el 30 de Marzo de 2005.

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA.
Publicado el 18 de Febrero de 2005.

LEY DE REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA.
Publicado el 18 de Febrero de 2005.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2005
Publicado el 8 de Junio de 2005.

LEY DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA "LAS CANOAS"
Publicado el 8 de Junio de 2005.

LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS (ENABAS)
Publicado el 1 de Junio de 2005.

LEY DE REGULACIÓN SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE MAYOR JERARQUÍA DEL ESTADO
Publicado el 15 de Junio de 2005.

LEY DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE
Publicado el 24 de Junio de 2005.

LEY DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
Publicado el 22 de Julio de 2005.

LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL ESTADO IDENTIFICADO CON EL NUMERO REGISTRAL 2853-1-11-000-04300, A FAVOR DE LA ALCALDIA DE MALPAISILLO CON LA OBLIGACION DE LA ALCALDIA DE TITULAR EL INMUEBLE A FAVOR DE 153 FAMILIAS
Publicado el 25 de Julio de 2005.

LEY QUE DECLARA EL 24 DE SEPTIEMBRE DIA DEL PRIVADO DE LIBERTAD
Publicado el 25 de Julio de 2005.

LEY GENERAL DE CATASTRO NACIONAL
Publicado el 17 de Enero de 2005.

LEY QUE ESTABLECE EL USO DE LAS UTILIDADES DE HIDROGESA, Y CREA EL FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA NO TRADICIONAL DE EXPORTACIÓN
Publicado el 28 de Febrero de 2005.

LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY 453, LEY DE EQUIDAD FISCAL
Publicado el 31 de Mayo de 2005.

LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO,
MUNICIONES, EXPLOSIVOS, Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS
Publicado el 25 de Febrero de 2005.

"LEY QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA NACIÓN, LA CASA DE LA
INSIGNE MAESTRA JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI"
Publicado el 9 de Agosto de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 428 "LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA
VIVIENDA URBANA Y RURAL" (INVUR)
Publicado el 15 de Agosto de 2005.

LEY DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
Publicado el 30 de Agosto de 2005.

LEY DE REFORMAS A LA LEY 316, LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
Publicado el 31 de Agosto de 2005.

LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DEL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO
Publicado el 29 de Agosto de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 517, LEY QUE ESTABLECE EL USO DE LAS
UTILIDADES DE HIDROGESA Y CREA EL FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA NO TRADICIONAL
Publicado el 16 de Septiembre de 2005.

LEY DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY No. 152 LEY DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA
Publicado el 21 de Septiembre de 2005.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPUBLICA 2005
Publicado el 29 de Septiembre de 2005.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPÚBLICA 2005
Publicado el 30 de Septiembre de 2005.

LEY MARCO PARA LA ESTABILIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL PAÍS
Publicado el 20 de Octubre de 2005.

LEY QUE DECLARA EL DIA 23 DE AGOSTO COMO EL DIA NACIONAL DE LA
ALFABETIZACION
Publicado el 31 de Octubre de 2005.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPUBLICA 2005
Publicado el 8 de Noviembre de 2005.

LEY ESPECIAL DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Publicado el 21 de Noviembre de 2005.

LEY DE ESTABILIDAD ENERGÉTICA

Publicado el 18 de Noviembre de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 550 LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO

Publicado el 22 de Noviembre de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 316, LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Publicado el 24 de Noviembre de 2005.

LEY DE PROMOCIÓN Y ORDENAMIENTO DEL USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Publicado el 17 de Enero de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 551, LEY DEL SISTEMA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Publicado el 15 de Noviembre de 2005.

LEY GENERAL DE BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS Y GRUPOS FINANCIEROS

Publicado el 30 de Noviembre de 2005.

LEY DE ADICIÓN A LA LEY 523 "LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES MILITARES"

Publicado el 19 de Diciembre de 2005.

LEY DE DEROGACIÓN A LA LEY No. 504, LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 466, LEY DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS DE NICARAGUA, Y REFORMA A LA LEY No. 466, LEY DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS DE NICARAGUA

Publicado el 19 de Diciembre de 2005.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 355 LEY CREADORA DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL, FOMAV

Publicado el 26 de Diciembre de 2005.

LEY DE CREACIÓN DEL TRIBUTO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (T-FOMAV)

Publicado el 27 de Diciembre de 2005.

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2006

Publicado el 23 de Diciembre de 2005.

CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Publicado el 23 de Noviembre de 2005.

LEY CREADORA DEL CONSEJO NACIONAL DEL TRABAJO

Publicado el 8 de Agosto de 2005.

Leyes Correspondientes al año 2006.

LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY No. 340, LEY DE SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES Y LEY No. 388, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Publicado el 6 de Enero de 2006.

LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 46, DE LA LEY No. 210, LEY DE INCORPORACIÓN DE PARTICULARES EN LA OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

Publicado el 4 de Enero de 2006.

LEY DE REFORMA A LA LEY 316, "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"

Publicado el 22 de Marzo de 2006.

LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY No. 312, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Publicado el 24 de Marzo de 2006.

LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY No. 322, LEY DE PROTECCIÓN DE SEÑALES SATELITALES PORTADORAS DE PROGRAMAS

Publicado el 24 de Marzo de 2006.

LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY No. 354, LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, MODELO DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

Publicado el 24 de Marzo de 2006.

LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY No. 380, LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

Publicado el 24 de Marzo de 2006.

LEY ESPECIAL DEL DELITO DE COHECHO Y DELITOS CONTRA EL COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIÓN INTERNACIONAL

Publicado el 24 de Marzo de 2006.

LEY DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE LETRAS DE TESORERÍA

Publicado el 2 de Junio de 2006.

CÓDIGO PENAL MILITAR

Publicado el 5 de Enero de 2006.

LEY DE VEDA PARA EL CORTE, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL RECURSO FORESTAL

Publicado el 21 de Junio de 2006.

LEY QUE AUTORIZA LA DONACIÓN UNILATERAL DEL PODER EJECUTIVO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE GRANADA, DEL BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DONDE SE

ENCUENTRA UBICADO EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Publicado el 21 de Julio de 2006.

LEY DE REFORMA AL ARTICULO 139 DE LA LEY No. 510 LEY ESPECIAL PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

Publicado el 13 de Julio de 2006.

LEY DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY No. 152, LEY DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

Publicado el 13 de Julio de 2006.

LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY No. 306, "LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA"

Publicado el 2 de Agosto de 2006.

LEY ESPECIAL QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA QUE LOS CIUDADANOS MAYORES DE DIECISÉIS AÑOS TRAMITEN Y OBTENGAN LA CÉDULA DE IDENTIDAD

Publicado el 4 de Agosto de 2006.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Publicado el 3 de Agosto de 2006.

LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO LA DONACIÓN A FAVOR DEL FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE DE VARIOS INMUEBLES

Publicado el 11 de Agosto de 2006.

"LEY CREADORA DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO"

Publicado el 7 de Septiembre de 2006.

LEY DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY No. 443, LEY DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS GEOTÉRMICOS

Publicado el 5 de Septiembre de 2006.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 582, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Publicado el 6 de Septiembre de 2006.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 562, CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Publicado el 11 de Septiembre de 2006.

LEY DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS A LOS DISCAPACITADOS DE GUERRA DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y LA EX RESISTENCIA NICARAGÜENSE CON EL BANCO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACIÓN, BAVINIC

Publicado el 4 de Octubre de 2006.

LEY DE CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Publicado el 4 de Octubre de 2006.

LEY GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Publicado el 5 de Octubre de 2006.

LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY No. 554, LEY DE ESTABILIDAD ENERGÉTICA

Publicado el 13 de Octubre de 2006.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2006

Publicado el 22 de Septiembre de 2006.

LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Publicado el 24 de Octubre de 2006.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

Publicado el 20 de Noviembre de 2006.

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 228, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL

Publicado el 15 de Noviembre de 2006.

LEY DE DEROGACIÓN AL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE

Publicado el 17 de Noviembre de 2006.

LEY DE MERCADO DE CAPITALES

Publicado el 15 de Noviembre de 2006.

LEY CREADORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Publicado el 24 de Noviembre de 2006.

LEY QUE REGULA LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE SOLICITAR INFORMES, LA COMPARECENCIA E INTERPELACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Publicado el 27 de Noviembre de 2006.

LEY QUE DECLARA ÁREA PROTEGIDA EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO NACIONAL AL "CAÑÓN DE SOMOTO"

Publicado el 12 de Diciembre de 2006.

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2006

Publicado el 19 de Diciembre de 2006.

Listado de hitos mas significativos del proceso de AA&A por año.	
2002	
Febrero	Reforma de las funciones del CONPES
Marzo	Conferencia de Monterrey sobre Financiamiento del Desarrollo
Junio	1er Foro de Coordinación de la Cooperación
2003	
Febrero	1er Foro de Alto Nivel de Armonización de la Cooperación (Roma). Acuerdo Presidencial 71-2003 de Creación de las Mesas Sectoriales de Coordinación de la Cooperación.
Marzo	Creación de la Mesa Global 1er Foro Regional de Alineamiento y Armonización. Preparación del 1er Foro de Alto Nivel (Jamaica)
Junio	2º Foro de Coordinación de la Cooperación Reactivación de CONAGRO
Septiembre	Puesta en marcha de SysODA
Octubre	Grupo Consultivo. Declaración de Managua
Noviembre	Creación del Fondo para el Enfoque Sectorial de Salud
2004	
Enero	Punto de culminación HIPC
Marzo	Creación del Grupo de Apoyo Presupuestario Presentación del Plan Sectorial de Gobernabilidad
Mayo-octubre	Joint Country Learning Assessment
Julio	Declaración de Intenciones. Coordinación entre el Gobierno de Nicaragua y los cooperantes para fortalecer el Sector Educación
Agosto	Presentación del Plan Sectorial de Seguridad Ciudadana Presentación del Plan Nacional de Desarrollo
Septiembre	Presentación del Plan Común de Trabajo de Educación Taller internacional sobre herramientas para la gestión de la ayuda. (Burkina Faso)* 3er Foro de Coordinación de la Cooperación Presentación del Plan Nacional de Desarrollo Operativo
Octubre	1ª Reunión de los Países Asociados al CAD de la OCDE Foro Regional de Alineamiento y Armonización. Tegucigalpa*
2005	
Enero	Firma del Código de Conducta del Sector Salud Aprobación de la metodología para el marco presupuestario de medio plazo
Ejercicio presupuestario	Puesta en práctica del marco presupuestario de medio plazo en los ministerios de Salud, Educación y Transporte e Infraestructuras.
Febrero-marzo	2º Foro de Alto Nivel de Armonización de la Cooperación (París)*
Mayo	Firma del Arreglo Conjunto de Financiamiento para apoyo presupuestario
Junio	Presentación del Plan Quinquenal de Salud Firma del Memorando de Entendimiento de PROASE
Agosto	Firma del Memorando de Entendimiento de FONSALUD

Septiembre	Firma del Código de Conducta del Sector Rural Productivo Ley 550 de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario Presentación de PRORURAL
Octubre	Presentación de la Estrategia de Agua Potable y Saneamiento
Noviembre	Aprobación del Plan de Acción Nacional para Alineamiento y Armonización Diagnóstico de la puesta en práctica del enfoque sectorial en 10 sectores Lineamientos del Gobierno para el avance del enfoque sectorial en Nicaragua 4º Foro de Coordinación de la Cooperación
2006	
Febrero	Talleres de capacitación en enfoque sectorial para funcionarios públicos Aceptación por la Junta Directiva del Banco Mundial del PND como ERCERP de II Generación
Marzo	Firma del Memorando de Entendimiento del FC-PRORURAL
Abril	Misión de pilotaje del cuestionario para el seguimiento de los compromisos de la Declaración de París del CAD de la OCDE
Mayo	Foro Especial de Viena para el Alineamiento y Armonización de la Cooperación para la Integración Centroamericana
Julio	Presentación del Plan de Justicia
Julio - agosto	Cooperación técnica horizontal Sur-Sur en temas de AA&A entre Guatemala, Honduras y Nicaragua
Agosto	Presentación del Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nicaragüense 2006 - 2010 Puesta en práctica del marco presupuestario de medio plazo en todos los ministerios Reunión de los países ALC Asociados al CAD de la OCDE y Adheridos a la Declaración de París. "Tomando la iniciativa"
Septiembre	Inicio de 2 cursos de diplomado en alineamiento y armonización Foro Regional de Alineamiento y Armonización. "Ejerciendo Liderazgo para Acelerar los Cambios" Bolivia Indicadores y línea de base del Plan Nacional de Acción en Alineamiento y Armonización
Octubre	5º Foro de Coordinación de la Cooperación

Fuente: SREC, Cancillería de la República.

TABLAS Y GRAFICOS.

TABLAS.

Tabla # 1: Recursos para la asistencia.

Tabla # 2: Número de Condiciones incluidas en los préstamos actuales del Banco Mundial a los países pobres.

Tabla # 3: Evolución de la matrícula por año

GRAFICOS.

Grafico # 1: Numero de condiciones estructurales ligadas a prestamos para el desarrollo otorgados por el FMI a los países pobres en la actualidad.

Grafico # 2: Presupuesto de ingreso por año.

Grafico # 3: Taza de crecimiento PIB per cápita del 5 al 6%.

Grafico # 4: Pirámide Poblacional de Nicaragua.

Grafico # 5: Participación del sector informal en el ingreso nacional bruto.

Grafico # 6: Años de escolaridad.

Grafico # 7: Fuentes de financiamiento del MECD.

Grafico # 8: Evolución del empirismo docente.

Grafico # 9: Costo promedio por alumno en dólares, según niveles educativos.

BREVE PANORAMA DE LOS PROGRAMAS DE ESTABILIZACIÓN Y AJUSTE ESTRUCTURAL DE 1994 AL 2002.

El énfasis de la condicionalidad del FMI se reflejó en los "criterios de desempeño" estructurales de los sucesivos Programas con el FMI, bajo el Servicio ESAF.

Entre los "criterios de desempeño estructurales" del **ESAF 1994-1997** estaban:

- Continuar reduciendo los aranceles de protección a la producción domestica,
- Evitar toda recapitalización de los bancos estatales,
- Reglamentar la Ley de Privatización,
- Presentar un Proyecto de Ley del Sector de las Telecomunicaciones, que permita la privatización de TELCOR,
- Ofrecer en venta al menos el 40% de las acciones de TELCOR, incluyendo un contrato de administración,
- Ofrecer al sector privado 38 empresas remanentes de CORNAP (CORNAP fue responsable de privatizar mas de 300 Empresas del Estado. A esas alturas, solo quedaban 38),
- Terminar de privatizar empresas mineras,
- Presentar Proyecto de Ley permitiendo la participación del sector privado en el sector eléctrico y de hidrocarburos,
- Privatizar ENIGAS y LUBNICA,
- Privatizar algunas actividades de PETRONIC,

- Mantener el congelamiento nominal de salarios públicos (maestros, trabajadores de salud y policías), y continuar reducción de empleo estatal,
- Aplicar medidas de "recuperación de costos" (cobros) en la educación secundaria,

En el ESAF de **1998-2002**, los "criterios de desempeño estructurales" fueron:

- No uso de políticas de crédito dirigido. El crédito debe asignarse con criterios de mercado,
- Reducir el empleo estatal en 15,500 personas más,
- Aprobación de una Ley que dividía ENEL en empresas separadas que ejecuten la generación y distribución de energía eléctrica, y que permita la privatización de la generación y distribución,
- Privatizar o entregar en concesión empresas de generación y distribución de energía eléctrica,
- Aprobar ley que separe INAA como ente regulador y ENACAL como Empresa (preparando privatización de esta última),
- Continuar ajustando mensualmente tarifas de electricidad y agua,
- Establecer nuevo sistema de tarifas de agua y electricidad,
- Aprobar una Ley que autorice la privatización de ENITEL,
- Privatizar servicios portuarios,
- Aprobar Ley del Sector de Hidrocarburos que permita a privados exploración y

explotación,

- Liquidar al menos el 80% de los activos del Banco Nacional de Desarrollo,
- Vender 49% del capital de la FNI,
- Privatizar ENABAS,

Posteriormente, entre los requisitos para alcanzar el "Punto de Culminación" de la Iniciativa HIPC, se incluyó la privatización de la seguridad social, y terminar de vender las restantes acciones estatales en ENITEL.